

Defensoras ambientales en Chile

Patrones estructurales de violencia,
brechas institucionales y desafíos para
la implementación del Acuerdo de
Escazú



Embajada Británica
Santiago

Cita sugerida:

Fundación Multitudes. 2026. Defensoras ambientales en Chile. Patrones estructurales de violencia, brechas institucionales y desafíos para la implementación del Acuerdo de Escazú. Santiago de Chile: Fundación Multitudes.

Elaborado por:

Fundación Multitudes

Financiamiento:

Este informe fue elaborado con el financiamiento de la Embajada Británica en Chile en el marco del proyecto “Estudio sobre mujeres defensoras de derechos humanos en materias medioambientales: recomendaciones para las políticas públicas”. Los contenidos y conclusiones presentados son responsabilidad exclusiva de Fundación Multitudes y no necesariamente reflejan la postura del Gobierno del Reino Unido sobre este y otros temas.

Colaboración:

El informe fue elaborado en colaboración con el Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de la Mujer y Equidad de Género y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, quienes, a través de sus equipos técnicos, ayudaron a delimitar los objetivos del proyecto y prestaron retroalimentación pertinente en distintas etapas de su elaboración. La colaboración con los ministerios mencionados no representa validación, coautoría o respaldo de los contenidos o conclusiones del informe.

Dirección del proyecto:

Fernanda K. Martins

Paulina Ibarra

Diseño y diagramación:

Soledad Melo A.

Equipo del proyecto:

Elisa Loncon

Lientur Alcaman-Curivil

Valeria Carrasco Carreño

Ana Quispe Quispe

Valeria Pakarati

Onésima Lienqueo

Ana Quijada

Cecilia Ananías-Soto

Ciro Costa

Elsa Peraldi

Ian Pacheco

Joicy Torrejón

Karen Vergara

Marina Morena

Martín Báez

Victoria Ferrieri

Abril 2026

Agradecimientos

Fundación Multitudes expresa su profundo agradecimiento a las defensoras del medio ambiente, lideresas comunitarias, activistas, dirigentes sociales, territoriales y comunales y a todas las personas que, desde distintos territorios, compartieron generosamente sus experiencias, reflexiones y testimonios en el marco de esta investigación. Asimismo, agradecemos a las personas expertas, especialistas y representantes de instituciones públicas que participaron en las entrevistas realizadas para este estudio, quienes compartieron de manera abierta sus perspectivas sobre los desafíos, avances y limitaciones en la implementación de los mecanismos de protección y de los compromisos asumidos por el Estado en el marco del Acuerdo de Escazú y diversas políticas públicas. Las reflexiones, experiencias y conocimientos compartidos por todas estas personas han sido fundamentales para comprender con mayor profundidad las condiciones en que se ejerce la defensa ambiental en Chile y para orientar las recomendaciones que este informe propone.

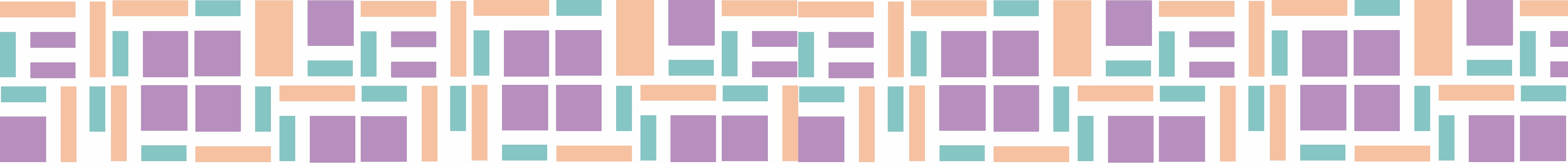
Nota ética sobre anonimato

Por razones de seguridad y resguardo de las personas participantes, los testimonios incluidos en este informe han sido presentados de manera anónima y sin referencia directa a territorios específicos cuando ello pudiera implicar riesgos para las defensoras o sus comunidades. Esta decisión responde a criterios éticos de investigación y busca evitar cualquier forma de exposición indebida para quienes compartieron sus experiencias en el marco de este estudio.

Sobre este documento

Este informe presenta un análisis sobre la situación de las mujeres defensoras¹ medioambientales en Chile, a partir de la investigación empírica desarrollada por Fundación Multitudes. El estudio examina las dinámicas territoriales de los conflictos socioambientales, las experiencias de violencia y riesgo que enfrentan las defensoras, así como las respuestas institucionales existentes en el país. A partir de una metodología que combina trabajo de campo, encuesta nacional y entrevistas con actores institucionales, el informe busca contribuir al debate público y a la formulación de políticas públicas orientadas a fortalecer la protección de las personas defensoras del medio ambiente. En particular, propone recomendaciones destinadas a avanzar en la implementación del Acuerdo de Escazú en Chile, promoviendo una mayor articulación entre los compromisos normativos del Estado y las realidades territoriales, sociales y de género en las que se ejerce la defensa ambiental. Este informe fue elaborado con el apoyo del Foreign, Commonwealth & Development Office (FCDO) del Reino Unido. Los contenidos y conclusiones presentados son responsabilidad exclusiva de Fundación Multitudes y no necesariamente reflejan las posiciones del Gobierno del Reino Unido.

1. En este informe se utiliza el término “defensoras medioambientales” en consonancia con el lenguaje del Acuerdo de Escazú, que reconoce la importancia de proteger a las personas defensoras de los derechos humanos en asuntos ambientales. Para efectos analíticos, el estudio se orienta también por la definición desarrollada por Naciones Unidas, que considera como personas defensoras a quienes, de manera individual o colectiva y por medios pacíficos, promueven o procuran la protección y realización de los derechos humanos, incluyendo aquellos vinculados al medio ambiente. No obstante, se reconoce que muchas de las mujeres que participan en la defensa de los territorios y del medio ambiente no necesariamente se autoidentifican bajo esta categoría. En distintos contextos, ellas se reconocen como activistas, dirigentes sociales, lideresas comunitarias, integrantes de organizaciones territoriales, autoridades tradicionales u otras formas de participación colectiva. En el presente documento, el término “defensoras” se emplea como una categoría analítica e institucional que permite dialogar con marcos normativos nacionales e internacionales, procurando al mismo tiempo reconocer y respetar la diversidad de formas en que las propias participantes nombran y comprenden su rol en los procesos de defensa territorial y ambiental.



Sobre Fundación Multitudes

Fundación Multitudes es una organización de la sociedad civil sin fines de lucro fundada en 2014, cuya misión es reducir la brecha entre la ciudadanía y los procesos de toma de decisiones públicas. Con un equipo multidisciplinario y un perfil independiente, la organización trabaja en la intersección entre investigación, incidencia y construcción de alianzas. Fundación Multitudes promueve la protección de los derechos humanos, la promoción de la democracia y defensa de la sociedad civil con énfasis en la inclusión de grupos históricamente marginados. Desde 2020, a través de iniciativas como el Observatorio de Mujeres Sobre Desinformación y Democracia, la organización ha priorizado el análisis y la respuesta frente a la desinformación de género, la interferencia extranjera y las campañas de manipulación de la información que buscan debilitar la participación de las mujeres en la vida pública y los procesos democráticos en América Latina.

www.fundacionmultitudes.org **@fmultitudes**

Índice

1	Resumen ejecutivo	9
2	Introducción	14
3	Metodología	17
3.1	Objetivos del estudio	18
3.2	Enfoque mixto	19
3.3	Componente cuantitativo: encuesta	19
3.4	Componente cualitativo	20
3.5	Criterio de selección	22
3.6	Protocolo de cuidado y acompañamiento a participantes	29
3.7	Limitaciones del estudio	30
4	Dinámicas territoriales de la defensa ambiental en Chile	33
4.1	Arica	35
4.2	Coquimbo	40
4.3	Quintero	45
4.4	Santiago	50

4.5	Temuco	53
4.6	Cañete	58
4.7	Chiloé	63
4.8	Rapa Nui	68
4.9	Del territorio al cuerpo	73
5	Del territorio al cuerpo, del cuerpo al poder: ser mujer en la defensa del medio ambiente	74
5.1	Ser mujer en la defensa del medio ambiente	77
5.2	Racismo, colonialidad y defensa territorial	79
5.3	Maternidad y ampliación del riesgo	82
5.4	Precariedad económica y castigo material	83
5.5	Salud física y emocional de las defensoras	85
5.6	Patrones de violencia reportados en la encuesta	87
5.7	Tipologías de violencia contra defensoras	88
6	Respuestas institucionales y marcos normativos para la protección de defensoras	95
6.1	Cómo comprenden el problema los actores institucionales	96

6.2	Avances parciales, límites de implementación y brechas persistentes	99
6.3	Responsabilidad institucional y rendición de cuentas	101
6.4	Condiciones institucionales para una respuesta efectiva	104
6.5	Violencia digital y nuevos desafíos para la protección de defensoras	105
6.6	Implementación del Acuerdo de Escazú	106
7	Recomendaciones para la protección de defensoras medioambientales en el marco de la implementación del Acuerdo de Escazú	108
7.1	Fortalecimiento del marco normativo y de las políticas públicas	109
7.2	Mejoras en los mecanismos de implementación y protección	111
7.3	Fortalecimiento de redes de apoyo y cooperación internacional	114
7.4	Recomendaciones sobre exigibilidad, presupuesto y eficacia operativa	115
7.5	Acceso a la información ambiental y fortalecimiento de capacidades territoriales	116
7.6	Fortalecimiento del ecosistema de protección de defensoras medioambientales	117
7.7	Seguimiento y monitoreo de la implementación de las medidas de protección	118
7.8	Consideraciones finales	119
8	Anexos	120

Índice de tablas

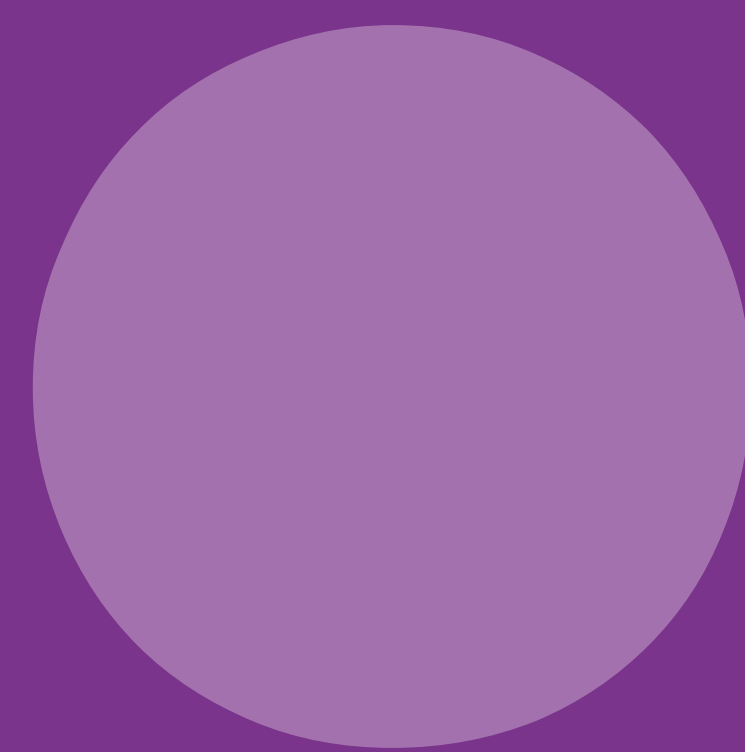
Tabla 1. Contextos territoriales de conflictividad socioambiental, riesgos y actores involucrados	12
Tabla 2. Territorios incluidos en el estudio y referencias de conflictividad socioambiental	23
Tabla 3. Manifestaciones de violencia contra defensoras medioambientales identificadas en el estudio	91
Tabla 4. Impactos asociados a la violencia en la vida de defensoras medioambientales	93

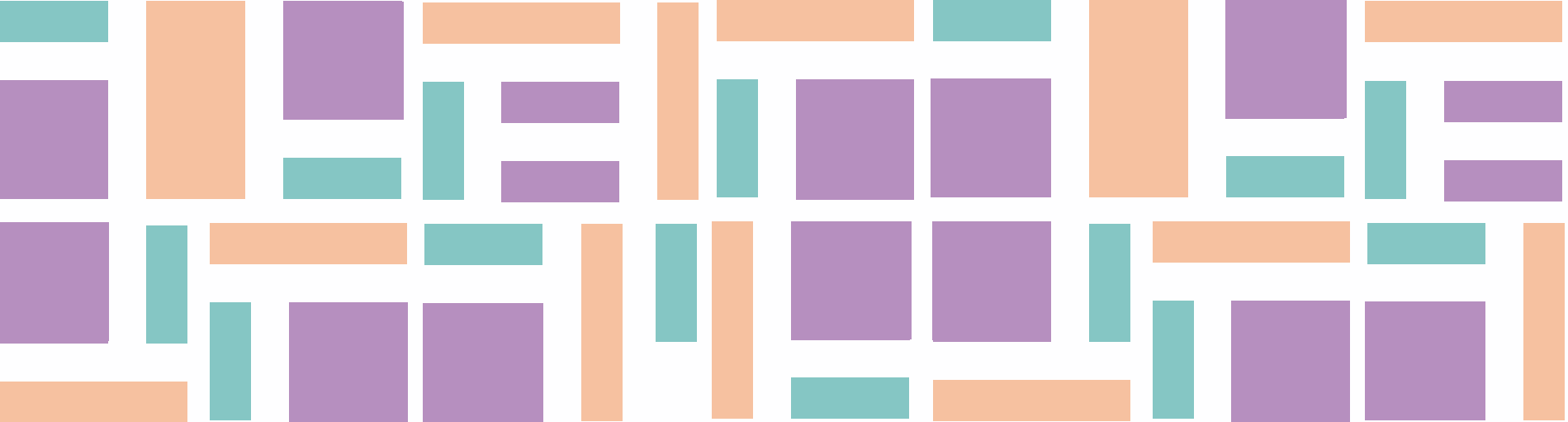
Índice de mapas

Mapa 1. Mapa de síntesis elaborado a partir de la visualización interactiva del INDH, que muestra la distribución de conflictos socioambientales a nivel nacional, con información actualizada al 30 de marzo de 2026	22
Mapa 2. Región de Arica y Parinacota y sus principales cuencas hidrográficas	35
Mapa 3. Región de Coquimbo: cuencas de los ríos Elqui y Limarí y localización de explotaciones mineras	41
Mapa 4. Bahía de Quintero-Puchuncaví y localización de complejos industriales	45
Mapa 5. Plantaciones forestales y configuración territorial en territorio mapuche	53
Mapa 6. Expansión del modelo forestal en territorio mapuche de la Provincia de Arauco (Tirúa, 1997–2014)	58
Mapa 7. Distribución de concesiones de acuicultura en el sur de Chile (Regiones de Los Lagos y Aysén)	64
Mapa 8. Zonas de erosión del suelo en Rapa Nui	68



1. Resumen ejecutivo





Este informe presenta un diagnóstico sobre la situación de las mujeres defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales en Chile, con especial atención a las formas de violencia, hostigamiento y riesgo que enfrentan en el ejercicio de la defensa territorial. El estudio busca aportar **evidencia empírica exploratoria que contribuya al diseño de políticas públicas orientadas a fortalecer su protección, en el marco de los compromisos asumidos por el país en materia de derechos humanos y gobernanza ambiental, particularmente tras la ratificación y entrada en vigor del Acuerdo de Escazú.** En este contexto, el informe dialoga con instrumentos institucionales existentes, incluyendo el Protocolo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos, como uno de los mecanismos estatales orientados a la protección de personas defensoras en el país. Asimismo, el informe analiza los desafíos asociados al proceso legislativo actualmente en curso en torno al Boletín N°16.886-12, que busca establecer mecanismos de protección para personas defensoras del medio ambiente en Chile.

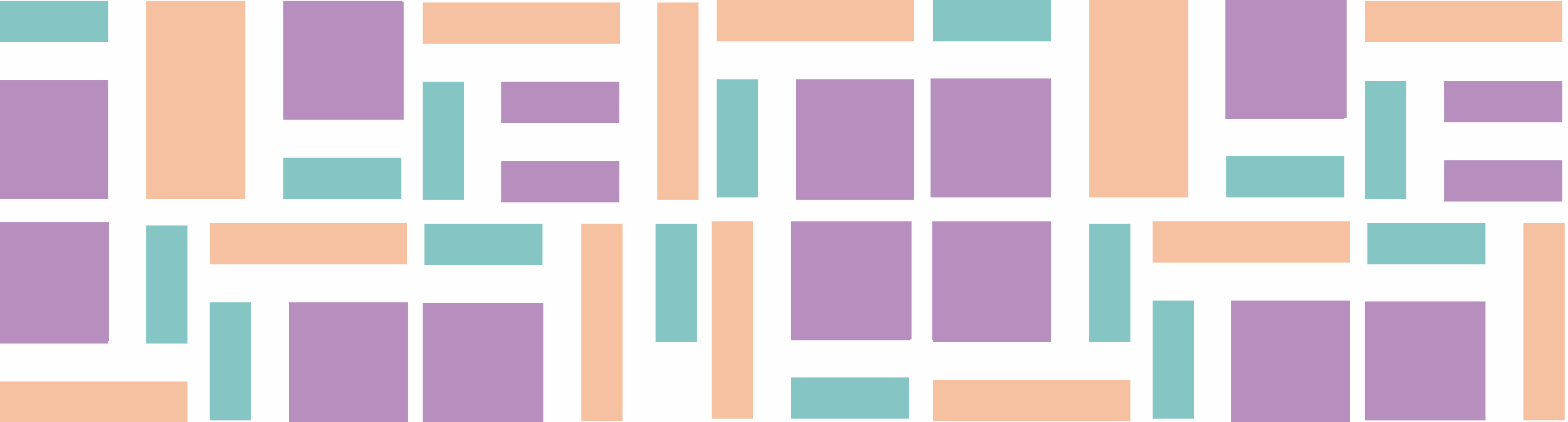
La investigación fue desarrollada por Fundación Multitudes con financiamiento del Foreign, Commonwealth & Development Office (FCDO) del Reino Unido y contó con la participación de contrapartes técnicas de instituciones públicas relevantes, incluyendo el Ministerio del Medio Ambiente, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El estudio se basó en una metodología mixta que combinó herramientas cuantitativas y cualitativas, con una perspectiva de género e interseccional orientada a comprender cómo distintas condiciones territoriales, sociales y culturales influyen en las experiencias de violencia y riesgo enfrentadas por las defensoras medioambientales. El trabajo de campo incluyó la realización de 11 grupos focales en ocho territorios del país (Arica, Coquimbo, Quintero, Santiago, Temuco, Cañete, Chiloé y Rapa Nui) en los que participaron 113 mujeres defensoras medioambientales con diversas trayectorias organizativas y territoriales; estos territorios fueron seleccionados por su alta conflictividad socioambiental, presencia activa de defensoras, diversidad geográfica y sociopolítica y relevancia intercultural. Asimismo, se realizaron entrevistas en profundidad con defensoras y actores institucionales, y se aplicó una encuesta exploratoria que obtuvo 203 respuestas válidas (con criterios mínimos de completitud y consistencia). Para asegurar la coherencia técnica, se realizó una triangulación entre los hallazgos empíricos del estudio y los instrumentos vigentes de género en Chile, actuando como un marco de referencia sobre el cual se insertan las recomendaciones que dan cierre a este documento.

Los resultados muestran que las mujeres defensoras medioambientales enfrentan múltiples manifestaciones de violencia en el ejercicio de su labor, las cuales se manifiestan en distintos planos: **social, político, territorial, institucional y digital.**

Entre las principales manifestaciones identificadas en los grupos focales y entrevistas en profundidad se encuentran:

- **amenazas y hostigamiento**, incluyendo intimidaciones directas y mensajes de amedrentamiento;
- **campañas de desprestigio y criminalización pública**, orientadas a cuestionar la legitimidad de su labor;
- **violencia digital**, como ataques en redes sociales, difamación y circulación de contenidos denigrantes;
- **presiones económicas**, que afectan sus medios de vida o condiciones materiales de participación;
- **conflictos institucionales y obstáculos en el acceso a protección**, incluyendo respuestas tardías o insuficientes;
- **violencia directa**, como allanamientos, ataques armados u otras situaciones de riesgo grave.



El componente cuantitativo del estudio evidencia que el 50,9% de las defensoras reporta haber experimentado violencia psicológica, mientras que el 78,8% manifiesta preocupación por su integridad física o la de algún familiar como consecuencia de su labor de defensa ambiental. Asimismo, los resultados indican que tanto actores privados como instituciones estatales (incluyendo sus fuerzas de seguridad) son percibidos como responsables de situaciones de presión, hostigamiento o conflicto.

Las experiencias recogidas muestran que estas manifestaciones de la violencia rara vez ocurren de manera aislada. Por el contrario, suelen formar parte de procesos escalonados de hostigamiento que comienzan con campañas de deslegitimación, vigilancia o aislamiento social y que progresivamente reducen el margen de acción de las defensoras. Estas dinámicas generan impactos significativos en la salud física y emocional de las defensoras, así como en sus entornos familiares y comunitarios.

Otro hallazgo relevante es que muchas mujeres que realizan labores de defensa ambiental no se identifican necesariamente bajo la categoría formal de “defensora medioambiental”. En numerosos casos, la protección del territorio se percibe como una responsabilidad cotidiana y comunitaria más que como una identidad política explícita. Sin embargo, la visibilización pública de su rol puede exponerlas a procesos de estigmatización, criminalización o racismo, particularmente en contextos de conflictividad socioambiental.

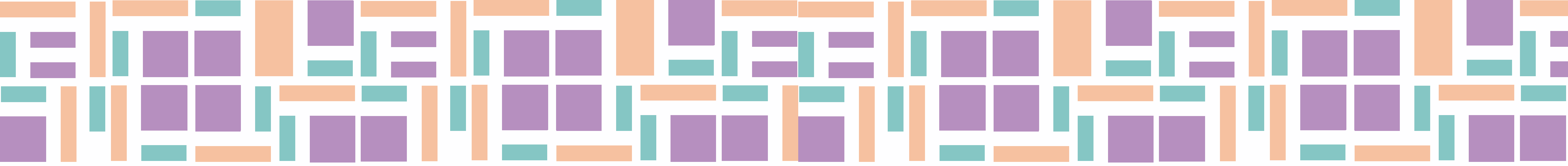
Asimismo, la investigación evidencia una brecha significativa entre los compromisos normativos asociados a la protección de defensoras ambientales y la disponibilidad de mecanismos institucionales efectivos que permitan prevenir y responder a situaciones de violencia. Las participantes señalan dificultades para acceder a canales de denuncia, percepciones de escasa coordinación entre instituciones públicas y desafíos en la implementación de instrumentos como el Protocolo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos, particularmente en lo que respecta al reconocimiento de las especificidades del trabajo de defensa ambiental y de las dimensiones de género que atraviesan estas experiencias. Estos desafíos adquieren especial relevancia en el contexto de la implementación del Acuerdo de Escazú y del debate legislativo en torno al Boletín N°16.886-12.

Si bien los conflictos socioambientales varían entre territorios, el estudio identifica patrones comunes de hostigamiento, violencia y deslegitimación hacia las defensoras. La siguiente tabla resume algunas de las dinámicas territoriales identificadas durante la investigación:

Tabla 1. Contextos territoriales de conflictividad socioambiental, riesgos y actores involucrados ²

Territorio	Conflicto predominante	Riesgos identificados	Actores involucrados
Arica	Conflictos por recursos hídricos y territorio	Desgaste organizativo, invisibilización institucional	Empresas extractivas, autoridades locales
Coquimbo	Actividad minera y escasez hídrica	Amenazas y deslegitimación comunitaria	Empresas mineras, autoridades regionales
Quintero	Contaminación industrial	Hostigamiento público y presión social	Industrias contaminantes, autoridades regulatorias
Santiago	Conflictos socioambientales urbanos	Violencia digital y campañas de desprestigio	Actores políticos, industrias mineras y redes sociales
Temuco	Conflictos territoriales indígenas, forestales y proyectos inmobiliarios	Criminalización del activismo	Estado y fuerzas de seguridad
Cañete	Conflictos territoriales y forestales	Vigilancia y estigmatización	Empresas forestales, autoridades
Chiloé	Industria salmonera	Presión económica y conflictos comunitarios	Empresas acuícolas, autoridades regionales
Rapa Nui	Gobernanza territorial y efectos del turismo	Aislamiento institucional	Estado central y actores económicos

2.La selección de territorios presenta coincidencias parciales con la distribución geográfica de las solicitudes de activación del Protocolo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos durante su primer año de implementación. Si bien el Protocolo abarca a personas defensoras de derechos humanos en diversos ámbitos, el Informe de Implementación identifica que una proporción significativa de los casos se vincula a la defensa de derechos humanos en asuntos ambientales, lo que sugiere la relevancia de los conflictos socioambientales dentro del universo general de situaciones de riesgo reportadas. No obstante, algunos territorios identificados en este estudio como contextos de conflictividad socioambiental no aparecen reflejados en los registros del mecanismo durante el período analizado, lo que puede estar asociado al nivel de conocimiento del Protocolo, barreras de acceso institucional o al carácter reciente de su implementación. Véase: Subsecretaría de Derechos Humanos (2025), Informe de Implementación del Protocolo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos.



El estudio también evidencia percepciones de desconfianza hacia la institucionalidad estatal. En muchos casos, las defensoras identifican a sus comunidades y redes territoriales como los principales espacios de apoyo y contención, mientras que el Estado es percibido como un actor lento, fragmentado o insuficiente para responder a las situaciones de riesgo que enfrentan. A partir de estos hallazgos, el informe propone una serie de recomendaciones orientadas a fortalecer la protección de las defensoras medioambientales en Chile, con especial atención a la implementación del Artículo 9 del Acuerdo de Escazú. Entre las principales recomendaciones se destacan:

- **Fortalecer el marco normativo y legislativo para reconocer y abordar los riesgos específicos que enfrentan las mujeres defensoras**, incluyendo la violencia política de género y las formas de violencia digital;
- **Crear mecanismos institucionales especializados para la prevención y sanción de ataques contra defensoras**, incluyendo una unidad técnica dentro del Ministerio del Medio Ambiente para coordinar políticas de protección y una unidad especializada dentro del Ministerio Público para investigar delitos contra defensoras medioambientales;
- **Garantizar financiamiento adecuado y estructuras institucionales especializadas** para la implementación de políticas de protección;
- **Fortalecer redes de apoyo**, acompañamiento psicosocial y defensa legal para defensoras en contextos de conflictividad socioambiental;
- **Mejorar el acceso a la información ambiental y promover programas de formación territorial** sobre los derechos establecidos en el Acuerdo de Escazú;
- **Promover un ecosistema más amplio de protección** que involucre a sociedad civil, academia, medios de comunicación y plataformas digitales;
- **Fortalecer los mecanismos de acceso, activación temprana y difusión** de los instrumentos de protección existentes, considerando las barreras territoriales, tecnológicas e institucionales que enfrentan las defensoras; y,
- **Desarrollar mecanismos de monitoreo y evaluación** que permitan dar seguimiento a la implementación de las políticas de protección y fortalecer la rendición de cuentas institucional.

En conjunto, estas recomendaciones buscan contribuir a cerrar la brecha entre los compromisos internacionales asumidos por Chile y las condiciones reales en que las mujeres ejercen la defensa ambiental, promoviendo políticas públicas más coherentes con los principios de democracia ambiental, acceso a la información, participación pública y acceso a la justicia.





2. Introducción



La defensa del medio ambiente en América Latina se desarrolla en contextos marcados por profundas tensiones socioambientales, donde comunidades locales, pueblos indígenas y organizaciones territoriales enfrentan disputas en torno al uso de los recursos naturales, la protección de los ecosistemas y las condiciones de vida en sus territorios. En estos escenarios, **las personas que participan en la defensa del medio ambiente cumplen un rol fundamental en la protección de bienes comunes, la vigilancia ambiental y la exigencia de responsabilidades frente a proyectos extractivos, industriales o de infraestructura que generan impactos sociales y ecológicos significativos.**

Diversos informes internacionales y estudios académicos ([Global Witness, 2025](#); [González, 2024](#); [Le Billon y Lujala, 2021](#); [Rodríguez Goyez, 2016](#)) han señalado que América Latina se mantiene entre las regiones más peligrosas del mundo para quienes defienden el medio ambiente. En este contexto, **las mujeres defensoras enfrentan riesgos específicos vinculados no sólo a los conflictos socioambientales, sino también a desigualdades estructurales de género, pertenencia a pueblos indígenas y territoriales que configuran formas particulares de exposición a la violencia, el hostigamiento y la criminalización.**

En Chile, la ratificación del Acuerdo de Escazú en el año 2022 ha reforzado la importancia de avanzar hacia mecanismos efectivos de protección para las personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales. El acuerdo establece obligaciones para los Estados en materia de acceso a la información, participación pública, acceso a la justicia ambiental y protección de quienes defienden el medio ambiente, reforzando un marco que en Chile incluye también instrumentos como el Protocolo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos. Sin embargo, **la implementación de estos compromisos plantea desafíos importantes, especialmente en relación con la comprensión de las condiciones concretas en que se ejerce la defensa ambiental en los distintos territorios del país.**

A pesar del creciente reconocimiento internacional de la figura de las personas defensoras del medio ambiente, en Chile todavía existe información limitada y fragmentada sobre las experiencias, riesgos y manifestaciones de violencia que enfrentan quienes participan en la defensa de los territorios. Asimismo, persisten interrogantes relevantes sobre la capacidad de las instituciones públicas para responder de manera efectiva a estas situaciones, así como sobre las brechas existentes entre los compromisos normativos asumidos por el Estado y las condiciones reales de protección disponibles para las defensoras.

En este contexto, el presente informe busca contribuir a una comprensión más amplia de la situación de las mujeres defensoras medioambientales en Chile. La investigación fue desarrollada por Fundación Multitudes con financiamiento del Foreign, Commonwealth & Development Office (FCDO) del Reino Unido y contó con la participación de contrapartes técnicas de instituciones públicas relevantes, incluyendo el Ministerio del Medio Ambiente, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que contribuyeron al intercambio de información y al diálogo institucional durante el proceso de investigación.

A partir de un enfoque metodológico mixto que combina herramientas cuantitativas y cualitativas, la investigación analiza tanto las dinámicas territoriales de los conflictos socioambientales como las experiencias cotidianas de las defensoras, así como las percepciones de defensoras y equipos institucionales entrevistados sobre las respuestas institucionales frente a las situaciones de violencia que enfrentan.



El estudio se basa en tres fuentes principales de información. En primer lugar, el trabajo de campo realizado en ocho territorios del país (Arica y Parinacota, Coquimbo, Valparaíso, Región Metropolitana, Biobío, Araucanía, Chiloé y la Isla de Pascua (Rapa Nui)), que incluyó grupos focales y entrevistas en profundidad con mujeres defensoras. En segundo lugar, una encuesta exploratoria aplicada a personas vinculadas a procesos de defensa ambiental, que permite observar la frecuencia y distribución de distintos tipos de violencia y riesgos asociados al activismo medioambiental. Finalmente, el informe incorpora entrevistas con actores institucionales y especialistas vinculados a la implementación del Acuerdo de Escazú y a la protección de personas defensoras de derechos humanos.

El enfoque de género interseccional constituye un criterio analítico transversal que permite comprender que las experiencias de riesgo y violencia no se distribuyen de manera homogénea entre las defensoras ambientales. Las condiciones en que se ejerce la defensa del medio ambiente están influenciadas por la interacción entre múltiples dimensiones estructurales, tales como el género, la pertenencia a pueblos originarios, la territorialidad, la ruralidad y las condiciones de acceso a información y justicia, entre otros factores que pueden incidir en la exposición diferenciada a riesgos.

Este enfoque reconoce que determinadas defensoras pueden enfrentar exposiciones diferenciadas a la violencia, al hostigamiento o a barreras institucionales, especialmente en contextos de conflictividad socioambiental asociados a desigualdades estructurales persistentes. Asimismo, permite identificar cómo factores territoriales, culturales e institucionales influyen en las posibilidades de acceso a mecanismos de protección y en la experiencia concreta de la defensa ambiental en el país.

La incorporación de este enfoque es consistente con los estándares promovidos por el Acuerdo de Escazú, el Plan de Acción sobre Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, las Recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) al Estado de Chile, el Protocolo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y el Cuarto Plan Nacional de Igualdad de Género, que destacan la relevancia de integrar perspectivas de género e interseccionalidad en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas. Asimismo, el Informe de Implementación del Protocolo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos (2025) muestra que una proporción significativa de las personas que activan el mecanismo pertenece a grupos de especial protección, particularmente mujeres que presentan además factores concurrentes de vulnerabilidad, lo que refuerza la pertinencia de adoptar un enfoque interseccional en el análisis de los riesgos que enfrentan las defensoras ambientales.

El estudio adopta una comprensión amplia de las violencias que pueden afectar a las defensoras ambientales, considerando tanto manifestaciones directas como indirectas, así como aquellas que se desarrollan en espacios físicos, institucionales y digitales. Esta aproximación reconoce que las experiencias de violencia pueden incluir, entre otras formas, hostigamiento, amenazas, estigmatización, violencia psicológica, violencia digital, presiones en contextos organizativos, así como obstáculos institucionales que dificultan el ejercicio de la defensa ambiental.

A partir de los hallazgos recogidos en las distintas esferas de la investigación, el informe identifica patrones, experiencias reportadas y dimensiones relevantes para la comprensión de las condiciones en que se ejerce la defensa ambiental en el país. Sobre esta base, se formulan recomendaciones orientadas a fortalecer la implementación del Acuerdo de Escazú en Chile, promoviendo una mayor articulación entre los compromisos normativos del Estado y las condiciones territoriales, sociales, de género e institucionales que configuran el ejercicio de la defensa ambiental.



3. Metodología





3.1. Objetivos del estudio

El presente estudio tiene como objetivo **generar evidencia empírica que permita comprender la situación de las mujeres defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales en Chile, así como identificar las brechas existentes en los mecanismos institucionales de protección y en la implementación del Acuerdo de Escazú.**

i) Objetivo general

Generar un **diagnóstico exploratorio sobre la situación de las mujeres defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales** en Chile, identificando las manifestaciones de **violencias específicas y las brechas de protección**, con el fin de formular recomendaciones de política pública que contribuyan a asegurar la implementación efectiva del Acuerdo de Escazú.

El objetivo general se desglosa en los siguientes objetivos específicos:

1. Caracterizar perfiles diversos de mujeres defensoras ambientales en Chile y los patrones de violencia reportados en los territorios estudiados, incluyendo violencia física, psicológica, digital y dinámicas de hostigamiento asociadas al ejercicio de la defensa ambiental.
2. Identificar brechas y desafíos en la articulación entre el marco normativo internacional, particularmente el Acuerdo de Escazú, y los instrumentos institucionales existentes en el Estado chileno para la protección de personas defensoras de derechos humanos, **incluyendo el Protocolo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y otros mecanismos relevantes de política pública.**
3. Analizar percepciones, experiencias reportadas y limitaciones observadas en los mecanismos actuales de protección, considerando su pertinencia territorial y los desafíos asociados a su implementación.
4. Examinar, a partir de las experiencias reportadas por las defensoras, la articulación entre el Acuerdo de Escazú y otros cuerpos normativos relevantes del ordenamiento jurídico chileno vinculados a la protección de personas defensoras, con el fin de identificar brechas y oportunidades de mejora en su implementación.
5. Elaborar una hoja de ruta de recomendaciones de política pública orientadas a fortalecer los mecanismos de protección y garantía de derechos de las defensoras ambientales en el marco de la implementación del Acuerdo de Escazú.



3.2. Enfoque mixto

Con el fin de responder a los objetivos del estudio, se adoptó un enfoque de metodología mixta (cuantitativo y cualitativo), complementado con un análisis aplicado del marco normativo relevante, tomando como referencia principal el Acuerdo de Escazú y otros instrumentos, como el Protocolo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos. De manera transversal, la investigación se sustenta en:

- **Enfoque basado en derechos humanos** (igualdad, no discriminación, participación, acceso a la justicia y reparación).
- **Enfoque de género e interseccionalidad**, considerando la superposición de desigualdades (género, edad, pertenencia indígena, clase, ruralidad, orientación sexual, entre otras) que configuran la violencia y exclusión de las mujeres.
- **Enfoque intercultural**, incorporando cosmovisiones y prácticas de pueblos indígenas y comunidades locales.
- **Enfoque territorial**, atendiendo diferencias urbano-rurales, insulares, ecosistémicas y fronterizas, y configuraciones diversas de conflictividad socioambiental.

3.3. Componente cuantitativo: encuesta

Se aplicó una encuesta estructurada de carácter exploratorio, orientada a relevar información sobre la situación de mujeres vinculadas a procesos de defensa medioambiental en distintos territorios de Chile. El instrumento recogió información en cinco dimensiones: (i) caracterización sociodemográfica e identitaria; (ii) experiencias de violencia asociadas a la defensa medioambiental; (iii) riesgos y peligros enfrentados; (iv) conocimiento, uso y brechas respecto de marcos legales y mecanismos existentes; y (v) propuestas y recomendaciones formuladas por las propias defensoras. Dado el carácter territorial y relacional de muchas trayectorias de defensa ambiental, así como la ausencia de registros oficiales sobre este universo, el alcance del instrumento debe entenderse como exploratorio y no representativo a nivel nacional.



Número de respuestas: se recibieron 203 respuestas válidas, entendidas como cuestionarios que cumplían con los criterios mínimos de consistencia definidos para el análisis. De estas, 153 corresponden a participantes que se autoidentificaron como defensoras medioambientales.

Aplicación y difusión: la encuesta fue implementada de manera virtual, difundida mediante redes territoriales e institucionales, así como a través de bases de datos de Fundación Multitudes y organizaciones colaboradoras. Fue enviada a 1006 personas e instituciones. En algunos casos se brindó apoyo directo para facilitar la participación de mujeres que enfrentaban barreras de conectividad o habilidades digitales identificadas por las colaboradoras en terreno.

Muestreo: ante la inexistencia de un catastro oficial de defensoras medioambientales, se utilizó un muestreo no probabilístico tipo bola de nieve, apoyado en redes de confianza y colaboración territorial. Asimismo, durante el proceso de difusión se observó que no todas las mujeres involucradas en procesos de defensa territorial se autoidentifican bajo la categoría de “defensora medioambiental”, lo que en algunos casos incidió en la disposición a responder el instrumento. Este aspecto constituye, además, un elemento analítico relevante que será abordado en las secciones de resultados del estudio.

Resguardos éticos: el instrumento fue sometido a revisión metodológica interna por parte del equipo de investigación de la Fundación Multitudes, con la participación de investigadoras e investigadores indígenas vinculados al estudio, con el objetivo de evitar posibles procesos de revictimización, asegurar claridad en la redacción de las preguntas y resguardar la confidencialidad de las participantes.

3.4. Componente cualitativo

El componente cualitativo buscó comprender en profundidad las trayectorias, motivaciones y dinámicas territoriales asociadas a la defensa medioambiental, así como las experiencias de violencia, las estrategias de protección y las formas de resiliencia desarrolladas por las defensoras en distintos contextos del país. Asimismo, el análisis procuró examinar las relaciones entre las experiencias territoriales y la respuesta institucional, considerando tanto las percepciones de las defensoras respecto del acceso a mecanismos de protección y justicia, como las perspectivas de actores estatales y especialistas sobre los desafíos, limitaciones y necesidades existentes para fortalecer dichas respuestas. De este modo, el componente cualitativo buscó evitar una lectura dicotómica entre institucionalidad y defensoras, explorando en cambio las tensiones, expectativas y oportunidades de articulación entre actores territoriales e instituciones públicas en materia de protección de derechos y gobernanza ambiental.

i) Grupos focales

Se desarrollaron grupos focales en 8 territorios, priorizando espacios seguros y confidenciales para el intercambio colectivo. En términos operativos, el trabajo incluyó 9 sesiones de grupos focales presenciales y 2 virtuales.

Territorios y regiones cubiertas: Región Metropolitana (Santiago), Arica y Parinacota (Arica), Coquimbo, La Araucanía (Temuco), Bío Bío (Cañete), Los Lagos (Chiloé), Valparaíso (Quintero) y Rapa Nui (territorio insular).



- Participantes: en total participaron 113 mujeres, con criterios de diversidad etaria y sociocultural, incluyendo defensoras indígenas y no indígenas.
- Procedimiento: sesiones con consentimiento informado, grabación, transcripción y análisis temático; facilitación por profesionales con formación en metodologías participativas y enfoque de género, cuidando minimizar riesgos de revictimización.

ii) Entrevistas en profundidad

Se realizaron 8 entrevistas en profundidad, una por cada territorio, con defensoras y activistas que participaron previamente en instancias colectivas. De las 8 entrevistas que se realizaron, 3 de ellas fueron de manera presencial y 5 de manera virtual, aquellas presenciales se realizaron en Temuco, Arica y Coquimbo. Estas entrevistas semiestructuradas permitieron profundizar en trayectorias individuales, riesgos específicos, impactos en la vida cotidiana, estrategias de afrontamiento y evaluación de mecanismos institucionales de protección. Por razones logísticas, estas entrevistas se realizaron principalmente en modalidad virtual, manteniendo resguardos de seguridad y confidencialidad.

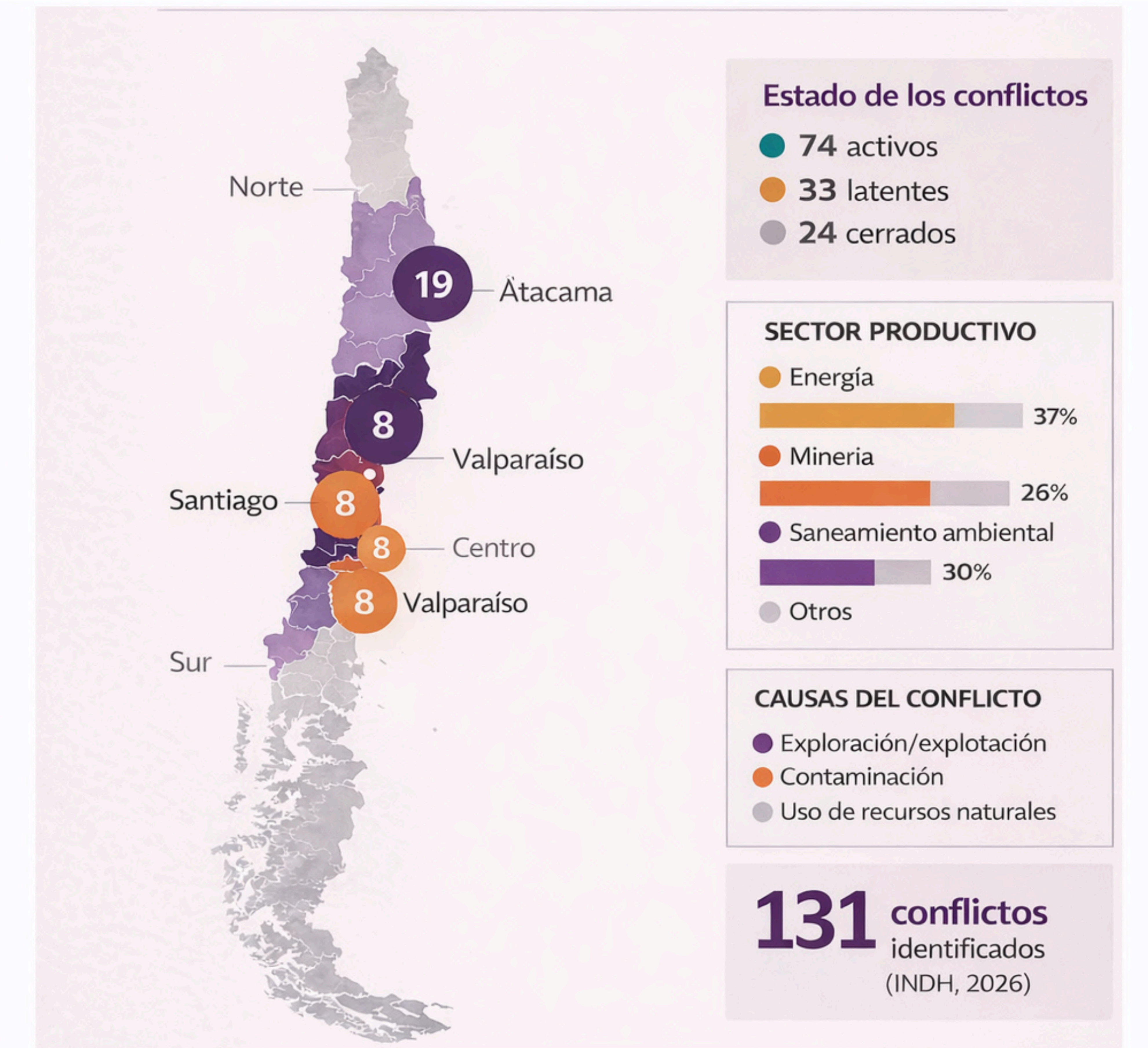
iii) Entrevistas a actores estatales y especialistas

Se realizaron 10 entrevistas a actores estatales y especialistas (gobierno, instituciones vinculadas a derechos humanos y gobernanza ambiental y experticias relevantes). El objetivo fue relevar: (i) el grado de conocimiento y aplicación de instrumentos como el Acuerdo de Escazú y protocolos de protección; (ii) brechas de coordinación interinstitucional; (iii) limitaciones prácticas y oportunidades de mejora; y (iv) posibilidades de implementación de recomendaciones desde política pública.



3.5. Criterios de selección

Mapa 1. Mapa de síntesis elaborado a partir de la visualización interactiva del INDH ³



Fuente: Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH). Mapa de conflictos socioambientales en Chile (plataforma interactiva).
Adaptación: Fundación Multitudes.

3.Fecha de consulta: 30 de marzo de 2026. La información de este mapa puede variar en base a actualizaciones.

i) Selección territorial

Los ocho territorios (Arica, Coquimbo, Quintero, Rapa Nui, Santiago, Cañete, Temuco, Chiloé) fueron seleccionados por:

- Alta conflictividad socioambiental y presencia de disputas vinculadas a actividades extractivas, contaminación industrial, degradación ambiental, expansión urbana y/o tensiones por autonomía territorial. Este criterio se sustentó en la revisión de informes públicos de organismos nacionales e internacionales, incluyendo reportes del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) y su [mapa interactivo](#), registros de conflictividad socioambiental elaborados por organizaciones de la sociedad civil ([Fundación Glocalminds, 2024](#)) y antecedentes disponibles en fuentes académicas ([Contreras Andrade, 2021](#); [Retamal, Paredes y Pérez, 2025](#)) y periodísticas especializadas ([La Tercera, 2025](#)).
- Presencia activa de defensoras y formas comunitarias de defensa del territorio (incluyendo contextos donde no siempre existe autoidentificación con la categoría institucional de “defensora medioambiental”).
- Diversidad geográfica y sociopolítica, incorporando realidades urbanas, rurales, semi-rurales, insulares y fronterizas e incluyendo diferentes ecosistemas del país. Propuesta que es clave en un territorio extenso e hiper centralizado en su capital, como es el caso de Chile.
- Relevancia intercultural, considerando territorios con significativa presencia de pueblos indígenas, territorios tradicionales indígenas y dinámicas de violencia estructural asociadas a pertenencia indígena, ruralidad y género.

Tabla 2. Territorios incluidos en el estudio y referencias de conflictividad socioambiental

Territorio	Conflictos socioambientales inicialmente mapeados	Criterios de priorización inicialmente mapeados	Fuentes de referencia
Arica	Escasez hídrica, disputas territoriales, contaminación por desechos tóxicos, pérdida de biodiversidad	El Caso Polimetales fue uno de los mayores desastres ambientales y de derechos humanos en Chile. Conllevó a la promulgación de la Ley de Polimetales (2012), pero hasta hoy genera desigualdad socioecológica. Junto con ello, Arica es considerada como una de las regiones extremas, lo que históricamente ha generado una desigualdad de trato por parte del Estado de Chile.	• Desigualdades socioecológicas y sufrimiento ambiental en el conflicto Polimetales en Arica (Castillo-Gallardo, 2016) • Desafíos ambientales en Arica Parinacota (Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza de la UChile, 2015) • Contaminación y desalojo del Cerro Chuño en Arica (Fundación Terram, 2025)

Coquimbo	Escasez hídrica, impactos de la minería, biodiversidad en riesgo, conflictos energéticos, contaminación de bahías	Coquimbo concentra el mayor número de proyectos generadores de conflictos, según un equipo de ecólogos y estudiantes de postgrado de la Región de Coquimbo. Siendo la Minera Los Pelambres quizá la más representativa de este escenario.	• Conflictos socioambientales zona costera región de Coquimbo (GeoHUB Litoral del Instituto de Geografía UC, 2021) • Desarrollan mapeo de conflictos socioambientales en Chile y analizan su impacto en la biodiversidad (Instituto de Ecología y Biodiversidad, 2020) • ¿Qué dice la ciencia sobre la situación hídrica de la Región de Coquimbo? (Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas, 2025) • Expertos alertan sobre avanzada degradación en los ecosistemas costeros de la Región de Coquimbo (CIGIDEN, sin fecha)
Quintero	Contaminación industrial	La contaminación en Quintero-Puchuncaví alcanzó tales niveles y tuvo tales impactos en la población, especialmente estudiantes, que es reconocida como una Emergencia y Desastre Ambiental por el Ministerio de Educación y el Ministerio de Medio Ambiente de Chile. Es considerada Zona de Sacrificio hasta hoy.	• Contaminación ambiental Quintero-Puchuncaví (Ministerio de Educación, 2018) • Taller de Planificación Integrada en Contexto de Zonas de Sacrificio EL CASO DE QUINTERO-PUCHUNCAVÍ (Instituciones de Estudios Urbanos y Territoriales, 2022) • Voces de Concón, Quintero y Puchuncaví: la situación medioambiental desde la mirada de las y los adolescentes (Defensoría de la Niñez, 2023) • Plan de 40 acciones para Concón, Quintero y Puchuncaví (Ministerio del Medio Ambiente, 2023)

Rapa Nui	Gobernanza territorial, contaminación de las bahías por plásticos y efectos del turismo	Rapa Nui es un territorio indígena que no solo se ve atravesado por una serie de problemáticas medioambientales, sino que además mantiene un conflicto histórico con el Estado de Chile y, al mismo tiempo, atraviesa una excesiva dependencia del continente. En paralelo, la turistificación de la isla tiene efectos socioambientales.	• El Conflicto entre el pueblo Rapa Nui y el Estado de Chile (Zegers Quiroga, 2020) • Isla de Pascua y los territorios polinesios golpean la mesa y exigen frenar el plástico que llega a sus costas (El País, 2024) • El Mundo Indígena 2025: Rapa Nui (International Work Group for Indigenous Affairs, 2025) • Rapa Nui, el colapso de una cultura (Vilanova, 2023) • Rapanui la guerra contra el plástico (Stop Plastico, 2023)
Región Metropolitana: Santiago	Conflictos socioambientales urbanos, escasez hídrica	Santiago no solo destaca por ser la capital del país, sino que también por sus altos índices de segregación y diferenciación socioespacial entre zonas ricas y pobres, generando una ciudad fragmentada en el acceso a derechos. Hoy, a pesar de su escasez hídrica, es el punto de construcción de los centros de datos en Chile. Es una de las ciudades que más recibe migración interna y externa, además de ser el punto focal de protestas y movilizaciones sociales.	• Hacia una geografía de los conflictos socioambientales en Santiago de Chile: lecturas para una ecología política del territorio (Aliste y Stamm, 2015) • El agua que usa la IA es chilena: vecinos de Quilicura alegan "falta de responsabilidad" de data centers (Radio UChile, 2026) • Estado del arte del conflicto ambiental en el Río Maipo (ONG FIMA, 2023)

Cañete	Conflictos territoriales indígenas, industria forestal, mega incendios, zona de rezago	Cañete es parte del Wallmapu, nombre del territorio ancestral mapuche. En la zona se desarrolla el conflicto Estado-nación de Chile y pueblo-nación Mapuche. En paralelo, es una zona de rezago económico, marcada por la extensiva industria forestal y los conflictos que ello conlleva. Es parte de la llamada Zona Macro Sur que se encuentra militarizada desde 2021.	• Desigualdad, pobreza y conflicto violento mapuche en la comuna de Cañete (Benavente Peña, 2021) • Tribunal de Cañete no autoriza desalojo de comunidades mapuche en Lleu Lleu tras invocación de Ley Anti Tomas en terrenos ocupados por Forestal Mininco (OLCA, 2024) • Realizan encuentro sobre impactos del monocultivo forestal en el Biobío (OLCA, 2025) • Coinciden en extender plan de Zona de Rezago en la Provincia de Arauco (Gobierno Regional del Biobío, 2022)
Temuco	Conflictos territoriales indígenas, forestales, proyectos inmobiliarios, crisis de basura	Temuco es la capital de la Región de la Araucanía, zona también parte del Wallmapu; por ende, es un territorio y que atraviesa un conflicto histórico entre el Estado-nación de Chile y pueblo-nación Mapuche. La crisis de la basura, luchas por la protección de los humedales y conflictos entre territorio indígena e industrias como la forestal marcan y priorizan esta región.	• Nuevas aristas del conflicto en La Araucanía: Temuco y el apetecido suelo mapuche (Escalona y Rojo, 2021) • Crisis de la basura: 90% de los vertederos de La Araucanía están colapsados (Araucanía Noticias, 2025). • Crisis medioambiental en zonas rurales de la Araucanía (Carrasco, Carrasco y Orellana, 2022) • Socializan problemáticas que afectan a humedales de Temuco, Padre Las Casas y Panguipulli (Página V, 2024)

Chiloé	Extractivismo de recursos marinos en general, conflictos energéticos, conflictos por el agua, problemas de gestión de residuos, impactos de la industria salmonera	La industria salmonera ha impactado duramente el ambiente, como también la identidad y costumbres de esta isla. A eso se suman nuevos proyectos de extractivismo energético y la dependencia que tiene la isla del continente. En general, ser parte del territorio insular en Chile implica vulnerabilidades y desigualdades.	• Diálogos antropológicos para descifrar la crisis socioambiental en Chiloé (Araos, Saldívar, Lazo, Ther-Ríos, 2019)Problemas socioambientales y conflictividades en el maritorio, Quellón, Chile (Ugarte, Valenzuela, Sánchez, Sapiains y Romero, 2026)Detectaron más de 33 conflictos por el agua en la Provincia de Chiloé (SoyChiloé, 2026)Chiloé: el costo ambiental y humano de la transición energética (Fundación Terram, 2025)
--------	--	--	---



ii) Selección de participantes

i. Defensoras medioambientales

El criterio de inclusión consideró a mujeres que desarrollan o han desarrollado acciones orientadas a la protección del medio ambiente, el territorio y los derechos asociados a estos, tales como el acceso al agua, la salud, la vida comunitaria y la integridad de los ecosistemas. Para efectos analíticos, [el estudio se orientó por la definición de personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales desarrollada por Naciones Unidas](#), que reconoce como defensoras a aquellas personas y colectivos que, de manera individual o colectiva, trabajan en la promoción y protección de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente, independientemente de si se autoidentifican formalmente bajo dicha categoría. Esta definición es consistente con el enfoque adoptado por el [Protocolo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos en Chile](#), que incorpora este estándar internacional como marco orientador.

En coherencia con este enfoque, se incorporó una diversidad de trayectorias organizativas, tales como comunidades indígenas, organizaciones territoriales, ONG, colectivos feministas y agrupaciones técnico-ambientales, entre otras. La formulación de este criterio reconoce que no todas las participantes se autoidentifican necesariamente bajo la categoría institucional de “defensoras medioambientales”, aun cuando realizan prácticas concretas de defensa territorial y ambiental. Esta decisión metodológica buscó reflejar la diversidad de formas en que se expresa la defensa del territorio, particularmente en contextos donde las prácticas de protección ambiental se encuentran profundamente vinculadas a modos de vida, identidades culturales y formas comunitarias de organización.

La estrategia de convocatoria se desarrolló a través de redes territoriales, contactos de confianza y el apoyo de consultoras con vínculos locales. Este enfoque buscó priorizar criterios de seguridad, cuidado y confidencialidad, considerando los riesgos asociados a la exposición pública de las defensoras y la necesidad de generar condiciones seguras para su participación en el estudio. Asimismo, se incorporaron criterios de diversidad relacionados con edad, pertenencia indígena, ruralidad o urbanidad y diversidad sexual, cuando correspondía y cuando era seguro revelarlo, con el objetivo de captar la heterogeneidad de experiencias y trayectorias presentes dentro de la defensa medioambiental.

ii. Actores estatales y especialistas

La selección de actores estatales y especialistas se realizó mediante muestreo intencional, considerando su rol institucional y su vinculación con la implementación del Acuerdo de Escazú y con políticas públicas relacionadas con derechos humanos, medioambiente y género. En el caso de los actores gubernamentales, se priorizó entrevistar a personas que trabajan directamente en áreas vinculadas al Acuerdo de Escazú dentro del Ministerio del Medio Ambiente, así como a representantes del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, institución que incluye la Subsecretaría de Derechos Humanos, la cual ejerce la Secretaría Técnica de la Mesa de Coordinación del Protocolo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos.

En algunos casos, el acceso a estas entrevistas se facilitó a través de contactos institucionales gestionados con apoyo de la Embajada del Reino Unido en Chile. Cuando no fue posible concretar entrevistas con determinadas autoridades inicialmente consideradas, se optó por entrevistar a personas funcionarias con responsabilidades técnicas en áreas relevantes, con el objetivo de recoger perspectivas institucionales informadas sobre los mecanismos de protección, los desafíos de implementación y las necesidades identificadas desde el propio Estado. En el caso de las entrevistas con especialistas, se priorizó la participación de personas con experiencia en la implementación y seguimiento del Acuerdo de Escazú, incluyendo integrantes o participantes del Consejo Nacional de Escazú, instancia creada en el marco del Plan de Implementación Participativa del Acuerdo (PIPE). Estas entrevistas permitieron profundizar en el análisis del vínculo entre el Acuerdo, las experiencias de las defensoras medioambientales y los desafíos institucionales para fortalecer su protección.



3.6. Protocolo de cuidado y acompañamiento a participantes

Dado que el estudio aborda experiencias de violencia, intimidación y conflictividad territorial, el diseño metodológico incorporó un protocolo específico de cuidado y acompañamiento durante el trabajo de campo. Este protocolo buscó **minimizar riesgos de revictimización, garantizar la seguridad emocional de las participantes y asegurar que los espacios de conversación se desarrollaran en condiciones de confianza y respeto.**

i) Apertura de las sesiones y prevención de revictimización

Las sesiones de grupos focales fueron iniciadas mediante una introducción orientada a construir un ambiente de confianza comunitaria. El rol del equipo facilitador fue definido no como el de un interrogador externo, sino como el de acompañante del proceso de conversación colectiva, respetando los tiempos, formas narrativas y dinámicas propias de cada comunidad. En algunos territorios, la apertura de las sesiones incluyó saludos y expresiones de bienvenida en lenguas originarias, reconociendo la dimensión cultural e intercultural del espacio de encuentro.

Antes de iniciar cada sesión se compartió un **consentimiento informado**, explicando de manera clara el objetivo del estudio, el uso de la información recopilada y los resguardos de confidencialidad. Este consentimiento fue entendido como un proceso continuo durante el desarrollo de las sesiones. Las participantes fueron informadas explícitamente de su derecho a no responder determinadas preguntas, a retirarse en cualquier momento o a solicitar la interrupción de la grabación.

Durante las conversaciones se evitó realizar preguntas de seguimiento que pudieran gatillar procesos de revictimización o profundizar innecesariamente en episodios traumáticos. La facilitación priorizó **preguntas abiertas dirigidas al grupo, permitiendo que cada participante compartiera su experiencia en la medida en que lo considerara pertinente.**

ii) Protocolo de cierre y cuidado colectivo

Las sesiones no finalizaron inmediatamente después de los relatos de violencia o conflicto. Se implementó un protocolo de cierre y cuidado colectivo orientado a asegurar que las participantes no abandonaran el espacio en un estado emocional de vulnerabilidad. Este cierre se estructuró en tres componentes principales:

Desescalada narrativa: luego de las instancias de denuncia o relato de experiencias difíciles, la conversación se orientó hacia reflexiones colectivas sobre estrategias de resistencia, propuestas de mejora y experiencias de organización comunitaria. Este proceso permitió transitar desde la expresión del dolor hacia el reconocimiento de la agencia política de las defensoras.

Cuidado colectivo: en varios territorios se generaron espacios informales de distensión al finalizar las sesiones, tales como compartir alimentos, realizar rondas de cierre o intercambiar palabras de agradecimiento. Estas prácticas contribuyeron a reforzar la dimensión comunitaria del encuentro y a reducir la distancia entre investigadoras y participantes.

Gestión de expectativas: se explicó de manera transparente cómo sería utilizada la información recopilada y cómo los testimonios contribuirían a la elaboración de recomendaciones de política pública orientadas a fortalecer la protección de las defensoras. Este proceso buscó evitar percepciones de extracción de información sin retorno para las comunidades.



iii) Redes de confianza y facilitación territorial

Durante el trabajo de campo se constató que la participación de muchas defensoras estaba condicionada a la existencia de redes previas de confianza. Varias participantes manifestaron explícitamente que **aceptaron participar en las sesiones debido a que el espacio estaba mediado por lideresas territoriales o asesoras con legitimidad en sus comunidades**. En algunos casos, las participantes señalaron que habían dejado de hablar públicamente sobre estos temas en otros espacios debido a **experiencias previas de exposición o desprotección**. En este sentido, el trabajo territorial buscó ofrecer un espacio seguro para verbalizar situaciones que forman parte de su vida cotidiana. El rol de las **asesoras territoriales resultó clave para facilitar el vínculo con las participantes**, especialmente en contextos indígenas donde el conocimiento del territorio, las organizaciones locales y las dinámicas comunitarias es fundamental para generar condiciones de confianza.

iv) Consideraciones sobre contención y entorno de diálogo

El diseño metodológico evitó deliberadamente generar entornos que pudieran ser percibidos como clínicos o evaluativos. En este sentido, no se incorporaron dispositivos de contención psicológica externa durante las sesiones, ya que en algunos contextos territoriales la presencia de profesionales asociados a instituciones formales podría haber inhibido el relato o reforzado percepciones de patologización de las experiencias de las defensoras. En su lugar, se priorizó una lógica de **contención comunitaria entre pares**, facilitada por el equipo de investigación. Este enfoque reconoce que muchas comunidades cuentan con sus propias formas de cuidado y acompañamiento, especialmente en contextos indígenas donde existen sistemas propios de sanación y apoyo colectivo.

v) Evaluación continua de riesgos

El protocolo incluyó un monitoreo constante del contexto de seguridad durante el trabajo de campo. Previamente al despliegue territorial se evaluaron niveles de conflictividad local, exposición pública de las defensoras y posibles riesgos asociados a la participación en el estudio. Las sesiones se realizaron **en espacios privados y seguros, previamente acordados con las participantes y con las asesoras territoriales**. Asimismo, durante el desarrollo de las actividades se monitoreó de manera permanente el estado emocional colectivo del grupo, adaptando la facilitación cuando fue necesario.

3.7. Limitaciones del estudio

Este estudio enfrenta limitaciones habituales en investigaciones sobre poblaciones expuestas a riesgo y que no cuentan con registros oficiales.

Ausencia de marco muestral oficial: No existe en Chile un catastro nacional de defensoras medioambientales. Por esta razón, la encuesta se implementó mediante un muestreo no probabilístico, lo que implica que los resultados no permiten realizar inferencias representativas a nivel nacional.



Autoidentificación y disputa categorial: Los testimonios recogidos muestran que, en varios contextos, particularmente indígenas y comunitarios, la categoría “defensora medioambiental” no siempre es utilizada por las propias participantes para describir su experiencia. Algunas personas perciben esta denominación como una categoría externa, asociada a lenguajes institucionales, jurídicos o de la cooperación internacional, que no necesariamente refleja las formas en que ellas comprenden su relación con el territorio. En los relatos, la defensa ambiental aparece frecuentemente integrada en prácticas cotidianas, culturales, espirituales y organizativas que no se nombran necesariamente como activismo.

En este sentido, varias participantes se identifican principalmente como dirigentes comunitarias, integrantes de organizaciones indígenas, recolectoras de hierbas medicinales, artesanas, educadoras comunitarias o mujeres vinculadas a prácticas de cuidado del territorio, del agua o de espacios de significación cultural y espiritual. En contextos indígenas, la defensa del medio ambiente no se concibe como una actividad separada de la vida social, sino como parte de una relación integral con el territorio. La participación en organizaciones comunitarias, el ejercicio de roles tradicionales y la transmisión de conocimientos ancestrales constituyen también formas de defensa territorial y ambiental.

En el caso de defensoras indígenas, la autoidentificación aparece como un proceso particularmente complejo, en el que convergen dimensiones culturales, políticas, espirituales y comunitarias. Por esta razón, si bien el estudio utiliza la categoría “defensoras” como referencia analítica, el informe procura reflejar la diversidad de formas en que las propias participantes nombran sus experiencias.

Sesgo de autoselección y subrepresentación de perfiles: La participación en la encuesta se concentró en territorios con mayor conectividad o mayor cercanía a organizaciones. Asimismo, el clima de desconfianza institucional y el temor a represalias en contextos de conflictividad socioambiental influyeron en la disposición a participar. Para mitigar este riesgo, el proceso de convocatoria se realizó a través de redes territoriales de confianza y vínculos previamente establecidos con organizaciones y liderazgos locales.

Brecha digital: La decisión de implementar el instrumento en formato virtual también respondió al momento de ejecución del proyecto, que coincidió con períodos de menor disponibilidad, incluyendo festividades de fin de año y feriados, lo que hacía logísticamente compleja la implementación presencial en múltiples territorios. En los casos en que se identificaron dificultades, se ofreció apoyo para facilitar la participación.

Condicionantes territoriales y político-administrativas: En ciertos territorios se observaron tensiones entre las categorías político-administrativas utilizadas en el instrumento y las formas locales de identificación territorial. Por ejemplo, en Rapa Nui algunas participantes manifestaron incomodidad con su adscripción administrativa a la región de Valparaíso, lo que pudo incidir en la disposición a responder la encuesta.

Riesgos y seguridad: Dado que el estudio involucra a mujeres expuestas a contextos de violencia, intimidación y conflictividad territorial, se priorizó la confidencialidad y la seguridad de las participantes. Como resultado, el informe limita deliberadamente el nivel de detalle público sobre identidades, organizaciones y ciertos episodios específicos.



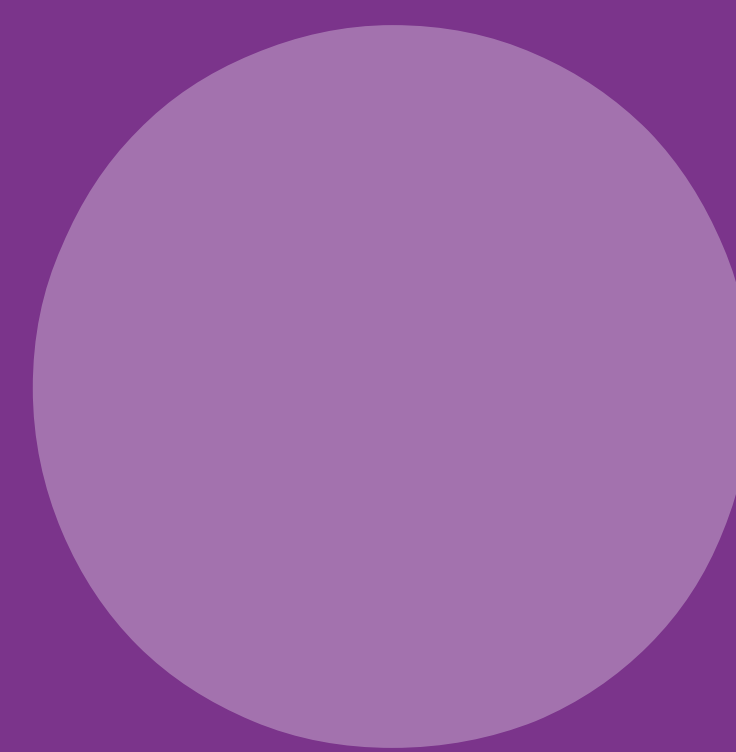
Tiempo acotado de ejecución: La duración del proyecto y su implementación en un período del año caracterizado por menor disponibilidad de actores territoriales y autoridades exigieron ajustes operativos y limitaron la posibilidad de ampliar el trabajo de campo.

A pesar de estas limitaciones, el carácter exploratorio del estudio, el diseño metodológico mixto, la cobertura territorial del estudio y la triangulación de instrumentos cualitativos y cuantitativos permiten sostener hallazgos consistentes y formular recomendaciones de política pública basadas en evidencia. Estos resultados aportan insumos relevantes para el fortalecimiento de mecanismos de protección de defensoras y para la implementación del Acuerdo de Escazú con enfoque de género e interseccionalidad.





4. Dinámicas territoriales de la defensa ambiental en Chile





A partir de las percepciones compartidas por las defensoras medioambientales participantes en los grupos focales y entrevistas en profundidad, uno de los hallazgos del estudio es que los conflictos socioambientales y las experiencias de defensa ambiental no se manifiestan de manera homogénea a lo largo del país. Según lo relatado por las participantes, las dinámicas de movilización, los actores involucrados, las formas de presión y las respuestas institucionales varían significativamente en función de las características territoriales, los recursos en disputa, las trayectorias organizativas locales y la presencia de pueblos indígenas o de actividades económicas específicas. Por esta razón, antes de examinar los patrones de riesgo y violencia identificados en el estudio, resulta necesario analizar los territorios donde estas experiencias se desarrollan, tal como fueron descritos por las propias defensoras.

Esta aproximación permite comprender cómo se configuran los conflictos, qué actores intervienen y qué condiciones estructurales inciden en las estrategias de defensa y en los riesgos que enfrentan las lideresas ambientales. A continuación, se presenta un análisis de los territorios incluidos en el estudio, considerando cuatro dimensiones: i) el contexto territorial y socioambiental; ii) las dinámicas de defensa ambiental; iii) los actores y conflictos predominantes; y iv) los principales riesgos y tensiones observadas desde la perspectiva de las participantes.



4.1. Arica

Mapa 2. Región de Arica y Parinacota y sus principales cuencas hidrográficas



Fuente: Wikimedia Commons (Createaccount, 2012).
Adaptación: Fundación Multitudes.



i) Contexto territorial y socioambiental

Los testimonios recogidos en Arica describen un escenario territorial marcado por tensiones socioambientales en torno al agua y a la seguridad jurídica sobre la tierra. Las participantes relatan conflictos asociados a canalizaciones, entubamientos y otras intervenciones hidráulicas que afectan ciclos ecosistémicos relevantes, incluyendo bofedales, el flujo natural de los ríos, los sistemas agrícolas tradicionales y la biodiversidad local. Según lo señalado, estas intervenciones no solo generan impactos ambientales, sino que también reconfiguran relaciones de poder en torno al acceso y control de los recursos hídricos.

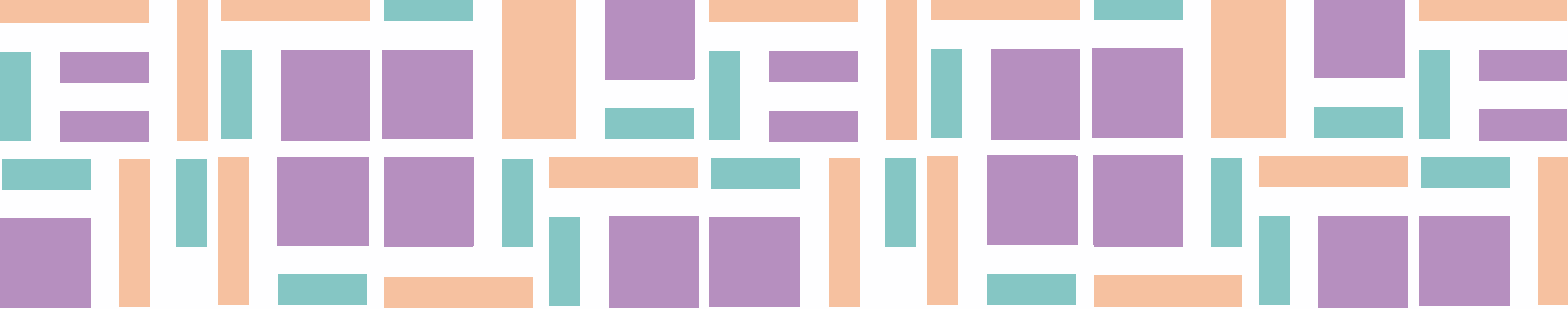
La dimensión fronteriza y transnacional del territorio complejiza adicionalmente la gobernanza ambiental. Tal como se observa en el Mapa 2. Región de Arica y Parinacota y sus principales cuencas hidrográficas, **diversas cuencas y corredores hídricos atraviesan Perú, Chile, Bolivia y Argentina, lo que introduce desafíos para los mecanismos de participación, consulta y toma de decisiones**, especialmente cuando los marcos institucionales no siempre consideran las dinámicas territoriales compartidas por comunidades indígenas a ambos lados de las fronteras.

En este contexto, las participantes también dan cuenta de dificultades para la regularización de títulos y el reconocimiento administrativo efectivo de derechos territoriales. Los testimonios mencionan la **existencia de registros históricos incompletos o la permanencia de títulos a nombre de generaciones anteriores, lo que, desde la perspectiva de las defensoras, puede limitar el acceso a derechos, beneficios y mecanismos formales de defensa territorial frente a eventuales proyectos o disputas por el uso del territorio**.

ii) Dinámicas de defensa ambiental

Las dinámicas de defensa ambiental en Arica se sostienen en una memoria organizativa de larga trayectoria, asociada a conflictos históricos por el control del agua, la protección de ecosistemas altoandinos y la resistencia frente a proyectos percibidos como amenazas para los territorios indígenas y agrícolas. Diversos testimonios sitúan la reactivación de estas movilizaciones a partir de inicios de la década del 2000, particularmente en torno a disputas por la extracción de agua desde el Altiplano y sus impactos en bofedales y sistemas ecológicos locales. Estos procesos contribuyeron a **consolidar redes comunitarias de organización y a fortalecer repertorios de acción colectiva que continúan influyendo en las estrategias actuales de defensa territorial**.

En este contexto, las comunidades han desarrollado formas diversas de incidencia que combinan movilización social, acciones jurídicas y estrategias de visibilización pública. Las participantes relatan experiencias donde marchas, acciones comunitarias, comunicación con autoridades, uso de medios locales y campañas en redes sociales han permitido ejercer presión pública sobre instituciones estatales. En algunos casos, estas estrategias lograron influir en decisiones institucionales, incluyendo la detención o modificación de intervenciones consideradas perjudiciales para el territorio. Sin embargo, los relatos también sugieren que estas respuestas institucionales suelen producirse de manera reactiva, como resultado de presión sostenida, más que como parte de mecanismos preventivos o estructurados de protección para las defensoras ambientales.



La defensa territorial también adopta formas de vigilancia social permanente frente a riesgos ambientales. Las organizaciones comunitarias monitorean proyectos, intervenciones en cursos de agua y decisiones institucionales que podrían afectar al territorio, lo que genera una dinámica de alerta constante. Esta vigilancia no se limita exclusivamente a conflictos ambientales clásicos, sino que se extiende hacia espacios institucionales donde se perciben vulneraciones de derechos culturales y lingüísticos. Un ejemplo relevante es el trabajo desarrollado por lideresas indígenas en contextos penitenciarios, donde se han impulsado acciones para garantizar la traducción lingüística y el acceso a información en lengua indígena para mujeres privadas de libertad. Este tipo de iniciativas muestra cómo la defensa del territorio se articula con la defensa de derechos culturales y de reconocimiento, ampliando el campo de acción de las defensoras más allá de conflictos extractivos directos.

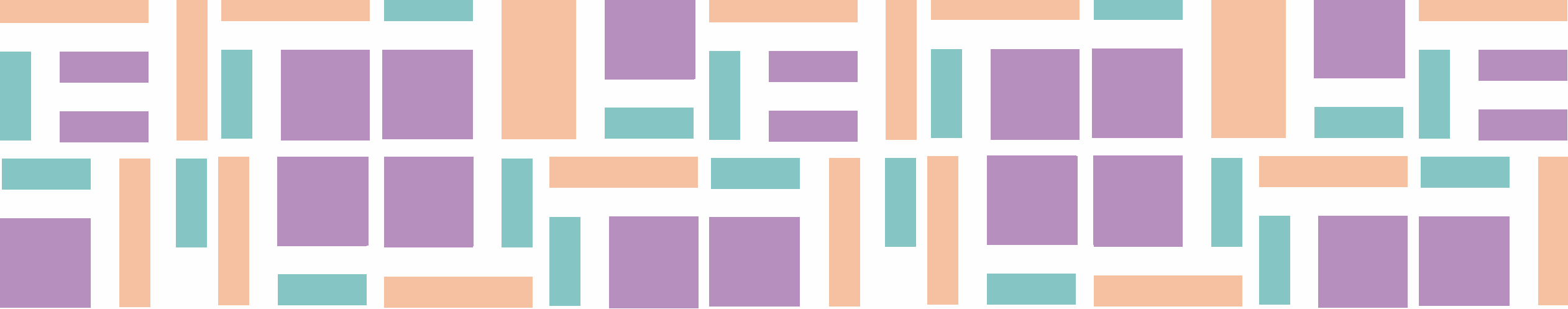
En paralelo, el espacio digital se ha convertido en una herramienta relevante para amplificar denuncias, difundir información sobre conflictos territoriales y construir redes de apoyo. No obstante, las participantes también describen la emergencia de nuevas formas de hostigamiento en estos entornos, incluyendo respuestas mediante bots, perfiles falsos y campañas de desinformación. Esta situación ha generado percepciones de vigilancia constante y ha llevado a algunas defensoras a adoptar estrategias de anonimato parcial en su participación pública, evitando exponer sus rostros o identidades en contenidos digitales. Aun así, se reconoce que estas medidas ofrecen una protección limitada, dado que las identidades de las personas involucradas suelen ser conocidas dentro del propio territorio.

iii) Actores y conflictos predominantes

Además de la gobernanza del agua, los conflictos socioambientales se estructuran también en relación con la implementación de proyectos de infraestructura y energía, así como con las tensiones derivadas de la relación entre comunidades, Estado y actores privados. En este contexto, las organizaciones de usuarios de agua se convierten en espacios clave de poder territorial, donde se concentran decisiones que afectan directamente a comunidades agrícolas y a los ecosistemas locales. En algunos casos, las disputas se expresan al interior de estas mismas organizaciones, particularmente cuando comunidades con menor acceso a derechos de agua buscan cuestionar o disputar estructuras históricamente dominadas por sectores con mayor concentración de recursos. Estos procesos pueden desencadenar **conflictos internos que incluyen intimidación, presiones y agresiones contra dirigentes emergentes**, especialmente cuando se cuestionan prácticas de gobernanza consideradas desiguales o poco transparentes.

Los proyectos de infraestructura y energía constituyen otro eje relevante de conflictividad. Diversos testimonios relatan procesos de movilización frente a iniciativas percibidas como amenazas directas para el equilibrio ecológico del territorio y para la continuidad de sistemas agrícolas tradicionales. En estos contextos, la defensa territorial suele combinar estrategias de movilización social, acciones legales y visibilización pública, configurando repertorios de acción colectiva que buscan frenar o modificar proyectos considerados ambientalmente riesgosos.

La relación con instituciones estatales aparece como ambivalente. En ciertos episodios se describen experiencias de diálogo institucional que permitieron responder a demandas territoriales tras procesos de presión organizada. Sin embargo, también emergen relatos de **vigilancia, seguimiento y operativos policiales considerados desproporcionados frente a acciones de protesta pacífica**. Esta coexistencia de diálogo y control configura un escenario institucional complejo, donde el **Estado aparece simultáneamente como interlocutor y como actor que puede generar condiciones de intimidación**. A su vez, algunas empresas vinculadas a proyectos territoriales han desplegado estrategias de negociación diferenciada con sectores específicos de las comunidades. Estas prácticas tienden a generar **fracturas internas y debilitar formas previas de organización colectiva, alterando equilibrios de poder y produciendo tensiones dentro de los propios espacios comunitarios**.



Finalmente, se identifican disputas vinculadas a la representación política y a la legitimidad de liderazgos. La circulación desigual de información, las tensiones partidarias y la captura de espacios institucionales aparecen como factores que complejizan la gobernanza territorial. En paralelo, se observan intentos de articulación indígena que trascienden las fronteras estatales para abordar problemáticas ambientales compartidas en sistemas hídricos transnacionales, lo que introduce una dimensión geopolítica adicional a los conflictos locales.

iv) Riesgos y tensiones observadas

Los testimonios recogidos en Arica evidencian un conjunto de riesgos y tensiones que operan en distintos niveles y afectan de manera particular a las defensoras medioambientales. Uno de los elementos más visibles es la presencia de prácticas de vigilancia y control policial en contextos de movilización territorial. Algunas participantes relatan episodios donde acciones simbólicas y pacíficas, como marchas o la exhibición de carteles, han sido respondidas con fuertes operaciones policiales, lo que genera percepciones de hostigamiento y seguimiento hacia quienes participan activamente en la defensa del territorio.

A esta dimensión se suma la presencia de intimidación y presión dentro de los propios espacios organizativos. En conflictos asociados a la gobernanza del agua o a proyectos territoriales específicos, se reportan situaciones de amedrentamiento hacia dirigencias que cuestionan estructuras de poder existentes en estos espacios. Estas tensiones internas pueden derivar en desgaste organizativo, abandono de cargos o desistimiento de procesos de denuncia, especialmente cuando se combinan con condiciones personales que aumentan la vulnerabilidad, como la exposición pública prolongada.

Otro factor relevante corresponde a las barreras de acceso a la justicia. En varios relatos se observa que los procesos de denuncia o judicialización implican costos económicos significativos, especialmente cuando requieren contratación de asesoría legal privada o la tramitación prolongada de causas. La ausencia de mecanismos accesibles de acompañamiento jurídico y protección institucional genera que muchas defensoras deban sostener estos procesos con recursos propios o mediante apoyos solidarios intermitentes. Esta situación produce desgaste económico y emocional, lo que puede desalentar el inicio de acciones legales o llevar al abandono de procesos ya iniciados.

Por último, los testimonios subrayan una dimensión de afectación que trasciende la seguridad física inmediata. Las participantes señalan que la defensa prolongada del territorio genera impactos económicos, emocionales y corporales, particularmente en mujeres que sostienen roles de liderazgo comunitario. En este sentido, la defensa ambiental se experimenta como un proceso que implica desgaste físico, presión social y exposición constante a múltiples formas de violencia.

Síntesis territorial – Arica

Tipo de conflicto predominante

Conflictos por gobernanza del agua y seguridad jurídica territorial en contextos transfronterizos.

Recursos en disputa

Agua (cuencas altoandinas, bofedales, sistemas agrícolas tradicionales).

Factores estructurales señalados por las defensoras

- Intervenciones hidráulicas percibidas como amenazas a ciclos ecosistémicos locales
- Dimensión transnacional de las cuencas compartidas entre Chile, Perú, Bolivia y Argentina
- Dificultades para la regularización de títulos de tierra y reconocimiento administrativo de derechos territoriales

Actores involucrados

Comunidades indígenas y agrícolas, organizaciones de usuarios de agua, instituciones estatales, empresas vinculadas a proyectos de infraestructura y energía.

Dinámicas de defensa

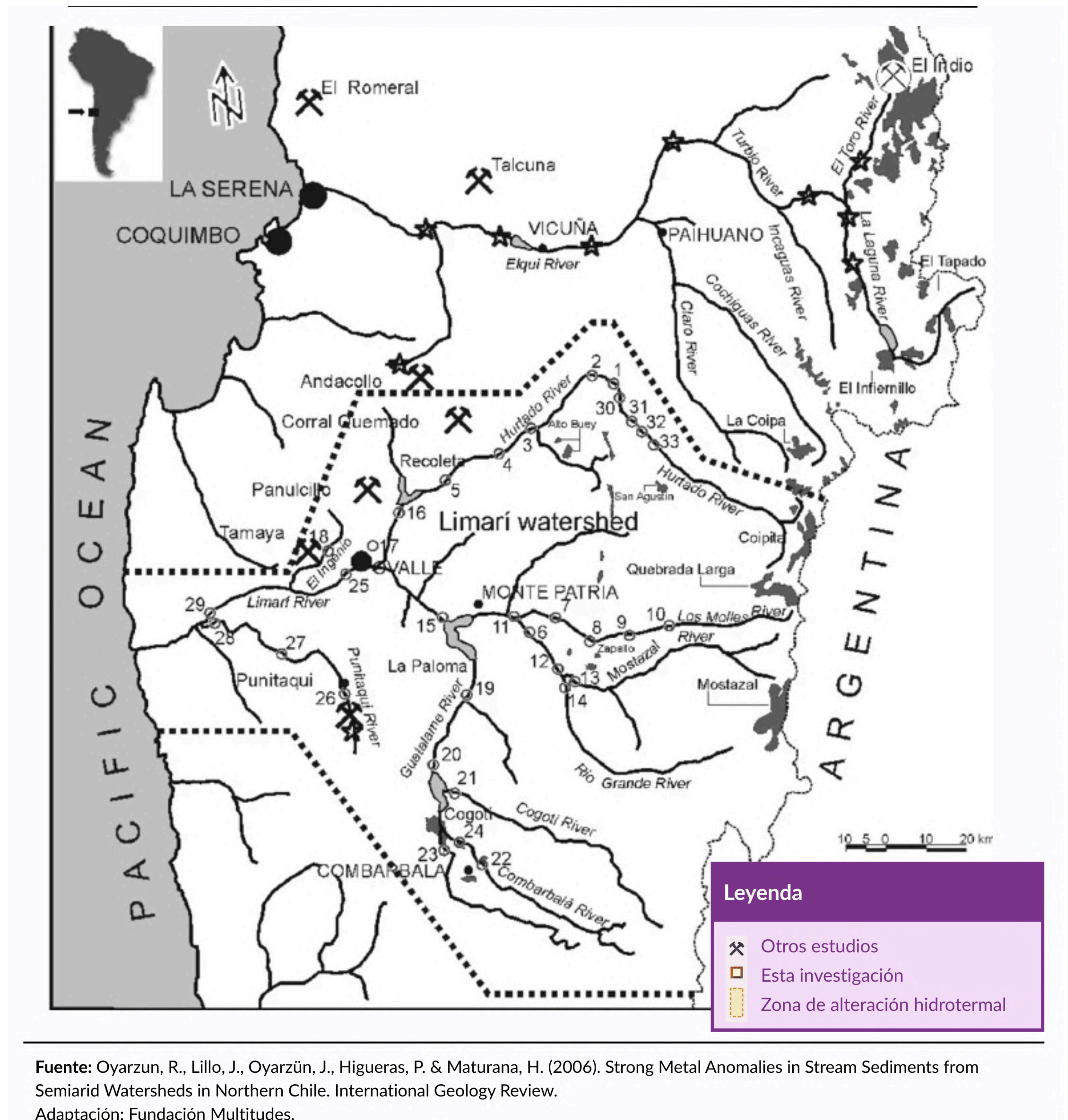
Movilización social, acciones legales, vigilancia comunitaria de proyectos, incidencia pública y uso de redes sociales para visibilización de conflictos.

Principales riesgos identificados en los testimonios

- Vigilancia y control policial en contextos de movilización
- Presiones e intimidación en espacios organizativos locales
- Barreras económicas y procedimentales para el acceso a la justicia
- Hostigamiento en entornos digitales
- Impactos emocionales y desgaste asociados a la defensa prolongada del territorio

4.2. Coquimbo

Mapa 3. Región de Coquimbo: cuencas de los ríos Elqui y Limarí y localización de explotaciones mineras



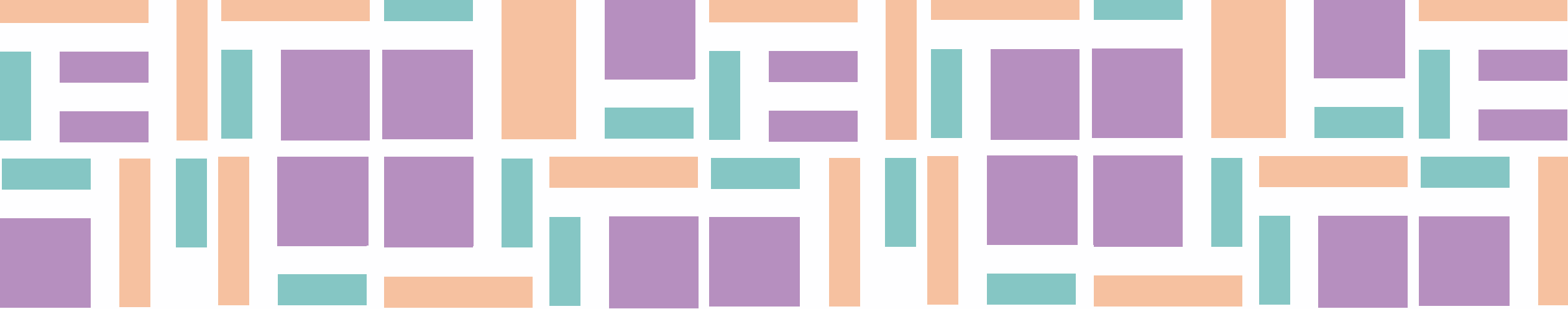
i) Contexto territorial y socioambiental

A partir de los testimonios recogidos en Coquimbo, el territorio es descrito por las participantes como un espacio marcado por conflictos socioambientales vinculados principalmente a actividades extractivas, especialmente la minería, y a sus impactos acumulados sobre el territorio, la salud y los ecosistemas locales. Los relatos refieren particularmente a la presencia de relaves mineros, contaminación del suelo, agua y aire, así como a la percepción de que estos impactos han sido progresivamente normalizados en ciertos territorios. En localidades como Andacollo, por ejemplo, las participantes describen una convivencia prolongada con pasivos ambientales que, desde su perspectiva, han estado asociados a enfermedades respiratorias, cáncer y otras afectaciones a la salud, en un contexto donde la respuesta institucional es percibida como lenta o insuficiente. Según lo relatado en los grupos focales y entrevistas, estos conflictos se vinculan a procesos extractivos de larga duración, cuyos efectos ambientales y sanitarios se acumulan a lo largo del tiempo y contribuyen a una sensación de abandono institucional. En este marco, la defensa ambiental aparece frecuentemente asociada a la denuncia de daños percibidos como crónicos y a la demanda de que las empresas asuman responsabilidades por los impactos generados en el territorio.

Además de los impactos ambientales directos, los testimonios recogidos en Coquimbo describen un contexto donde la presencia histórica de la minería es percibida como un factor que incide en relaciones de poder territorial complejas. Según los relatos, empresas extractivas, actores estatales y comunidades locales interactúan en condiciones que las participantes caracterizan como marcadamente desiguales. En este marco, emerge la percepción de que los intereses económicos asociados a la minería cuentan con una capacidad de influencia significativa en el territorio, lo que, desde la experiencia de las defensoras, puede traducirse en presiones informales, amenazas veladas o mecanismos de intimidación hacia personas que denuncian impactos ambientales.

Otra dimensión señalada por las participantes se vincula a dificultades relacionadas con la seguridad jurídica sobre la tierra y el reconocimiento territorial, particularmente en comunidades indígenas o familiares que habitan territorios desde hace décadas sin contar con títulos formales plenamente consolidados. Los testimonios describen situaciones en las que comunidades han vivido por generaciones en un mismo territorio, manteniendo actividades productivas o de cuidado del lugar, pero enfrentando obstáculos para obtener reconocimiento administrativo como titulares de esos espacios. Según lo relatado, esta situación puede generar ciclos de incertidumbre administrativa, donde procesos de regularización se reinician ante cambios en la titularidad del terreno, ventas a terceros o traspasos institucionales entre organismos públicos. Como resultado, las comunidades pueden encontrarse en una posición de mayor fragilidad frente a eventuales proyectos, disputas de uso del suelo o decisiones administrativas que afectan su permanencia en el lugar.

A esta situación se suma, de acuerdo con los testimonios, una brecha en el acceso a información y herramientas jurídicas que limita la capacidad de las comunidades para activar mecanismos formales de defensa. Las participantes mencionan que, si bien instrumentos como el Acuerdo de Escazú o el recurso de protección son conocidos de manera general, su uso efectivo requiere conocimientos legales y recursos que no siempre están disponibles en el territorio. En este contexto, los relatos destacan la importancia de redes informales de apoyo (familiares, organizaciones cercanas o asesoría legal voluntaria) que operan como primera línea de orientación antes de recurrir a la institucionalidad.



ii) Dinámicas de defensa ambiental

Una primera dimensión de la defensa se expresa en la **movilización social y la visibilización pública de los conflictos socioambientales**. Las personas entrevistadas describen la participación en marchas, acciones públicas, denuncias en redes sociales y espacios de conversación con autoridades como parte de los repertorios habituales de defensa. Estas acciones buscan denunciar impactos ambientales, como la contaminación asociada a relaves mineros o la degradación de ecosistemas locales, y, al mismo tiempo, generar presión pública para que las instituciones respondan frente a situaciones percibidas como abandono o negligencia estatal.

En paralelo, **la defensa ambiental se articula mediante estrategias legales e institucionales**, como la interposición de recursos de protección, denuncias ante organismos públicos o gestiones ante instituciones como municipalidades, ministerios o servicios relacionados con el medio ambiente. Sin embargo, el uso de estos mecanismos suele depender del acceso a asesoría jurídica o de la existencia de redes de apoyo que permitan traducir las preocupaciones territoriales en acciones formales dentro del sistema institucional. **En varios casos, las defensoras mencionan apoyarse en abogadas o personas con mayor conocimiento jurídico para evaluar qué instrumentos legales utilizar y cómo activar procesos de denuncia o protección.**

Un rasgo particularmente relevante en el territorio es la centralidad de redes comunitarias y círculos de confianza como primer mecanismo de resguardo frente a situaciones de amenaza o intimidación. Antes de recurrir a la institucionalidad, muchas defensoras señalan que su primera reacción es informar a familiares, amistades o compañeras de organización sobre lo ocurrido, **generando una forma de protección colectiva basada en la visibilidad interna y el acompañamiento cercano**. Esta estrategia responde a una percepción extendida de que la institucionalidad estatal no siempre garantiza respuestas rápidas y efectivas frente a situaciones de riesgo.

La defensa ambiental también se expresa a través de acciones de gestión territorial y administrativa, particularmente en comunidades que buscan regularizar su relación con la tierra o asegurar condiciones mínimas de permanencia en el territorio. Estas acciones incluyen trámites ante organismos públicos, elaboración de registros comunitarios, reconstrucción de genealogías familiares y gestiones para acceder a figuras jurídicas como comodatos o reconocimientos formales. Aunque menos visibles que las protestas o denuncias públicas, **estas prácticas constituyen una dimensión central de la defensa territorial, ya que buscan fortalecer la base jurídica desde la cual las comunidades pueden disputar decisiones que afectan sus territorios.**

Por último, las dinámicas de defensa se articulan también alrededor de **procesos de aprendizaje y circulación de conocimiento sobre derechos**, donde la información jurídica y política aparece como una herramienta fundamental para enfrentar situaciones de vulneración. Las personas entrevistadas destacan la importancia de conocer instrumentos como el recurso de protección o el Acuerdo de Escazú, así como la necesidad de fortalecer espacios de capacitación que permitan a las comunidades comprender y utilizar estos mecanismos de forma más efectiva.

iii) Actores y conflictos predominantes

Los conflictos socioambientales se configuran en torno a una interacción compleja entre comunidades locales, empresas extractivas, instituciones públicas y actores organizativos territoriales. **Las empresas mineras aparecen como actores centrales** en los conflictos ambientales de la región, particularmente en relación con la gestión de relaves, la contaminación y los impactos acumulativos sobre la salud y los ecosistemas. En varios testimonios, las empresas son mencionadas, al mismo tiempo, como **responsables de daños ambientales y como actores con una fuerte presencia territorial**, capaces de influir en dinámicas locales mediante relaciones económicas, programas de apoyo comunitario o vínculos con autoridades locales.



Las comunidades locales y organizaciones territoriales desempeñan un rol fundamental en la defensa ambiental, articulando denuncias públicas, procesos de organización comunitaria y estrategias legales. Dentro de estas comunidades, sin embargo, también pueden surgir tensiones internas vinculadas a disputas por liderazgo, representación o reconocimiento de roles tradicionales, lo que en algunos casos dificulta la coordinación de acciones colectivas. Por su parte, el Estado aparece en los relatos principalmente a través de instituciones como municipalidades, servicios públicos vinculados al medio ambiente y organismos responsables de la administración territorial. Si bien estas instituciones son identificadas como espacios donde se pueden presentar denuncias o solicitudes, también existe una percepción recurrente de **respuestas tardías o insuficientes frente a los problemas socioambientales denunciados**.

iv) Riesgos y tensiones observadas

Las defensoras ambientales en Coquimbo enfrentan diversos riesgos asociados a su labor, que combinan **amenazas directas, hostigamiento y formas de presión social vinculadas a la denuncia de impactos ambientales**. Los testimonios mencionan episodios de **amenazas telefónicas, mensajes intimidatorios en redes sociales y advertencias indirectas relacionadas con la participación en procesos de denuncia ambiental**. En muchos casos, estas amenazas no se expresan de forma explícita, sino mediante insinuaciones o mensajes ambiguos que generan miedo e incertidumbre.

Este tipo de intimidación contribuye a limitar la exposición pública de las defensoras y puede afectar tanto su seguridad personal como la de sus familias. A estas situaciones se suman formas de estigmatización social, donde las defensoras pueden ser asociadas a posiciones políticas conflictivas o a estereotipos negativos vinculados a la protesta social o al activismo indígena. Estas narrativas contribuyen a **deslegitimar públicamente su trabajo y a aislar a quienes participan en la defensa ambiental**.

Otro elemento relevante es la **normalización de la violencia política y discursiva**, particularmente en contextos de debate público o electoral, donde mujeres y personas indígenas pueden ser objeto de ataques mediáticos, campañas de desprestigio o discursos discriminatorios. Por último, los relatos también evidencian tensiones internas en procesos organizativos comunitarios, vinculadas a disputas de liderazgo o a diferencias en la conducción de iniciativas territoriales. Si bien estas tensiones forman parte de las dinámicas organizativas habituales, en contextos de presión externa pueden debilitar la capacidad colectiva de respuesta frente a conflictos socioambientales.

Síntesis territorial – Coquimbo

Tipo de conflicto predominante

Conflictos socioambientales asociados a la minería y a los impactos acumulativos de pasivos ambientales sobre el territorio, la salud y los ecosistemas locales.

Recursos en disputa

Suelo, agua y calidad ambiental en territorios con presencia histórica de relaves mineros.

Factores estructurales señalados por las defensoras

- Presencia prolongada de pasivos ambientales asociados a actividades extractivas
- Percepción de normalización de impactos ambientales y sanitarios en ciertas localidades
- Asimetrías de poder territorial entre empresas extractivas, comunidades e instituciones públicas
- Dificultades en la regularización de títulos de tierra y reconocimiento administrativo de derechos territoriales
- Brechas en el acceso a información y herramientas jurídicas para activar mecanismos formales de protección

Actores involucrados

Empresas mineras, comunidades locales, organizaciones territoriales, municipalidades, servicios públicos con competencia ambiental y actores vinculados a la administración del territorio.

Dinámicas de defensa

Movilización social, denuncias públicas, acciones legales (incluyendo recursos de protección), gestiones administrativas para regularización territorial, uso de redes sociales para visibilización de conflictos y circulación comunitaria de información sobre derechos.

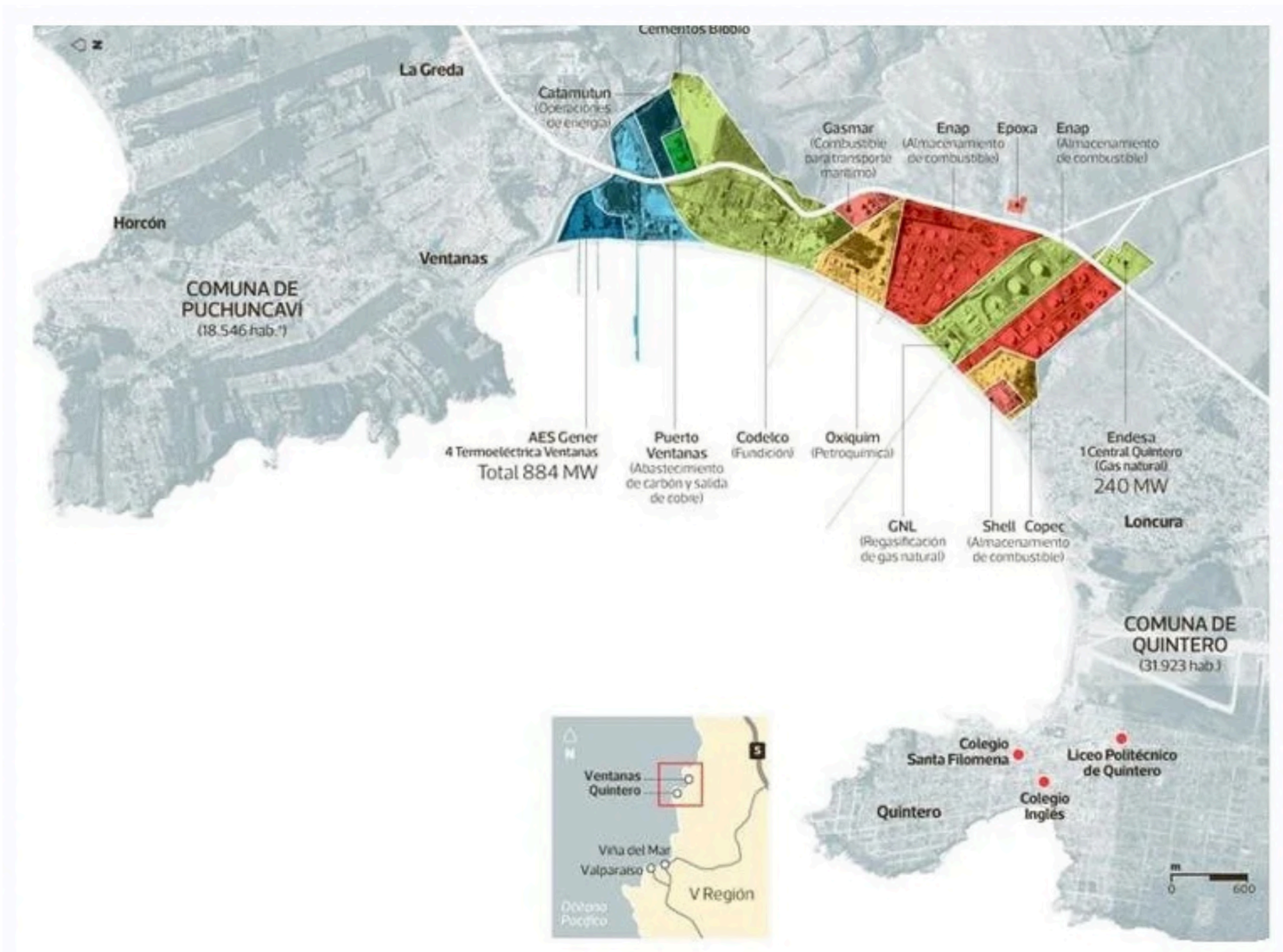
Principales riesgos identificados en los testimonios

- Amenazas telefónicas y mensajes intimidatorios en entornos digitales
- Presiones informales asociadas a la denuncia de impactos ambientales
- Estigmatización social de defensoras y lideresas territoriales
- Percepción de respuestas institucionales tardías o insuficientes
- Tensiones internas en espacios organizativos en contextos de presión externa
- Impactos emocionales asociados a la exposición prolongada a conflictos socioambientales.



4.3. Quintero

Mapa 4. Bahía de Quintero-Puchuncaví y localización de complejos industriales



Fuente: Sturla, G. (2020). Smelting and Refining Copper in Chile: The Importance of Local Pollutants.
Adaptación: Fundación Multitudes.



i) Contexto territorial y socioambiental

A partir de los testimonios recogidos en el estudio, Quintero es descrito por las participantes como un territorio marcado por una alta concentración de industrias contaminantes, configurando un escenario de conflictividad socioambiental que, desde su perspectiva, ha llevado a que la zona sea ampliamente identificada como una “zona de sacrificio”.⁴ Tal como se observa en el Mapa 4. Bahía de Quintero-Puchuncaví y localización de complejos industriales, los relatos dan cuenta de una experiencia territorial atravesada por décadas de exposición a contaminación atmosférica, episodios reiterados de intoxicación masiva y crisis sanitarias que, según lo señalado por las defensoras, han afectado de manera particular a la población infantil.

En este contexto, la defensa ambiental emerge en los testimonios como respuesta a una situación prolongada de daño acumulativo. A diferencia de otros territorios donde la movilización se vincula a la protección de ecosistemas específicos o a la prevención de proyectos extractivos, las participantes describen que en Quintero el conflicto se articula en torno a las consecuencias crónicas de un modelo industrial ya instalado y consolidado. El territorio aparece en los relatos como un espacio profundamente intervenido por intereses industriales, donde las condiciones ambientales han sido progresivamente degradadas hasta afectar la habitabilidad cotidiana.

Las participantes describen cómo la experiencia corporal de la contaminación, expresada en síntomas como dolores de cabeza, vómitos, mareos y otros malestares asociados a episodios de intoxicación, ha contribuido a configurar una percepción compartida de riesgo permanente. En este sentido, la defensa ambiental se vincula directamente, desde la perspectiva de las defensoras, con la exigencia de derechos básicos, particularmente el derecho a la salud y a un medioambiente libre de contaminación. La protección de la infancia aparece como una motivación central para la movilización comunitaria, especialmente a partir de episodios críticos que han visibilizado públicamente la magnitud de los impactos sanitarios.

Asimismo, los testimonios dan cuenta de una percepción persistente de injusticia ambiental. Las participantes relatan una larga trayectoria de conflictos con empresas industriales y con instituciones públicas que son percibidas como incapaces o poco dispuestas a prevenir los daños ambientales. La reiteración de crisis sanitarias y la percepción de respuestas institucionales insuficientes han contribuido, según lo expresado en los grupos focales y entrevistas, a consolidar una profunda desconfianza hacia los mecanismos formales de regulación ambiental.

ii) Dinámicas de defensa ambiental

Las dinámicas de defensa ambiental en Quintero se han desarrollado a lo largo de más de una década de movilización territorial, particularmente desde los episodios de crisis ambiental que comenzaron a visibilizarse con mayor intensidad a partir de la década de 2010. Por esa razón, las comunidades han desplegado un repertorio diverso de estrategias que combinan **movilización social, litigio estratégico, incidencia institucional y acciones de visibilización pública**.

4. Para más información: [obtienearchivo](#).



Diversos testimonios describen cómo las protestas públicas, marchas y acciones de denuncia fueron inicialmente las principales herramientas de presión frente a episodios de contaminación y a la percepción de inacción estatal. En estos momentos, las defensoras ambientales han asumido roles activos tanto en la organización de movilizaciones como en la articulación de redes con organizaciones jurídicas, académicas y de derechos humanos. Algunas participantes relatan experiencias de incidencia que alcanzaron incluso espacios internacionales, incluyendo instancias de² Naciones Unidas, mientras otras han sostenido la organización territorial cotidiana y la movilización comunitaria.

Con el tiempo, las estrategias de defensa han tendido a diversificarse hacia formas de incidencia más sostenidas, incluyendo **litigio ambiental, participación en espacios institucionales y colaboración con centros de investigación** que han contribuido a documentar los impactos sanitarios y ambientales del complejo industrial. En este proceso, las defensoras también han desarrollado prácticas de vigilancia social frente a episodios de contaminación, construyendo **conocimientos comunitarios para reconocer síntomas de intoxicación y activar mecanismos de alerta**.

Sin embargo, estas dinámicas de defensa se desarrollan en un contexto de desgaste organizativo acumulado. La prolongación de los conflictos ambientales, sumada a los riesgos asociados a la exposición pública, ha llevado a muchas defensoras a combinar la movilización política con estrategias de autocuidado y reconstrucción de tejido comunitario, incluyendo iniciativas educativas, culturales y de monitoreo ciudadano del territorio.

iii) Actores y conflictos predominantes

En Quintero, el conflicto socioambiental se estructura principalmente en torno al cordón industrial instalado en la zona, que concentra instalaciones energéticas, petroquímicas y portuarias responsables de gran parte de las emisiones contaminantes del territorio. Las empresas asociadas a este complejo industrial son identificadas por las participantes como **actores centrales en la generación de impactos ambientales y sanitarios, así como en la reproducción de dinámicas de desigualdad territorial**.

No obstante, los relatos también evidencian que el conflicto no se limita a la relación entre comunidades y empresas. El Estado aparece como un actor clave en la configuración del escenario territorial, frecuentemente descrito como **permisivo, omisivo o capturado por intereses industriales**. Las participantes señalan que las respuestas institucionales suelen activarse únicamente tras episodios críticos de intoxicación o presión mediática, lo que refuerza la **percepción de una institucionalidad reactiva más orientada a la gestión de crisis que a la prevención de daños ambientales**.

En este contexto, los organismos técnicos encargados de la fiscalización ambiental son cuestionados por su capacidad real de sanción, mientras que algunas defensoras mencionan experiencias de intimidación directa, amenazas o presiones vinculadas a su actividad pública. También se identifican tensiones asociadas a la presencia de operadores políticos y a la **infiltración de actores institucionales en espacios organizativos comunitarios, lo que ha generado desconfianza y fragmentación dentro de algunos procesos colectivos**.



iv) Riesgos y tensiones observadas

Los testimonios recogidos en Quintero evidencian múltiples formas de riesgo y violencia asociadas a la defensa ambiental. Una dimensión central corresponde a la **exposición prolongada a lo que las participantes describen como violencia ambiental estructural**, vinculada a la persistencia de contaminación industrial, la minimización oficial de los impactos y la dilación en la atribución de responsabilidades frente a episodios de crisis sanitaria.

A esta dimensión estructural se suman experiencias de violencia directa asociadas a procesos de movilización social. Algunas defensoras relatan episodios de detención arbitraria, uso excesivo de la fuerza por parte de agentes policiales y prácticas de hostigamiento durante protestas. También se mencionan experiencias de vigilancia, seguimiento y amenazas dirigidas tanto a las activistas como a sus familias, lo que ha generado situaciones de temor e incluso medidas de protección extraordinarias dentro del ámbito familiar.

Otro elemento relevante corresponde al desgaste psicosocial asociado a la defensa ambiental prolongada. Las participantes describen cómo la exposición constante a crisis sanitarias y a conflictos territoriales genera **ansiedad, frustración y agotamiento emocional**, especialmente en mujeres que simultáneamente sostienen responsabilidades de cuidado en sus hogares. Finalmente, se identifican barreras socioeconómicas que afectan la sostenibilidad del activismo ambiental. Algunas **defensoras señalan haber sido estigmatizadas o excluidas de oportunidades laborales debido a su participación en procesos de denuncia pública**, lo que produce condiciones de precariedad económica que dificultan la continuidad de su trabajo organizativo.

Síntesis territorial – Quintero

Tipo de conflicto predominante

Conflictos socioambientales asociados a la alta concentración de industrias contaminantes y a la exposición prolongada a contaminación atmosférica con impactos acumulativos en la salud y la habitabilidad del territorio.

Recursos en disputa

Calidad del aire, salud ambiental, condiciones de habitabilidad y acceso a un medioambiente libre de contaminación.

Factores estructurales señalados por las defensoras

- Alta concentración histórica de complejos industriales en proximidad a zonas habitadas
- Percepción de normalización de episodios reiterados de contaminación e intoxicación
- Experiencia prolongada de daño acumulativo en la salud, particularmente en la población infantil
- Desconfianza hacia instituciones públicas percibidas como reactivas frente a crisis ambientales
- Percepción de desigualdad territorial en la distribución de riesgos ambientales

Actores involucrados

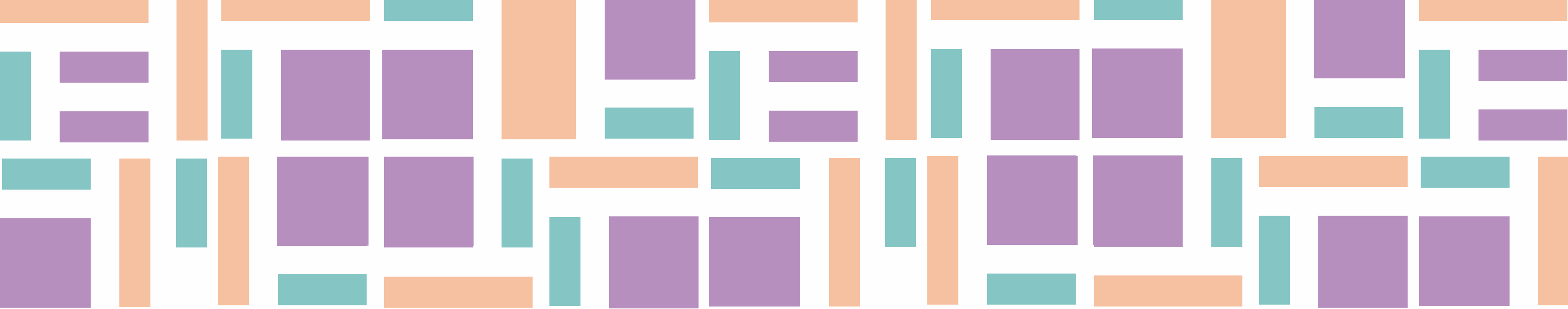
Empresas del cordón industrial (energéticas, petroquímicas y portuarias), comunidades locales, organizaciones territoriales, instituciones públicas con competencia ambiental y sanitaria, redes de apoyo jurídico y organizaciones de derechos humanos.

Dinámicas de defensa

Movilización social, protestas públicas, litigio estratégico, incidencia institucional, colaboración con centros de investigación, monitoreo ciudadano de episodios de contaminación, redes comunitarias de apoyo y acciones de visibilización nacional e internacional.

Principales riesgos identificados en los testimonios

- Exposición prolongada a contaminación ambiental percibida como riesgo permanente
- Episodios de hostigamiento, vigilancia y amenazas vinculadas a la denuncia ambiental
- Uso de la fuerza y detenciones en contextos de protesta
- Desgaste psicosocial asociado a la exposición continua a crisis sanitarias
- Estigmatización social y afectación de oportunidades laborales
- Fragmentación organizativa en contextos de presión externa sostenida



4.4. Región Metropolitana: Santiago

i) Contexto territorial y socioambiental

A partir de los testimonios recogidos en el estudio, la Región Metropolitana es descrita por las participantes como un contexto urbano donde los conflictos socioambientales se entrelazan con dinámicas políticas, migratorias y culturales propias de una capital nacional. Santiago opera simultáneamente como **centro institucional del país y como espacio de encuentro de comunidades provenientes de distintos territorios**, incluyendo pueblos indígenas que han migrado o que mantienen vínculos organizativos con sus territorios de origen.

En este contexto, la defensa ambiental se vincula con procesos más amplios de incidencia política, movilización social y defensa de derechos colectivos. Las participantes describen cómo la ciudad se convierte en un espacio donde convergen múltiples disputas socioambientales, incluyendo **crisis hídrica, conflictos asociados a la expansión inmobiliaria sobre napas subterráneas, impactos de actividades extractivas en otras regiones del país y tensiones vinculadas al uso del suelo en áreas periurbanas**.

En las conversaciones del grupo focal, la defensa ambiental aparece ligada tanto a la organización comunitaria como a la relación cultural con la naturaleza. En este sentido, varias participantes señalan que proteger el territorio es parte de una relación histórica y cotidiana con el entorno que habitan. **Esta perspectiva introduce una dimensión crítica en la discusión sobre políticas públicas ambientales, ya que sugiere que los marcos institucionales tienden a tratar la defensa ambiental como una actividad específica de activismo, mientras que para muchas comunidades indígenas se trata de una práctica cotidiana vinculada al equilibrio entre sociedad, territorio y naturaleza.**

ii) Dinámicas de defensa ambiental

Las dinámicas de defensa ambiental en Santiago se caracterizan por una fuerte articulación organizativa entre **colectivos indígenas, organizaciones juveniles y movimientos sociales urbanos**. En este contexto, las estrategias de defensa territorial suelen combinar acciones de incidencia pública, participación en movilizaciones sociales y trabajo organizativo en redes comunitarias.

Un elemento recurrente es la adopción deliberada de formas de organización colectiva que buscan evitar la individualización del liderazgo. Las participantes señalan que la visibilidad pública de liderazgos individuales puede aumentar significativamente el riesgo de violencia o persecución, por lo que **muchas organizaciones optan por estructuras más horizontales o rotativas que distribuyen responsabilidades dentro del colectivo**. Asimismo, el espacio digital cumple un rol central en las estrategias de articulación y comunicación de estas organizaciones. Las redes sociales son utilizadas para difundir denuncias, coordinar acciones colectivas y visibilizar conflictos territoriales que muchas veces se originan fuera de la ciudad pero encuentran en **Santiago un espacio de amplificación política**.

En paralelo, se observa una creciente conciencia sobre la necesidad de desarrollar estrategias autónomas de protección frente a la ausencia de mecanismos institucionales eficaces para las defensoras ambientales. Estas estrategias incluyen prácticas de cuidado colectivo, monitoreo de situaciones de riesgo y coordinación entre organizaciones para responder a episodios de hostigamiento o violencia.



iii) Actores y conflictos predominantes

Los conflictos que enfrentan las defensoras ambientales indígenas se insertan en disputas políticas y culturales más amplias que trascienden los conflictos ambientales tradicionales. Una tipología relevante corresponde a los conflictos vinculados al reconocimiento político y territorial de los pueblos indígenas, particularmente en relación con **demandas de autodeterminación y participación efectiva en procesos de toma de decisiones**. Las participantes describen que estas demandas suelen ser interpretadas de manera distorsionada en el debate público, donde **frecuentemente se las asocia con discursos de radicalización o amenaza al orden institucional**. En este contexto, emerge una narrativa recurrente de criminalización del activismo indígena, especialmente en espacios mediáticos y en plataformas digitales.

Entre los actores identificados como fuentes de violencia o hostigamiento aparecen, en primer lugar, grupos organizados o individuos que operan en redes sociales mediante **discursos de odio, campañas de desinformación y ataques coordinados contra dirigentes visibles**. En varios casos se mencionan perfiles falsos o cuentas vinculadas a sectores ideológicamente organizados que buscan desacreditar públicamente el trabajo de las organizaciones.

En segundo lugar, los medios de comunicación son identificados como actores que pueden contribuir a la estigmatización de las comunidades indígenas cuando **construyen narrativas que las presentan como conflictivas, radicalizadas o violentas**. Este tipo de cobertura mediática puede reforzar percepciones negativas en la opinión pública y legitimar discursos hostiles hacia las defensoras.

A su vez, nuevamente el Estado aparece como un actor ambivalente. Por una parte, es identificado como responsable de implementar marcos normativos de protección y participación; por otra, se percibe que ciertas instituciones estatales reproducen dinámicas de exclusión o dificultan el acceso efectivo a la justicia. Las participantes mencionan **problemas recurrentes en el procesamiento de denuncias, falta de seguimiento institucional y obstáculos burocráticos que dificultan el uso de mecanismos formales de protección**.

iv) Riesgos y tensiones observadas

Uno de los riesgos más visibles corresponde a la exposición a ataques en entornos digitales. Las participantes describen experiencias de acoso en redes sociales, discursos de odio, intentos de hackeo de cuentas organizativas y episodios de doxxing que implican la divulgación no autorizada de información personal. Estas prácticas generan un **clima de hostigamiento permanente que puede afectar tanto la seguridad personal como la capacidad de las organizaciones para sostener su trabajo público**.

Además, algunas participantes relatan episodios de control policial, perfilamiento en manifestaciones y experiencias de trato discriminatorio por parte de fuerzas de seguridad. Estas situaciones se interpretan como parte de un patrón más amplio de criminalización del activismo indígena. Asimismo, se observa una vulnerabilidad específica asociada a la intersección entre género, edad e identidad indígena. Las participantes señalan que las mujeres jóvenes indígenas que ocupan roles visibles dentro de organizaciones suelen enfrentar **niveles particularmente altos de exposición a violencia y hostigamiento, tanto en espacios físicos como digitales**.

Los testimonios evidencian tensiones dentro del propio campo de la sociedad civil ambiental. Algunas participantes mencionan además experiencias de **apropiación del discurso indígena por parte de organizaciones externas que no incluyen de manera efectiva a las comunidades en los procesos de representación o denuncia**. Estas dinámicas pueden generar fragmentación organizativa y disputas por legitimidad dentro del campo de la defensa ambiental.

Síntesis territorial – Región Metropolitana: Santiago

Tipo de conflicto predominante

Conflictos socioambientales vinculados al reconocimiento político y territorial de pueblos indígenas en contexto urbano, así como a disputas asociadas a crisis hídrica, expansión urbana y articulación política de conflictos ambientales originados en otros territorios del país.

Recursos en disputa

Participación efectiva en la toma de decisiones ambientales, reconocimiento de derechos colectivos, acceso al agua, uso del suelo en zonas urbanas y periurbanas, y legitimidad de los pueblos indígenas en espacios de incidencia pública.

Factores estructurales señalados por las defensoras

- Centralización institucional que concentra espacios de incidencia política en la capital
- Desigualdades en el acceso efectivo a mecanismos de participación y justicia ambiental
- Persistencia de discursos públicos que cuestionan la legitimidad de las demandas indígenas
- Tensiones derivadas de procesos de urbanización que afectan ecosistemas periurbanos y disponibilidad hídrica
- Brechas entre reconocimiento formal de derechos y su implementación efectiva

Actores involucrados

Organizaciones indígenas urbanas, colectivos socioambientales, movimientos sociales, organizaciones juveniles, medios de comunicación, actores que operan en redes sociales, instituciones estatales vinculadas a participación, justicia y políticas ambientales.

Dinámicas de defensa

- Incidencia pública y participación en procesos institucionales
- Movilización social y articulación con redes territoriales de otras regiones
- Uso estratégico de redes sociales para visibilizar conflictos y denunciar vulneraciones de derechos
- Organización colectiva con estructuras horizontales o rotativas para reducir exposición individual
- Prácticas de cuidado colectivo y coordinación interorganizacional frente a situaciones de riesgo

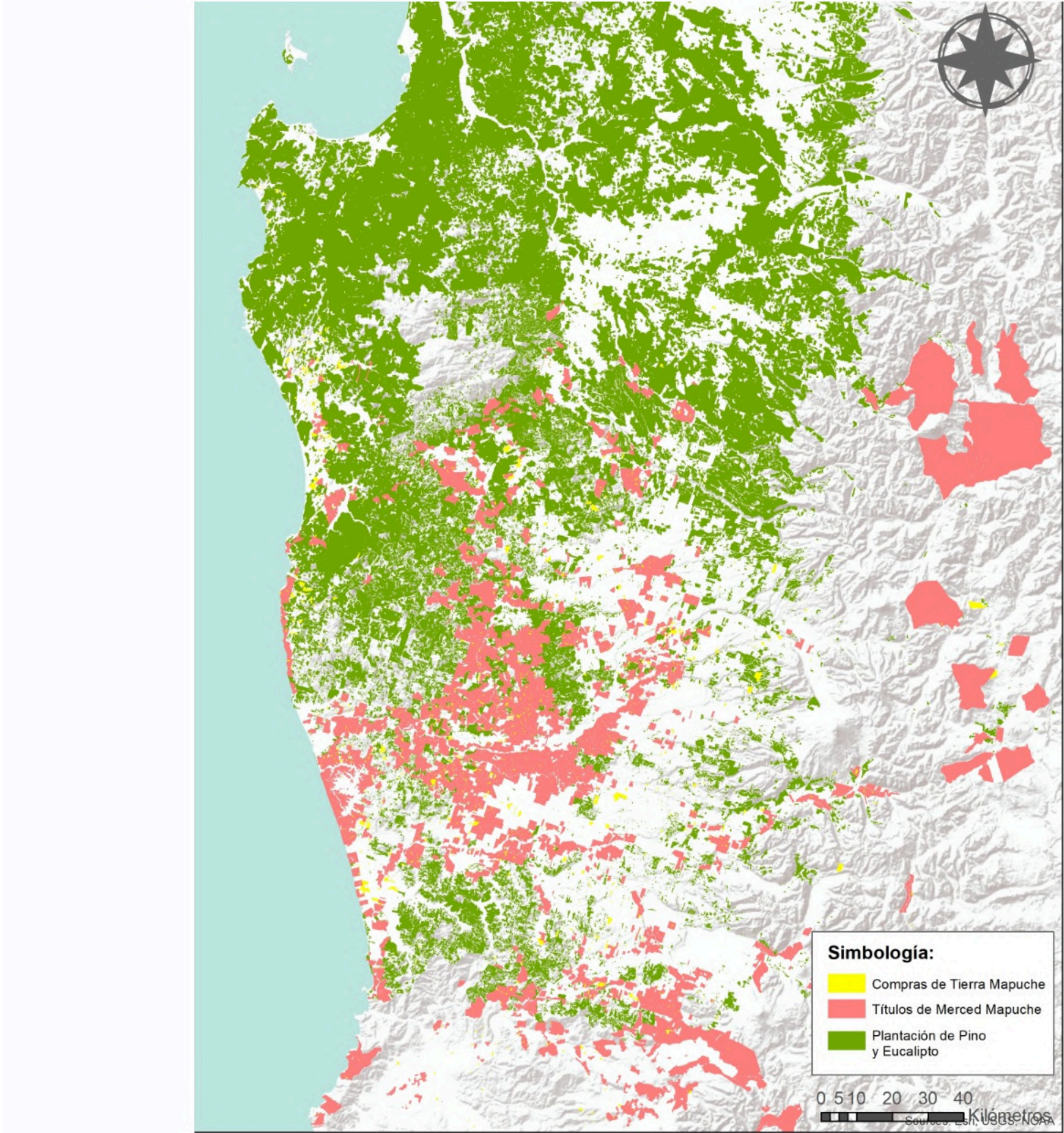
Principales riesgos identificados en los testimonios

- Acoso digital, discursos de odio y campañas de desinformación dirigidas a dirigentes visibles
- Criminalización del activismo indígena en espacios mediáticos y digitales
- Perfilamiento y control policial en contextos de movilización social
- Discriminación institucional y dificultades en el acceso efectivo a mecanismos de denuncia
- Exposición diferenciada a violencia en la intersección entre género, edad e identidad indígena
- Tensiones y disputas por legitimidad dentro del campo socioambiental



4.5. Temuco

Mapa 5. Plantaciones forestales y configuración territorial en territorio mapuche



Fuente: Mansilla Quiñones, P. (s. f.). El mapa que muestra cómo la expansión forestal presiona a los mapuche en la provincia de Arauco. Interferencia.
Adaptación: Fundación Multitudes.



i) Contexto territorial y socioambiental

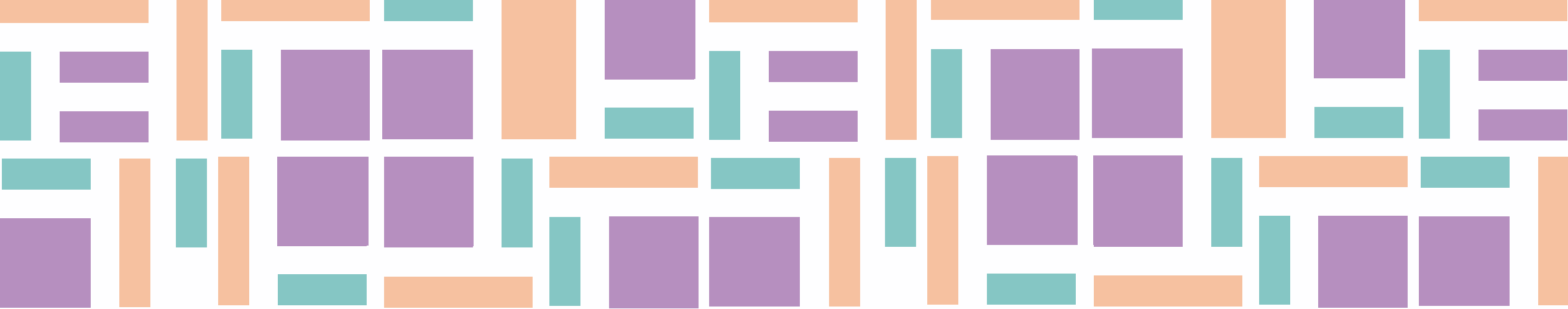
A partir de los testimonios recogidos en el estudio, los conflictos socioambientales en el territorio de Temuco se describen como procesos que se articulan con disputas históricas por la tierra, el agua y el control del territorio, así como con la continuidad cultural, espiritual y material de la vida mapuche. Las participantes señalan que el territorio es comprendido como una trama relacional en la que se entrelazan formas de subsistencia, prácticas medicinales, vínculos familiares, memorias territoriales y saberes transmitidos intergeneracionalmente. En este sentido, la expansión de monocultivos forestales, la intervención sobre humedales y menoko, así como la alteración de vertientes y napas subterráneas, son interpretadas por las participantes como procesos que **comprometen las condiciones de reproducción social y cultural de las comunidades**. La afectación del agua, por ejemplo, implica simultáneamente la pérdida de fuentes para la agricultura familiar, la alteración de espacios donde se recolectan hierbas medicinales y la interrupción de prácticas de cuidado vinculadas a conocimientos ancestrales.

A estas dinámicas se suman nuevas capas de conflictividad vinculadas a **proyectos impulsados en el marco de la transición energética y de la gestión regional de residuos**. Diversos testimonios cuestionan la forma en que ciertas infraestructuras asociadas a energías renovables, particularmente parques eólicos, son promovidas como soluciones ambientales sin considerar sus impactos territoriales específicos. Las participantes describen procesos de **excavación profunda, alteración de napas subterráneas y transformaciones ecosistémicas que afectan la biodiversidad, cursos de agua y equilibrio ambiental local**. Esta experiencia alimenta una crítica explícita a lo que denominan “colonialismo verde”, es decir, a la **implementación de proyectos energéticos que, aun bajo el discurso de sostenibilidad, reproducen patrones de intervención extractiva sobre territorios indígenas y rurales**.

De manera paralela, el proyecto de instalación de una planta incineradora junto con un vertedero regional es percibido como una amenaza directa a la habitabilidad futura del territorio. Las participantes señalan que la concentración de residuos provenientes de múltiples comunas podría afectar la **salud ambiental, la agricultura de pequeña escala y las formas de subsistencia que dependen directamente de la tierra**. Así, la expresión “muere el territorio” reiterada en los testimonios sintetiza una percepción de ruptura de los equilibrios que sostienen la vida comunitaria: la disponibilidad de agua, la producción de alimentos, la continuidad de prácticas culturales y la posibilidad de que las generaciones futuras permanezcan en el lugar. De este modo, los conflictos socioambientales en Temuco son comprendidos como procesos que afectan de manera integral la viabilidad social, económica y cultural de los territorios mapuche.

ii) Dinámicas de defensa ambiental

Una de las participantes relata que su bisabuela le enseñaba que, para defender el territorio, primero había que “atender”. Atender, explica, significaba asistir a reuniones, escuchar, informarse y luego regresar a la comunidad para compartir lo aprendido y actuar en consecuencia. Esta enseñanza, transmitida como parte de la memoria familiar, sitúa la defensa territorial como una práctica sostenida de **vigilancia, aprendizaje y circulación de saberes dentro del propio territorio**. Leído en esta clave, el acto de “atender” adquiere un significado político más amplio: supone mantener una atención constante sobre decisiones externas que pueden afectar al territorio y de **traducir esa información en acciones colectivas**. Se trata de una especie de pedagogía comunitaria intergeneracional, en la que el conocimiento circula entre reuniones, organizaciones y la vida cotidiana de las comunidades, reforzando redes de cuidado y de defensa territorial a lo largo del tiempo.



Un elemento distintivo que emerge en los relatos de este territorio es la **crítica explícita al universalismo ambiental**. Una de las participantes contrapone la defensa indígena del territorio a ciertas formas de ecologismo occidental, señalando que iniciativas conservacionistas impulsadas desde marcos externos pueden generar efectos adversos cuando no consideran las formas de vida, economías locales y relaciones espirituales que vinculan a los pueblos con su entorno. El ejemplo de las campañas internacionales contra la caza de focas en territorios inuit es utilizado para ilustrar este punto: **al prohibir una práctica central para la subsistencia y la cultura de esas comunidades, se produjo una ruptura en sus formas de vida**. A partir de esta comparación, las participantes enfatizan que la defensa territorial indígena no se orienta a proteger una naturaleza abstracta o separada de la sociedad, sino a **resguardar una trama de relaciones donde territorio, alimentación, espiritualidad y economía forman parte de un mismo sistema de vida**. En este sentido, los testimonios introducen una crítica a enfoques ambientales que, al priorizar criterios de conservación descontextualizados, pueden terminar afectando precisamente a los pueblos que históricamente han sostenido prácticas de cuidado del territorio.

Por su parte, las defensoras describen la incidencia jurídica como una herramienta relevante dentro de sus repertorios de acción, aunque no exenta de tensiones dentro del propio territorio. **La utilización de leyes, recursos judiciales o marcos normativos internacionales puede ser interpretada por algunos sectores de la comunidad como una forma de negociación o concesión frente al Estado, lo que genera conflictos internos y desgaste organizativo**. Sin embargo, los relatos también muestran que estos instrumentos pueden convertirse en herramientas estratégicas de defensa cuando son apropiados por las comunidades. En particular, se mencionan experiencias donde el **Convenio 169 de la OIT ha sido movilizado para frenar desalojos o sostener la permanencia en territorios ancestrales**, mostrando que el derecho internacional indígena puede funcionar como recurso de protección en determinados contextos.

En paralelo, los testimonios evidencian que la defensa territorial en Temuco implica también **disputar el control y la circulación de la información**. En territorios rurales caracterizados por brechas de conectividad digital y dificultades de acceso a información institucional, las mujeres defensoras asumen frecuentemente tareas de mediación informativa que el Estado no garantiza. Las participantes describen **cómo deben llevar información a comunidades alejadas, traducir contenidos técnicos o jurídicos y generar redes de circulación informativa para que decisiones con potencial impacto ambiental no ocurran sin conocimiento colectivo**. De este modo, las defensoras se convierten en articuladoras de conocimiento y comunicación territorial, asumiendo un trabajo organizativo adicional que resulta fundamental para sostener procesos de defensa colectiva.

iii) Actores y conflictos predominantes

Los testimonios del grupo focal identifican una variedad de actores que intervienen, directa o indirectamente, en los conflictos socioambientales del territorio. En varios relatos, las participantes describen **experiencias de persecución, vigilancia y violencia asociadas tanto a empresas forestales como a fuerzas de seguridad del Estado**. Se mencionan episodios de seguimiento, presencia de helicópteros y drones sobre comunidades, así como incursiones de fuerzas especiales en sectores habitados por familias mapuche. En algunos casos, las participantes relatan también amenazas directas, intentos de atropello por parte de guardias forestales o funcionarios policiales y agresiones físicas durante acciones de defensa territorial.



Al mismo tiempo, los testimonios señalan que la relación con el Estado no es homogénea. Mientras algunas instituciones son percibidas como parte de las dinámicas de persecución o criminalización, otras instancias, particularmente a **nivel municipal, aparecen como aliados circunstanciales en determinados conflictos**. Una participante menciona, por ejemplo, que el apoyo de autoridades locales permitió retrasar o impedir la instalación de una planta incineradora proyectada para recibir residuos de diversas comunas de la región. Esta experiencia sugiere que **la institucionalidad estatal puede operar de manera fragmentada, generando escenarios donde distintos niveles del Estado desempeñan roles divergentes dentro del mismo conflicto territorial**.

En paralelo, varias participantes describen conflictos al interior de los propios territorios, particularmente **cuando la defensa ambiental entra en tensión con economías locales dependientes de la industria forestal u otras actividades extractivas**. En estos contextos, las defensoras pueden ser acusadas de obstaculizar fuentes de ingreso o de impedir el desarrollo económico del territorio, lo que genera fracturas familiares y comunitarias. Algunas relatan haber sido calificadas de “terroristas” o señaladas como responsables de impedir que otras familias “paren la olla”, lo que evidencia cómo los conflictos socioambientales se entrelazan con condiciones de precariedad económica y con discursos de criminalización ampliamente difundidos en el debate público.

iv) Riesgos y tensiones observadas

Diversos testimonios del territorio describen experiencias de violencia y hostigamiento asociadas a su defensa. En uno de los relatos, por ejemplo, se menciona cómo una defensora fue atacada con una motosierra mientras intentaba detener la destrucción de árboles milenarios. Sin embargo, pese a la gravedad de las heridas, el sistema de salud las clasificó como “leves”, y no se registraron sanciones judiciales posteriores. Este tipo de experiencias refuerza entre las participantes la **percepción de impunidad estructural cuando las víctimas son mujeres mapuche que defienden el territorio**.

Los testimonios también dan cuenta de una presencia constante de **vigilancia y control territorial**. Varias participantes describen, además del sobrevuelo frecuente de drones y helicópteros sobre sus comunidades, operativos de fuerzas especiales que ingresan a sectores habitados por familias sin previo aviso. En algunos casos, estas incursiones son relatadas como situaciones de acorralamiento o intimidación directa, donde personas armadas irrumpen en espacios domésticos o comunitarios. La reiteración de estos episodios configura un **clima de amenaza permanente que afecta no sólo a las defensoras visibles, sino también a sus familias y a la vida cotidiana en el territorio**.

A ello se suma una percepción extendida de **falta de acceso efectivo a la justicia**. En distintos relatos se menciona que **denuncias presentadas ante fiscalía no avanzan o son descartadas bajo argumentos de coordinación entre instituciones estatales y actores privados**. Esta situación alimenta el temor a posibles montajes judiciales o procesos de criminalización contra dirigentes y familiares vinculados a la defensa territorial. En algunos casos, la persecución se extiende a otros miembros de la familia, incluyendo personas que han sido encarceladas en el contexto de conflictos territoriales, lo que refuerza la idea de que la represión no se dirige únicamente a liderazgos individuales, sino que puede afectar redes familiares completas.

Síntesis territorial – Temuco

Tipo de conflicto predominante

Conflictos socioambientales vinculados a disputas históricas por la tierra, el agua y el control del territorio mapuche, así como a la expansión de monocultivos forestales, proyectos energéticos asociados a la transición energética y proyectos de gestión de residuos percibidos como amenazas a la habitabilidad territorial.

Recursos en disputa

Tierra y territorio ancestral, agua (vertientes, napas subterráneas y humedales), menoko y espacios de recolección de hierbas medicinales, biodiversidad local, condiciones de habitabilidad del territorio, continuidad de prácticas culturales y formas de subsistencia vinculadas a la agricultura familiar.

Factores estructurales señalados por las defensoras

- Expansión de monocultivos forestales que afectan la disponibilidad de agua y los equilibrios ecosistémicos
- Implementación de proyectos energéticos percibidos como formas de intervención extractiva en el marco de la transición energética
- Percepción de imposición de infraestructuras sin consulta adecuada a comunidades indígenas
- Críticas a enfoques ambientales universalistas que no consideran las formas de vida y conocimiento territorial indígena
- Brechas en el acceso a información pública en territorios rurales con limitaciones de conectividad
- Persistencia de condiciones de precariedad económica que intensifican tensiones territoriales

Actores involucrados

Empresas forestales, empresas vinculadas a proyectos energéticos, comunidades mapuche, organizaciones territoriales, autoridades municipales, instituciones públicas con competencias ambientales y judiciales, fuerzas de seguridad del Estado, redes de apoyo jurídico, organizaciones de derechos humanos.

Dinámicas de defensa

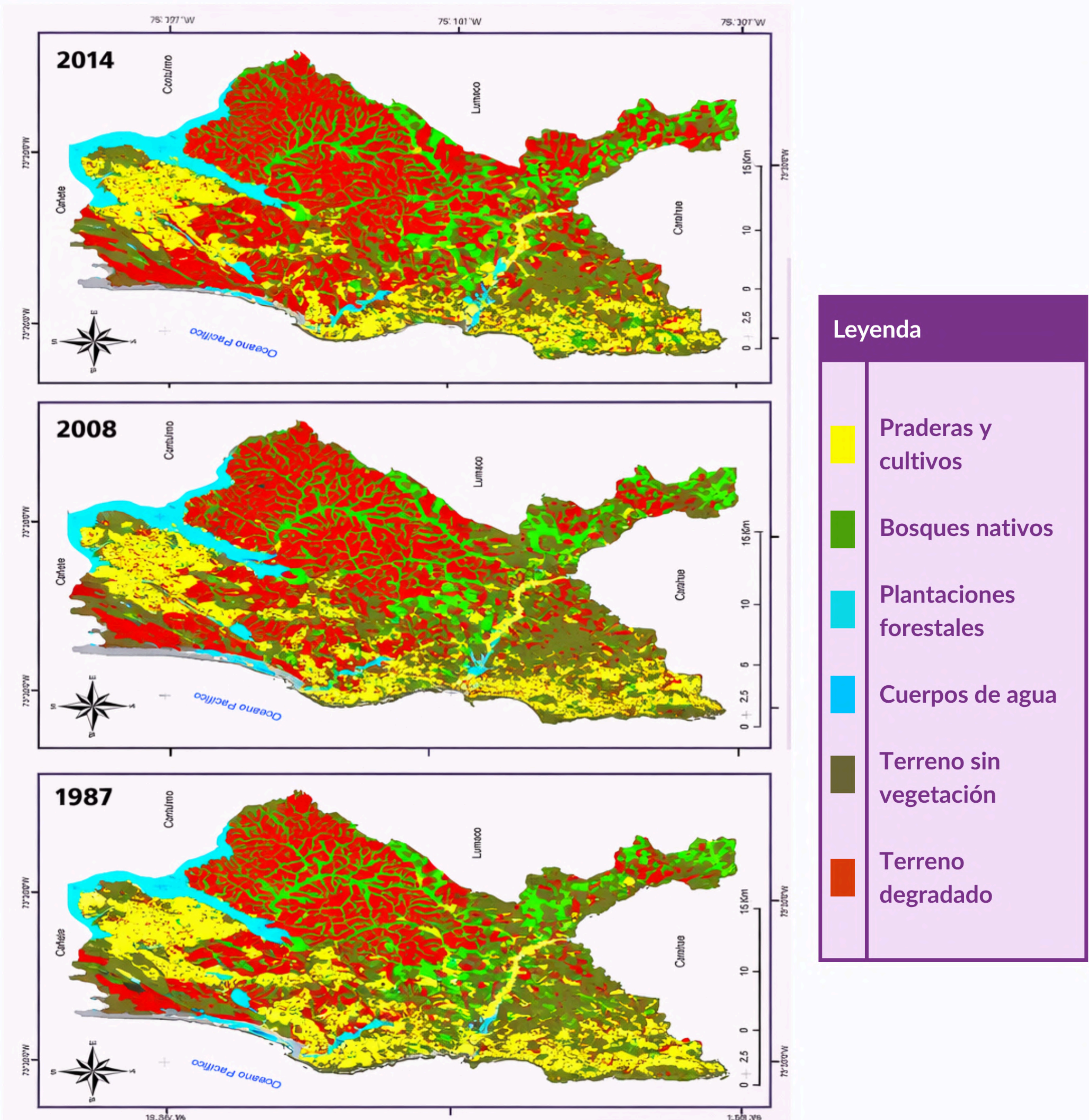
- Organización comunitaria intergeneracional basada en la circulación territorial de información
- Participación en reuniones y procesos de incidencia local
- Uso estratégico de instrumentos jurídicos, incluyendo el Convenio 169 de la OIT
- Mediación y traducción de información técnica y jurídica hacia comunidades rurales
- Articulación entre organizaciones territoriales y redes de apoyo
- Defensa territorial entendida como práctica cotidiana de cuidado y transmisión de saberes

Principales riesgos identificados en los testimonios

- Hostigamiento, vigilancia y seguimiento en territorios rurales
- Presencia de fuerzas especiales, drones y helicópteros en comunidades
- Amenazas directas y agresiones físicas en contextos de defensa territorial
- Criminalización del activismo mapuche en discursos públicos y mediáticos
- Conflictos intracomunitarios asociados a tensiones económicas vinculadas a industrias extractivas
- Percepción de impunidad frente a denuncias de violencia contra defensoras
- Impacto de la persecución sobre redes familiares completas
- Desgaste organizativo derivado de la exposición prolongada a contextos de conflictividad territorial

4.6. Cañete

Mapa 6. Expansión del modelo forestal en territorio mapuche de la Provincia de Arauco (Tirúa, 1997-2014)



Fuente: Fuenzalida, M. & Arce, S. (2020). Experiencias de recuperación territorial a partir de resistencias al modelo de producción forestal. Anuario del Conflicto Social, (9).
Adaptación: Fundación Multitudes.



i) Contexto territorial y socioambiental

A partir de los testimonios recogidos en el estudio, los conflictos socioambientales en Cañete son descritos por las participantes como procesos que se desarrollan en un territorio mapuche caracterizado por una presión extractiva persistente y diversificada, donde **el agua, el suelo y el bosque aparecen como elementos centrales en las disputas territoriales**. Según los relatos, estos elementos no sólo constituyen recursos materiales, sino también componentes relevantes de la vida social, económica y cultural de las comunidades. Las participantes describen un paisaje marcado por **intervenciones de distinta intensidad**.

Entre ellas, mencionan la extracción continua de áridos, perceptible en la circulación constante de “camiones, camiones”, así como la expansión de monocultivos forestales y la promoción de proyectos energéticos que son percibidos como una amenaza latente. De acuerdo con los testimonios, estos proyectos pueden activarse o reactivarse en distintos momentos en función de cambios en el contexto político o en prioridades de inversión.

En este marco, la conflictividad territorial es interpretada por las participantes como una condición persistente que estructura la relación entre comunidades, actores económicos e institucionalidad pública. Los relatos sugieren que la presencia sostenida de proyectos extractivos contribuye a configurar un escenario en el que la defensa del territorio forma parte de la experiencia cotidiana de las comunidades.

Este contexto se complejiza por una dimensión que en Cañete emerge con fuerza: **el territorio como reserva estratégica de agua**. En contraste con zonas ya “perdidas” por la escasez hídrica, la abundancia relativa de cuerpos de agua vuelve a Cañete un enclave especialmente codiciado. Esa lectura incorpora una temporalidad larga y prospectiva: la defensa del agua no se restringe a un problema contemporáneo, puesto que es **comprendido como garantía de supervivencia generacional frente a escenarios futuros de crisis**.

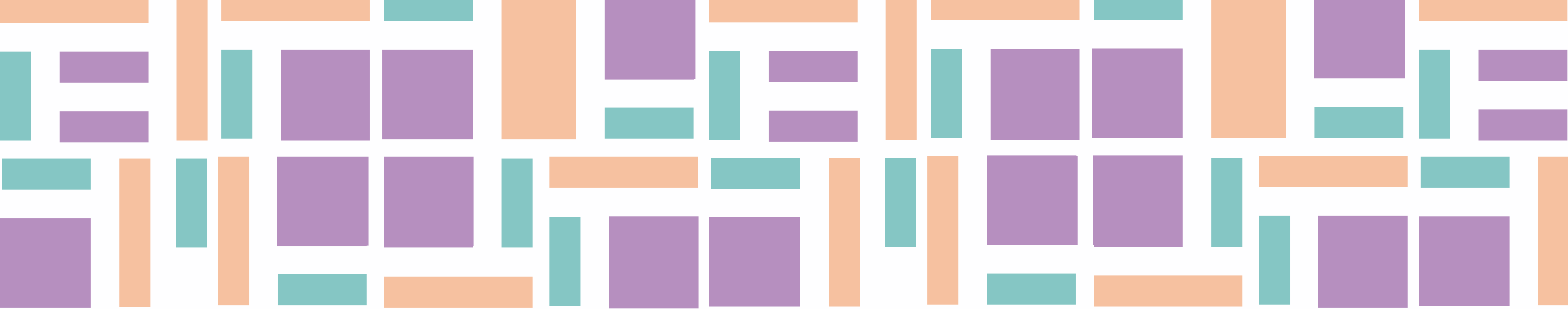
A la vez, los relatos ubican la disputa socioambiental dentro de un proceso de transformación cultural e informacional: la normalización del monocultivo forestal como “bosque”, incluso a través de materiales escolares, y la penetración de imaginarios mediáticos y digitales configuran una **batalla por el sentido común ambiental**. El problema no es únicamente “falta de información”, **sino producción institucional de ignorancia que estabiliza un modelo extractivo como si fuera naturaleza**.

ii) Dinámicas de defensa ambiental

Una entrada clave para comprender la defensa en Cañete es el tránsito explícito de la pasividad impuesta hacia la acción: “¿qué quieres que hagamos? ¿que seamos meros espectadores?”. Aquí la defensa aparece como una decisión ética y política ante la experiencia reiterada del atropello: no se activa solo por un proyecto específico, sino por **la certeza histórica de que el territorio será intervenido si la comunidad no se organiza**.

Esa defensa se sostiene, sin embargo, en un terreno fracturado. Un testimonio lo resume con crudeza: “en vez de quedar fortalecidos, quedamos todos hechos pedazos”. La acción colectiva, además de producir cohesión en algunos momentos, también deja desgaste, desconfianza, resentimientos y un desafío posterior de recomposición organizativa. En este marco, la educación ambiental y cultural se plantea como infraestructura política: **la defensa requiere volver inteligible el daño, reconstituir acuerdos mínimos y disputar la idea de “progreso” que se usa para deslegitimar el cuidado territorial**.

La estrategia aparece como repertorio de supervivencia. Varias participantes describen una incidencia “tras bambalinas”, ocupando espacios institucionales sin idealizarlos: comités ambientales, mesas territoriales, ordenanzas municipales. Esa práctica muestra una relación ambivalente con el Estado: se lo confronta, se lo presiona, se lo usa parcialmente, pero también se denuncia que “los que cortan el queque son ellos”. Los logros, por ejemplo, restricciones alrededor de cuerpos de agua, son presentados como **conquistas parciales y frágiles, obtenidas no por virtud institucional, sino por persistencia y cálculo político**.



Aparece aún con nitidez una dimensión biográfica que densifica el análisis: una participante relata haber sido parte de procesos de transferencia tecnológica que promovieron plantaciones forzadas y expansión forestal. Esto muestra cómo el modelo extractivo no sólo se instaló “desde afuera”, sino también a través de mediaciones locales y dispositivos estatales que reorganizaron prácticas productivas, afectos y expectativas de “plata segura”. **La defensa, en ese caso, implica una revisión crítica de trayectorias y disputa interna por lo que se naturalizó como desarrollo.**

iii) Actores y conflictos predominantes

Los testimonios configuran un escenario en el que los conflictos socioambientales se organizan en torno a un entramado complejo de relaciones entre distintos actores con posiciones y estrategias diferenciadas. En este campo de disputas, **las empresas extractivas, principalmente forestales aunque no exclusivamente, aparecen como el actor dominante y son identificadas frecuentemente como el “enemigo principal”.** Sin embargo, su intervención, además de expresarse en confrontaciones abiertas, se percibe también a través de tácticas más sutiles de fragmentación territorial, como la **negociación segmentada con comunidades específicas, la distribución selectiva de beneficios y la promesa de oportunidades laborales.** Los testimonios sugieren que estas ofertas, que pueden incluir empleos puntuales o incentivos materiales menores, operan como dispositivos de legitimación de la intervención extractiva, al tiempo que producen divisiones internas entre quienes perciben algún beneficio inmediato y quienes priorizan la protección del territorio. En este marco, **la promesa de trabajo se instala como argumento moral para deslegitimar la oposición ambiental (“ustedes están contra el progreso”), aunque las propias participantes cuestionan su alcance real al señalar que los puestos laborales generados son escasos y concentrados.**

La relación con el Estado y la institucionalidad local aparece igualmente marcada por ambivalencias. Por un lado, el municipio puede constituirse en un espacio desde el cual impulsar avances parciales, ya sea mediante ordenanzas locales, instancias de participación o apoyos puntuales a demandas territoriales. Por otro lado, la institucionalidad también es percibida como un ámbito donde operan mecanismos de represalia o exclusión, particularmente cuando la participación en procesos de defensa territorial se traduce en costos personales, como la dificultad para acceder a oportunidades laborales o a redes institucionales de apoyo. A esta ambivalencia se suma una crítica más estructural a lo que algunas participantes describen como un **“ambientalismo de escritorio”, donde reconocimientos formales, como certificaciones municipales de excelencia ambiental, conviven con prácticas extractivas cotidianas que continúan afectando el territorio.** En este sentido, tales sellos institucionales son percibidos menos como garantías de justicia ambiental que como dispositivos de reputación que proyectan una imagen de cumplimiento ambiental sin alterar necesariamente las dinámicas de explotación existentes.

Al mismo tiempo, se observan disputas internas por legitimidad, liderazgo y por la definición misma de lo que se entiende por “progreso”, así como tensiones en torno a la circulación de la información y a las estrategias de negociación frente a actores empresariales o estatales. En este contexto, la defensa territorial se convierte también en un campo de disputa cultural entre lógicas orientadas al beneficio económico inmediato y visiones que priorizan la protección del agua, la continuidad territorial y la reproducción de formas de vida comunitarias. Esta tensión se entrelaza con una **dimensión generacional, ya que varios testimonios evocan la pérdida progresiva de prácticas colectivas históricas, como el guillatún, la minga o el trabajo comunitario, que anteriormente sostenían vínculos de solidaridad más fuertes.** La fragmentación actual es interpretada, en parte, como resultado de procesos prolongados de violencia estructural y transformación cultural que han debilitado las bases organizativas de la vida comunitaria.



iv) Riesgos y tensiones observadas

En Cañete, una de las dimensiones más visibles es el riesgo de **represalia socioeconómica**. Las participantes describen la existencia de mecanismos informales de castigo, como el **bloqueo de oportunidades laborales, la exclusión de redes institucionales o el aislamiento dentro de espacios locales de decisión, que resultan especialmente eficaces precisamente porque son difíciles de demostrar**. Este tipo de represalia afecta directamente las condiciones de subsistencia y opera como mensaje disciplinador hacia quienes participan en procesos de defensa territorial: defender el territorio puede traducirse en quedar fuera del circuito local de oportunidades económicas, lo que impacta directamente en el sustento familiar.

Los testimonios también evidencian riesgos específicos asociados a la dimensión de género en la defensa territorial. Varias participantes describen situaciones en las que **el liderazgo femenino es cuestionado o sancionado dentro de las propias comunidades**. En uno de los relatos, una defensora que intervino directamente para detener la extracción de áridos fue posteriormente recriminada bajo el argumento de que, “como mujer”, no debía asumir ese tipo de acciones. La amenaza de destierro mencionada en el testimonio revela que la defensa territorial puede implicar también desafiar normas patriarcales presentes en los propios espacios comunitarios. Al mismo tiempo, algunas participantes interpretan la mayor visibilidad de las mujeres en estos procesos como resultado de **dinámicas de miedo asociadas a la represión estatal, que disuaden la participación masculina**. Esta situación termina feminizando la primera línea de defensa territorial sin que ello implique una redistribución equitativa de poder o de riesgos, sino más bien una intensificación de la carga que recae sobre las mujeres.

Otro conjunto de testimonios describe experiencias de persecución y hostigamiento vinculadas a actores empresariales. En particular, se menciona la contratación de personas o mecanismos destinados a **monitorear y difundir información personal de las defensoras, incluyendo acusaciones públicas que buscan asociarlas con la figura de “ecoterroristas”**. Estas prácticas combinan **vigilancia, estigmatización y difusión de información sensible**, generando efectos de aislamiento social y desgaste psicológico, como crisis de pánico o pérdida de confianza en los entornos cercanos.

Además, algunos testimonios expresan temor a que conflictos internos, denuncias o incluso montajes judiciales puedan activar **estereotipos coloniales históricamente asociados al pueblo mapuche, reforzando narrativas que los presentan como violentos o delincuentes**. En este contexto, la criminalización opera como una tecnología de control que produce efectos incluso en ausencia de pruebas formales: la sospecha pública y la estigmatización social pueden persistir más allá de cualquier proceso judicial. De este modo, las categorías jurídicas destinadas a reconocer y proteger a las personas defensoras, como la noción de “defensora ambiental”, se enfrentan a un contexto de racismo estructural en el que las mismas instituciones estatales pueden reproducir etiquetas que deslegitiman ese reconocimiento, sustituyéndolo por figuras de criminalización como “terrorista” o “narcoterrorista”.

Síntesis territorial – Cañete

Tipo de conflicto predominante

Conflictos socioambientales vinculados a presión extractiva persistente en territorio mapuche, particularmente asociados a la expansión de monocultivos forestales, extracción de áridos y promoción de proyectos energéticos, en un contexto donde el agua es percibida como recurso estratégico para la sostenibilidad futura del territorio.

Recursos en disputa

Agua (ríos, vertientes y napas subterráneas), suelo, bosque nativo y espacios de biodiversidad, áridos, condiciones de habitabilidad territorial y continuidad de prácticas productivas y culturales comunitarias.

Factores estructurales señalados por las defensoras

- Presencia sostenida de industrias extractivas que configuran un escenario de conflictividad permanente
- Expansión del monocultivo forestal y sus impactos sobre la disponibilidad de agua y los ecosistemas locales
- Percepción de que el territorio constituye una reserva estratégica de agua en escenarios de crisis hídrica futura
- Promoción de proyectos energéticos y extractivos percibidos como amenazas recurrentes
- Normalización cultural del modelo forestal como “bosque”, incluso a través de dispositivos educativos e institucionales
- Brechas de acceso a información ambiental y producción de desinformación que legitima el modelo extractivo
- Condiciones de precariedad económica que intensifican tensiones en torno a empleo y subsistencia

Actores involucrados

Empresas forestales y extractivas, empresas vinculadas a proyectos energéticos, comunidades mapuche, organizaciones territoriales, autoridades municipales, instituciones públicas ambientales, actores vinculados a procesos de certificación ambiental, redes de apoyo jurídico y organizaciones de derechos humanos.

Dinámicas de defensa

- Organización comunitaria orientada a evitar la pasividad frente a proyectos extractivos
- Participación en instancias institucionales locales, incluyendo comités ambientales, mesas territoriales y procesos de ordenanza municipal
- Estrategias de incidencia política y jurídica desarrolladas de manera pragmática y no idealizada
- Procesos de educación ambiental y circulación comunitaria de información para hacer inteligibles los impactos del extractivismo
- Revisión crítica de trayectorias productivas locales vinculadas históricamente a la expansión forestal
- Articulación territorial para sostener procesos de defensa frente a proyectos percibidos como amenaza latente

Principales riesgos identificados en los testimonios

- Represalias socioeconómicas informales, incluyendo bloqueo de oportunidades laborales y exclusión de redes institucionales
- Estigmatización social y acusaciones de obstaculizar el desarrollo económico local
- Cuestionamiento del liderazgo femenino en contextos comunitarios marcados por normas patriarcales
- Sobrecarga de mujeres en procesos de defensa territorial en contextos de retraimiento de participación masculina
- Hostigamiento y vigilancia por parte de actores vinculados a intereses extractivos
- Difusión de información personal y acusaciones públicas que buscan asociar a defensoras con figuras de criminalización como “ecoterroristas”
- Temor a procesos de criminalización o montajes judiciales en contextos de racismo estructural
- Desgaste organizativo y fragmentación comunitaria asociados a conflictos prolongados

4.7. Chiloé

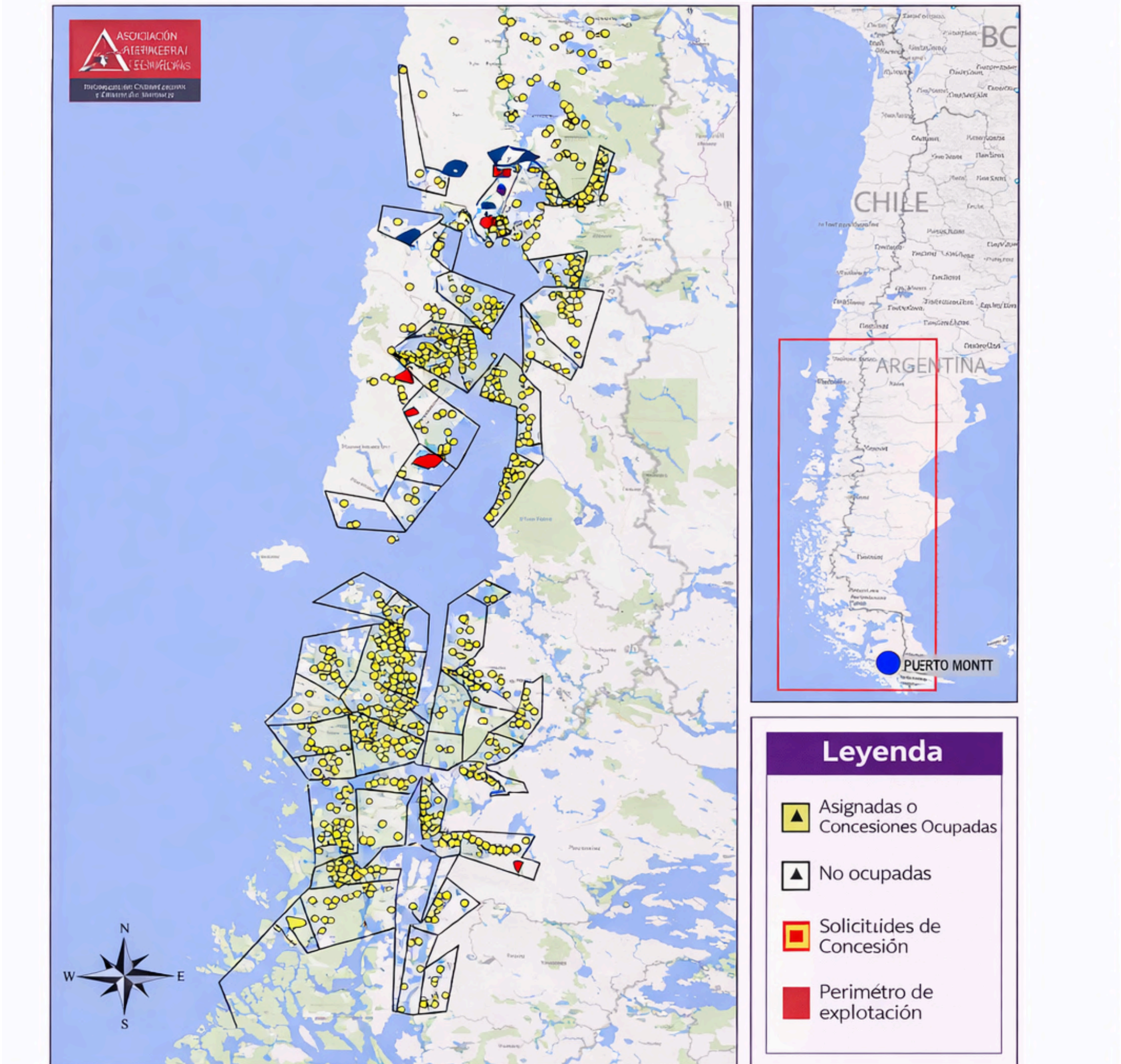
i) Contexto territorial y socioambiental

En comparación con otros territorios analizados en este estudio, donde los conflictos se vinculan principalmente a la minería, la expansión forestal o la presión urbana, en Chiloé las participantes mencionan disputas socioambientales se articulan de manera particular en torno al mar y a la transformación de los sistemas de vida insulares. Los testimonios recogidos sugieren que la defensa del territorio se vincula con formas más amplias de reproducción cultural, económica y espiritual asociadas tanto a la tierra como al mar.

En este marco, los conflictos ambientales mencionados por las participantes se relacionan principalmente con la expansión de actividades extractivas y con la transformación del modelo productivo de la isla. Entre los procesos señalados se encuentran el avance de la industria salmonera, la contaminación de ecosistemas marinos y de napas subterráneas, la crisis hídrica en determinadas zonas del archipiélago, así como proyectos de infraestructura vinculados a corredores energéticos y nuevas rutas de conexión territorial. Los testimonios sugieren que estos conflictos son parte de un modelo económico que tensiona directamente las formas de vida tradicionales del territorio.

La industria salmonera aparece de manera recurrente como uno de los principales focos de preocupación. Las participantes describen impactos asociados a la contaminación del mar, la afectación de espacios de pesca artesanal y la transformación de economías locales históricamente vinculadas a actividades de subsistencia y cuidado del territorio marítimo. En este sentido, el mar es descrito como una dimensión constitutiva del territorio y de las relaciones comunitarias.

Mapa 7. Distribución de concesiones de acuicultura en el sur de Chile (Regiones de Los Lagos y Aysén)



Fuente: Zanlungo, J. P., Katz, J., & Araya, C. (2015). Servicios intensivos en conocimiento en la industria salmonera chilena. Banco Interamericano de Desarrollo.
Adaptación: Fundación Multitudes.



A esta dimensión productiva se suma una dimensión identitaria particularmente relevante en el caso de Chiloé. Varias participantes señalan que **los conflictos ambientales se entrelazan con procesos históricos de despojo territorial y con la persistente invisibilización de los pueblos indígenas en los espacios de toma de decisiones públicas**. En este marco, las disputas socioambientales se perciben también como conflictos de reconocimiento cultural y político, donde el modelo extractivo entra en tensión con formas de relación con la naturaleza basadas en la reciprocidad, el equilibrio y la continuidad territorial.

ii) Dinámicas de defensa ambiental

En las conversaciones del grupo focal, la defensa ambiental aparece ligada tanto a la organización comunitaria como a la relación cultural con la naturaleza. En este sentido, algunas cuestionan la propia categoría de “defensora ambiental”, señalando que se trata de una denominación externa, generalmente utilizada por el Estado o por actores institucionales para clasificar procesos de defensa territorial que, desde la perspectiva de las comunidades, forman parte de una práctica más amplia de cuidado de la vida.

En los testimonios se plantea que **la defensa del territorio se inscribe en una relación ontológica con la naturaleza, donde las personas se entienden como parte de la mapu y no como sujetos situados por encima de ella**. Los relatos también evidencian que estos procesos se sostienen en redes comunitarias y en trayectorias personales profundamente vinculadas al territorio. Algunas participantes mencionan **experiencias familiares de despojo territorial o historias de vida marcadas por la relación con la pesca, la agricultura o el cuidado de semillas, lo que configura una dimensión biográfica de la defensa ambiental**.

Al mismo tiempo, las defensoras describen la necesidad de **desarrollar estrategias de organización y articulación frente al avance de proyectos extractivos**. Estas estrategias incluyen la participación en espacios comunitarios, la circulación de información entre organizaciones territoriales y la construcción de redes de apoyo entre defensoras. Sin embargo, los testimonios también sugieren que estas formas de organización se desarrollan en un **contexto de fuerte desconfianza hacia las instituciones estatales, lo que limita las posibilidades de incidencia directa**.

iii) Actores y conflictos predominantes

Entre los actores identificados como generadores o amplificadores de estos conflictos se encuentran las empresas vinculadas a actividades extractivas, el Estado y los medios de comunicación. Las empresas asociadas a actividades extractivas aparecen como uno de los principales focos de conflicto, particularmente en relación con actividades vinculadas al uso intensivo del mar y del borde costero, así como con proyectos de infraestructura energética y territorial que acompañan la expansión de modelos productivos a gran escala.

El Estado es reconocido formalmente como garante de derechos y regulador de actividades productivas. Sin embargo, los testimonios recogidos sugieren que, en la práctica, su actuación puede percibirse como omisa o incluso como facilitadora de dinámicas extractivas, particularmente cuando las normativas existentes no logran prevenir ni frenar los impactos ambientales denunciados por las comunidades. De este modo, **emerge una brecha persistente entre los compromisos normativos asumidos por el Estado y la percepción de su implementación efectiva en los territorios**.

Los medios de comunicación también aparecen como actores relevantes dentro de estas dinámicas de conflicto, particularmente en relación con procesos de estigmatización o cuestionamiento de la legitimidad de las defensoras. Algunas participantes señalan que **las coberturas mediáticas pueden contribuir a deslegitimar liderazgos territoriales o a cuestionar públicamente la identidad y el rol de quienes participan en procesos de defensa ambiental**. De este modo, el conflicto no se expresa únicamente en el plano territorial o productivo, sino también en el plano simbólico, donde se disputan las narrativas públicas sobre quiénes pueden ser reconocidos como actores legítimos en la defensa del territorio.



iv) Riesgos y tensiones observadas

Hay un escenario donde la defensa territorial se desarrolla en un contexto marcado por la normalización de distintas formas de violencia. Varias participantes señalan que **la exposición al riesgo forma parte de la experiencia cotidiana de quienes defienden el territorio**, particularmente cuando esta defensa se articula desde posiciones interseccionales que combinan **pertenencia indígena, condición socioeconómica vulnerable y liderazgo comunitario femenino**. En este marco, la violencia es comprendida como una posibilidad permanente que atraviesa la vida cotidiana de las defensoras.

Algunas participantes relatan experiencias directas de amenazas y persecución vinculadas a su participación en procesos de defensa territorial. En ciertos casos, estas situaciones incluyen amenazas de muerte o episodios de hostigamiento que no siempre llegan a ser formalmente denunciados. Los testimonios sugieren que esta ausencia de denuncia responde tanto al temor a represalias como a una profunda desconfianza hacia las instituciones estatales y hacia la capacidad efectiva del sistema de justicia para ofrecer protección o reparación.

Además, los testimonios señalan que estas dinámicas de violencia se inscriben en un contexto más amplio de criminalización simbólica que afecta de manera particular a los pueblos indígenas. Varias participantes argumentan que discursos racistas o estereotipos históricos continúan operando en el espacio público, reforzando percepciones que deslegitiman la defensa territorial o la presentan como una forma de conflictividad injustificada.

Síntesis territorial – Chiloé

Tipo de conflicto predominante

Conflictos socioambientales vinculados a la expansión de industrias extractivas en el ecosistema marino, particularmente la industria salmonera, así como a proyectos de infraestructura energética y territorial que transforman los sistemas de vida insulares y tensionan formas tradicionales de relación con el mar y la tierra.

Recursos en disputa

Mar y ecosistemas marinos, borde costero, recursos pesqueros artesanales, agua y napas subterráneas, biodiversidad insular, semillas y prácticas agrícolas tradicionales, condiciones de habitabilidad territorial y continuidad de formas de vida culturales vinculadas al archipiélago.

Factores estructurales señalados por las defensoras

- Expansión de la industria salmonera y sus impactos sobre ecosistemas marinos
- Transformación del modelo productivo local hacia economías extractivas de gran escala
- Crisis hídrica en determinadas zonas del archipiélago
- Promoción de proyectos de infraestructura energética y de conectividad territorial
- Persistencia de procesos históricos de despojo territorial e invisibilización de pueblos indígenas
- Brechas entre compromisos normativos del Estado y percepción de implementación efectiva
- Tensiones entre modelos extractivos y formas tradicionales de relación con la naturaleza

Actores involucrados

Empresas vinculadas a la industria salmonera y otras actividades extractivas, comunidades locales, organizaciones territoriales, pueblos indígenas, instituciones públicas con competencias ambientales y regulatorias, medios de comunicación, redes de apoyo comunitario.

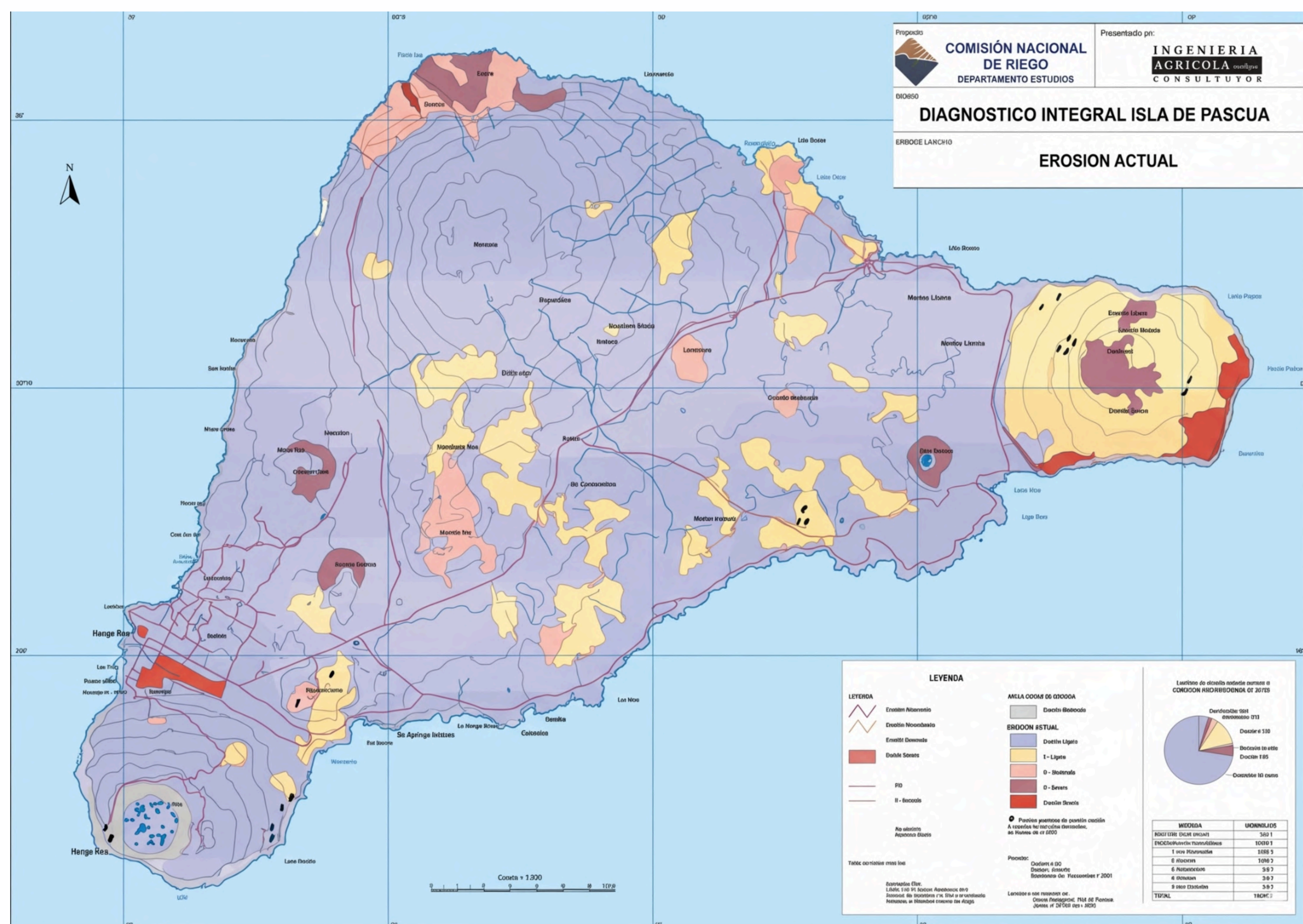
Dinámicas de defensa

- Organización comunitaria vinculada a formas tradicionales de cuidado del territorio
- Circulación de información entre organizaciones territoriales.
- Construcción de redes de apoyo entre defensoras.
- Participación en espacios comunitarios de articulación territorial
- Defensa del territorio entendida como práctica cotidiana de cuidado de la vida.
- Resistencia a la imposición de categorías externas para nombrar procesos de defensa territorial

Principales riesgos identificados en los testimonios

- Amenazas y episodios de hostigamiento asociados a la defensa territorial
- Normalización de contextos de riesgo y violencia en la vida cotidiana de las defensoras
- Desconfianza hacia instituciones estatales y limitaciones en el acceso efectivo a mecanismos de denuncia
- Criminalización simbólica y estigmatización pública de liderazgos territoriales
- Impacto diferenciado de la violencia en mujeres indígenas y lideresas comunitarias
- Desgaste organizativo asociado a conflictos socioambientales persistentes

Mapa 8. Zonas de erosión del suelo en Rapa Nui

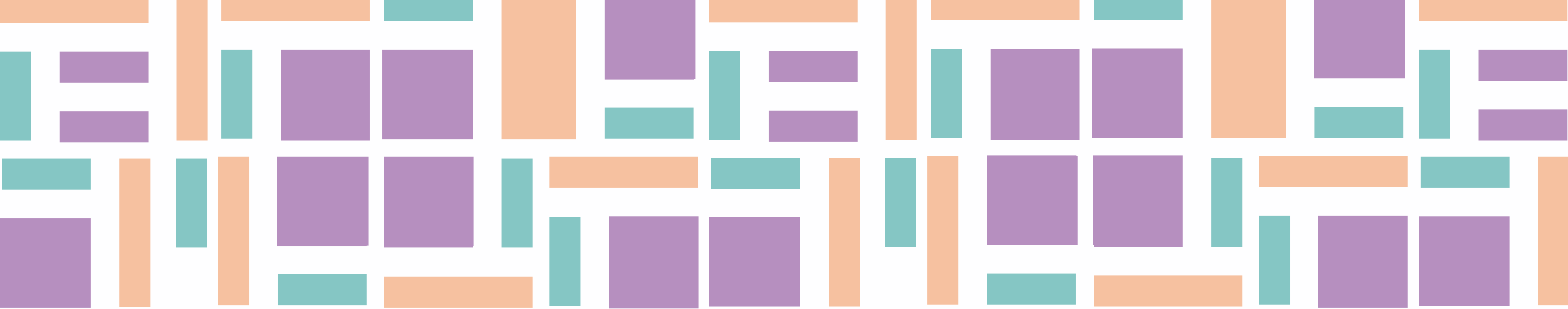


Fuente: Flores, J. P. (2013). Determinación de la erosión actual y potencial de los suelos en la Isla de Pascua. CIREN (Publicación N° 177).

Adaptación: Fundación Multitudes.

i) Contexto territorial y socioambiental

En Rapa Nui, los conflictos socioambientales descritos por las participantes se configuran en un territorio insular marcado por fuertes límites ecológicos y por una percepción creciente de saturación ambiental. De acuerdo con los testimonios recogidos en el grupo focal, la preocupación por la degradación de la isla se asocia a procesos cotidianos y acumulativos, entre ellos la gestión deficiente de residuos, la presión del turismo sobre ecosistemas frágiles, la llegada constante de bienes de consumo de corta vida útil y la instalación de infraestructuras que, según las participantes, alteran el paisaje y afectan la calidad ambiental del territorio. En este contexto, la defensa del medio ambiente aparece vinculada, en los relatos, a la preservación de las condiciones mínimas de habitabilidad de la isla en su conjunto.



Las participantes cuentan que una de las expresiones más visibles de esta presión es la **acumulación de residuos, particularmente textiles, plásticos y otros materiales que ingresan a la isla bajo lógicas de consumo externo** y que terminan sobrecargando las capacidades locales de reciclaje, reutilización y disposición final. La preocupación por la basura aparece como una manifestación concreta de un **modelo económico y logístico que deposita en el territorio insular los costos materiales de circuitos de consumo más amplios**. En ese marco, la reutilización textil, el reciclaje y la educación ambiental son descritos como formas de respuesta a una presión sistémica que excede largamente la capacidad individual de las defensoras.

A esta situación se suma la percepción de una **creciente afectación del mar y de la tierra**, tanto por contaminación como por decisiones de uso del suelo e infraestructura que no siempre consideran adecuadamente las particularidades del territorio. En los relatos se mencionan, por ejemplo, **la instalación de antenas de telecomunicaciones en espacios sensibles, la contaminación lumínica asociada a estas estructuras y la falta de control sobre impactos que afectan directamente a familias dedicadas al cultivo o a formas de vida vinculadas al entorno inmediato**. Del mismo modo, se critica la mala utilización de puntos limpios y la ausencia de fiscalización eficaz respecto de prácticas que degradan el territorio, incluso cuando existen dispositivos o políticas públicas orientadas formalmente a la sustentabilidad.

Por otra parte, en Rapa Nui el conflicto socioambiental aparece fuertemente atravesado por la escala insular. La percepción de que “todo llega” a la isla, tales como residuos, ropa usada, plásticos, mercancías descartadas en otros lugares, refuerza la idea de que **el territorio funciona como receptor de impactos generados fuera de él, sin contar con condiciones materiales equivalentes para gestionarlos**. Esta situación produce una conciencia aguda de vulnerabilidad territorial, en la medida en que **cualquier daño ambiental tiene efectos más visibles e inmediatos en un espacio limitado, donde la presión sobre el mar, el suelo, el paisaje y la vida cotidiana se experimenta de manera intensificada**.

Al mismo tiempo, los testimonios sugieren que estos conflictos no pueden entenderse únicamente en clave técnica o de gestión ambiental. En Rapa Nui, la relación con la naturaleza aparece ligada a **formas de vida, sensibilidad territorial y pertenencia comunitaria que exceden la noción de “defensa” en sentido restringido**. Varias participantes describen una conexión cotidiana con el mar, el viento, la tierra y los ciclos de la isla, y señalan que la percepción del daño ambiental surge precisamente de esa experiencia situada.

ii) Dinámicas de defensa ambiental

Las participantes describen trayectorias de defensa ambiental que articulan **reciclaje, reutilización textil, limpieza de espacios, educación ambiental, cuidado del mar, cuestionamiento del consumo y acciones orientadas a reducir la presión material sobre la isla**. En este sentido, la defensa medioambiental se presenta como una práctica transversal, arraigada en la vida diaria y en la conciencia de habitar un territorio ecológicamente frágil.

Un rasgo particularmente relevante en Rapa Nui es que esta **defensa se construye desde la experiencia concreta de vivir en una isla donde los efectos de la contaminación, del consumo y de la mala gestión de residuos se hacen visibles con rapidez**. Esa sensibilidad para percibir el ambiente se describe como una capacidad que se activa cuando las personas logran notar el deterioro del entorno y reconocen su responsabilidad frente a él. Desde esa perspectiva, las acciones de defensa ambiental aparecen como una **respuesta ética ante el sufrimiento visible de la naturaleza y de las especies que habitan el territorio**.



A la vez, los relatos muestran que la defensa ambiental en Rapa Nui se sostiene en una combinación constante entre **convicción política, trabajo pedagógico y tareas materiales muy concretas**. Las activistas, además de denuncias, clasifican residuos, recuperan textiles, enseñan a reutilizar materiales, crean instancias de sensibilización y buscan transformar hábitos comunitarios profundamente naturalizados. Esta dimensión pedagógica ocupa un lugar central: **buena parte del trabajo de defensa consiste en interpelar a otras personas sobre prácticas cotidianas y en tratar de modificar comportamientos que suelen justificarse por costumbre, comodidad o falta de reflexión**. En ese proceso, las defensoras se enfrentan frecuentemente a reacciones de molestia, resistencia o burla, precisamente porque su intervención cuestiona rutinas normalizadas y expone formas de irresponsabilidad compartida.

Los testimonios también evidencian que **esta forma de defensa está fuertemente feminizada**. Las participantes vinculan esa presencia mayoritaria de mujeres con una ética del cuidado que se expresa tanto en la protección del entorno como en la preocupación por la continuidad de la vida en la isla. Sin idealizar esa asociación, sí aparece con fuerza la idea de que **las mujeres sostienen una parte importante del trabajo ambiental precisamente porque cargan también con responsabilidades de reproducción cotidiana, organización doméstica y cuidado familiar**. En este marco, sus actividades de defensa se articulan en tensión permanente con la necesidad de generar ingresos, sostener hogares y responder a múltiples exigencias materiales. **Varias participantes cuestionan explícitamente la expectativa de que la defensa deba ser gratuita, y señalan que esta exigencia invisibiliza las condiciones concretas en que mujeres comunes, muchas de ellas madres, intentan sostener tareas de alto valor colectivo sin apoyo económico estable**.

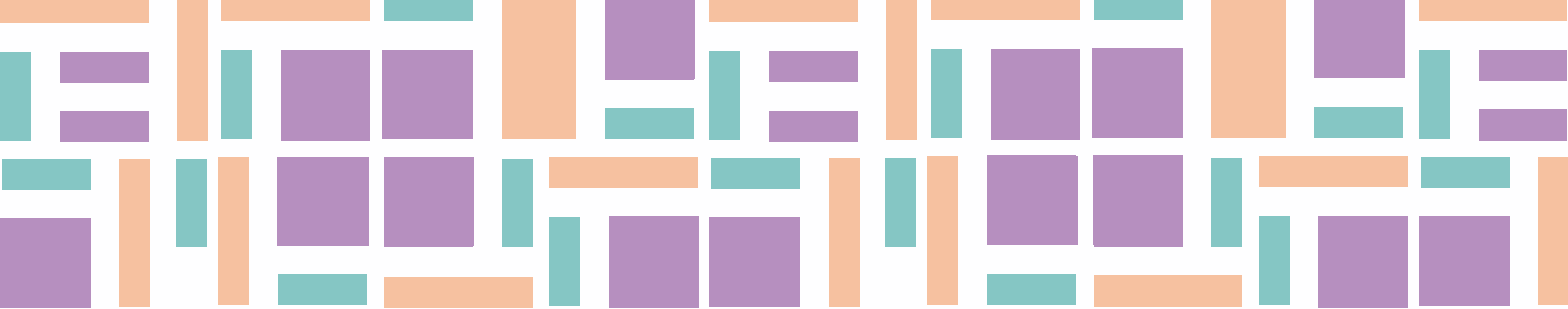
En paralelo, **la defensa ambiental en Rapa Nui exige también desarrollar estrategias de comunicación, legitimación y negociación frente a distintos públicos**. Las activistas describen la necesidad de aprender a modular el discurso, identificar con quién hablar, cuándo insistir y cómo intervenir públicamente para producir impacto sin cerrar por completo los espacios de interlocución. En ese sentido, defender Rapa Nui significa construir inteligibilidad sobre problemas que muchas veces son minimizados por la comunidad o por autoridades locales. La experiencia de intervenciones urbanas para visibilizar la acumulación de ropa, por ejemplo, muestra que la acción ambiental puede ser también performativa: **producir una imagen de saturación y desperdicio que obligue a mirar aquello que normalmente se prefiere no ver**.

Finalmente, los relatos sugieren que las dinámicas de defensa ambiental en la isla se desarrollan en un marco de soledad estructural. Aunque existen redes entre activistas y experiencias de apoyo mutuo, **las participantes insisten en la falta de respaldo institucional sostenido y en la precariedad material con que deben sostener sus iniciativas**. Esto produce un activismo intensivo, extendido mucho más allá del horario formal de trabajo y difícil de separar de la vida personal.

iii) Actores y conflictos predominantes

Los testimonios recogidos en el focus group configuran un escenario en el que los conflictos socioambientales involucran una constelación de actores que interactúan de manera compleja en el territorio insular. Entre los actores identificados como generadores o amplificadores de las tensiones aparecen las **instituciones públicas, ciertos sectores de la propia comunidad local y, en menor medida, dinámicas económicas vinculadas al turismo, al consumo importado y a acuerdos comerciales que inciden en la circulación de bienes hacia la isla**.

Las instituciones estatales y locales ocupan un lugar central en estas disputas. Diversas participantes describen una percepción extendida de abandono institucional, señalando que **el Estado no cuenta con mecanismos claros de protección para quienes realizan la defensa ambiental ni con dispositivos eficaces de control frente a prácticas que afectan el territorio**. Esta situación refuerza la idea de que la institucionalidad pública actúa de manera paradójica: mientras **promueve discursos de sustentabilidad y políticas ambientales, en la práctica puede permitir o facilitar decisiones que tensionan los principios de protección del territorio**.



A esta contradicción se suma una crítica más amplia a decisiones políticas y económicas que exceden la escala local. Algunas participantes señalan que acuerdos comerciales internacionales y dinámicas globales de consumo permiten la entrada constante de bienes de bajo valor o de corta vida útil, como ropa usada u otros productos altamente contaminantes, que finalmente terminan acumulándose en el territorio insular. Desde esta perspectiva, **la isla aparece inserta en circuitos desiguales de intercambio global, donde territorios periféricos terminan absorbiendo los costos ambientales del consumo producido en otras regiones del mundo.** Esta situación genera una tensión estructural entre la limitada capacidad ecológica del territorio para gestionar estos residuos y decisiones económicas y comerciales que se toman fuera de él, en escalas nacionales e internacionales.

iv) Riesgos y tensiones observadas

Los testimonios recogidos en Rapa Nui evidencian que la defensa ambiental se desarrolla en un contexto marcado por múltiples tensiones sociales, emocionales e institucionales. A diferencia de otros territorios donde los riesgos se asocian principalmente a conflictos con actores empresariales o con proyectos extractivos de gran escala, en la isla los riesgos aparecen frecuentemente vinculados a **fricciones dentro de la propia comunidad y a la precariedad de las condiciones en que se sostiene la defensa ambiental.**

Los relatos evidencian situaciones de discriminación hacia defensoras que no nacieron en la isla, pero que participan activamente en iniciativas de protección del territorio. En estos casos, **la legitimidad del activismo puede ser cuestionada a partir de criterios de pertenencia territorial, lo que genera tensiones adicionales para quienes desarrollan su trabajo ambiental desde posiciones consideradas “externas” a la comunidad local.** Esta situación refuerza la complejidad de los conflictos socioambientales en contextos insulares, donde las disputas sobre el cuidado del territorio pueden entrelazarse con debates sobre identidad, arraigo y derecho a intervenir en los asuntos colectivos de la isla.

Finalmente, la defensa ambiental en Rapa Nui aparece como una práctica que tiende a desbordar los límites entre trabajo, militancia y vida personal. Las activistas describen un activismo que se extiende a lo largo de todo el día, en conversaciones cotidianas, espacios comunitarios y redes sociales, lo que dificulta establecer fronteras claras entre el tiempo personal y el compromiso ambiental. Así, el activismo se convierte en una forma de vida que reconfigura relaciones sociales, prácticas cotidianas y expectativas personales, pero que también puede conducir a procesos de aislamiento progresivo frente a quienes no comparten las mismas preocupaciones o prioridades ambientales.

Síntesis territorial – Rapa Nui

Tipo de conflicto predominante

Conflictos socioambientales vinculados a la saturación ambiental en un territorio insular ecológicamente frágil, particularmente asociados a la acumulación de residuos, la presión del turismo, la afectación del mar y de la tierra, y la instalación de infraestructuras que alteran la calidad ambiental y las condiciones de habitabilidad de la isla.

Recursos en disputa

Mar, tierra, paisaje insular, calidad ambiental, capacidad local de gestión de residuos, condiciones de habitabilidad del territorio, y continuidad de formas de vida vinculadas a la isla y a sus ciclos ecológicos.

Factores estructurales señalados por las defensoras

- Escala insular que intensifica los impactos ambientales y limita las capacidades de respuesta territorial
- Acumulación de residuos asociados a circuitos externos de consumo y comercio
- Presión del turismo sobre ecosistemas frágiles y sobre la infraestructura local
- Ingreso constante de bienes de corta vida útil que sobrecargan la capacidad de reciclaje y disposición final
- Instalación de infraestructuras que alteran el paisaje y afectan la calidad ambiental
- Percepción de abandono institucional y de falta de fiscalización efectiva
- Inserción desigual de la isla en circuitos globales de consumo que externalizan costos ambientales hacia territorios periféricos

Actores involucrados

Instituciones estatales y locales, sectores de la comunidad local, activistas y organizaciones ambientales, actores vinculados al turismo, circuitos de consumo importado, y decisiones económicas y comerciales tomadas fuera de la isla.

Dinámicas de defensa

- Reciclaje y reutilización textil
- Limpieza de espacios y cuidado del mar
- Educación ambiental y sensibilización comunitaria
- Intervenciones públicas para visibilizar la saturación de residuos
- Estrategias de comunicación y negociación con distintos públicos
- Trabajo cotidiano de reducción de presión material sobre la isla
- Construcción de redes de apoyo entre activistas en condiciones de alta precariedad material

Principales riesgos identificados en los testimonios

- Desgaste emocional y material asociado a la defensa sostenida sin apoyo institucional estable
- Fricciones y tensiones dentro de la propia comunidad local
- Cuestionamiento de legitimidad hacia defensoras consideradas “externas” a la isla
- Aislamiento social progresivo vinculado al activismo intensivo
- Difícil separación entre trabajo, militancia y vida personal
- Precariedad material para sostener iniciativas ambientales de alto valor colectivo
- Resistencia, burla o deslegitimación frente a acciones que cuestionan hábitos cotidianos normalizados



4.9. Del territorio al cuerpo

Los testimonios recogidos en los distintos territorios analizados en este estudio sugieren que los conflictos socioambientales no se experimentan ni se describen de manera homogénea en el país. De acuerdo con lo señalado por las defensoras, estos conflictos se configuran a partir de dinámicas territoriales específicas, donde intervienen distintos actores, modelos productivos y formas de relación con la naturaleza.

En Arica, las disputas se articulan en torno al control del agua y a la fragilidad jurídica de los territorios indígenas; en Coquimbo, en torno al impacto de la minería y a los riesgos sanitarios asociados a pasivos ambientales; en Quintero, a las consecuencias acumuladas de la contaminación industrial en zonas altamente intervenidas; mientras que en territorios como Temuco y Cañete los conflictos ambientales aparecen profundamente entrelazados con disputas históricas por tierra, autonomía y continuidad cultural del pueblo mapuche. En Chiloé y Rapa Nui, por su parte, los relatos evidencian cómo la presión sobre territorios insulares y costeros se manifiesta a través de la expansión de modelos productivos intensivos, la saturación de residuos y la transformación acelerada de ecosistemas frágiles.

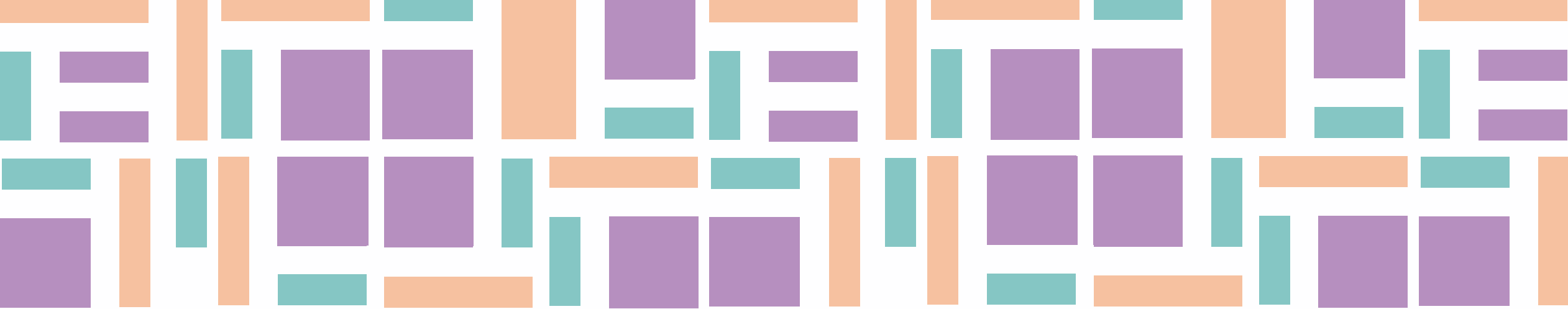
Sin embargo, más allá de estas diferencias territoriales, los testimonios recogidos permiten identificar un elemento común: la defensa del territorio produce efectos directos sobre los cuerpos y las vidas de quienes la sostienen. Las mujeres que participan en estos procesos describen experiencias de desgaste físico y emocional, sobrecarga de trabajo, aislamiento social, estigmatización pública, amenazas o discriminación, así como tensiones constantes con actores institucionales, empresariales o comunitarios. De este modo, la defensa ambiental se convierte en una experiencia corporal y social atravesada por riesgos, violencias y costos personales.

En este sentido, los territorios no solo funcionan como escenarios donde se despliegan los conflictos socioambientales, sino también como espacios que configuran las formas específicas en que las defensoras experimentan la violencia. Las dinámicas de criminalización, hostigamiento o exclusión que emergen en los relatos muestran que el cuerpo de las defensoras se convierte con frecuencia en el primer lugar donde se materializan las tensiones asociadas a la defensa territorial. Así, comprender la violencia contra las defensoras medioambientales requiere desplazar la mirada desde los conflictos territoriales hacia las experiencias corporales y cotidianas de quienes sostienen estas disputas. **Es precisamente en esta intersección entre territorio, cuerpo y poder donde se sitúa el siguiente apartado del informe, dedicado a analizar las formas de violencia que atraviesan la defensa ambiental y los impactos que estas generan en la vida de las mujeres defensoras.**



5. Del territorio al cuerpo, del cuerpo al poder: ser mujer en la defensa del medio ambiente





Los capítulos anteriores han mostrado cómo los conflictos socioambientales se configuran territorialmente a partir de la interacción entre actores extractivos, instituciones públicas, medios de comunicación y comunidades locales. Sin embargo, comprender la defensa medioambiental únicamente desde la escala territorial resulta insuficiente para explicar cómo se distribuyen los riesgos, las experiencias de violencia y las condiciones de protección que enfrentan quienes participan en estos procesos.

El análisis presentado en este capítulo se basa en la articulación de tres fuentes principales de información recogidas durante la investigación: los grupos focales realizados en distintos territorios del país, las entrevistas en profundidad con defensoras y los resultados de la encuesta aplicada a personas vinculadas a procesos de defensa ambiental. Mientras los grupos focales permitieron identificar dinámicas colectivas y patrones territoriales de conflicto, las entrevistas ofrecieron una comprensión más detallada de las trayectorias personales, las experiencias de violencia y las estrategias de resistencia desarrolladas por las defensoras. Por su parte, la encuesta permite observar la frecuencia y distribución de ciertos patrones de riesgo y violencia a una escala más amplia, aportando una dimensión cuantitativa al análisis.

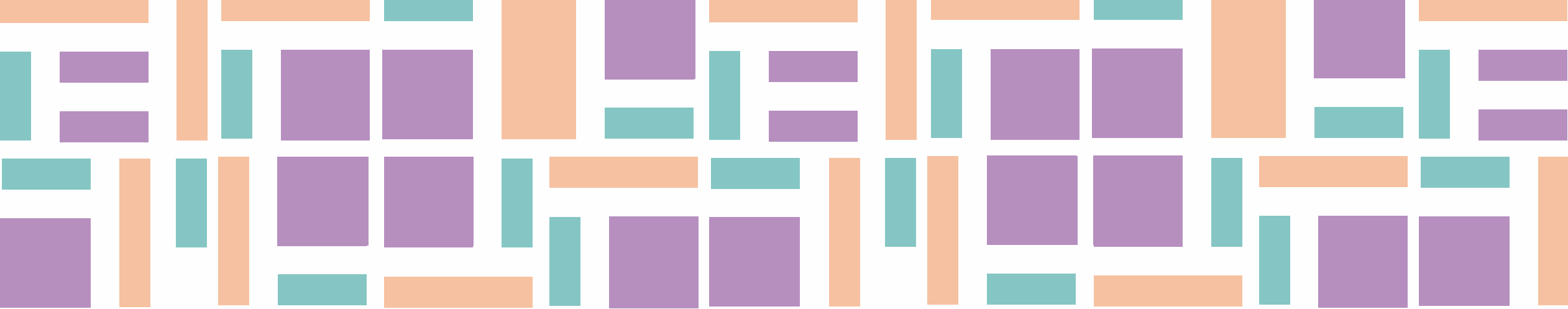
En este capítulo, los testimonios y experiencias analizadas no se presentan asociados a territorios específicos. Esta decisión responde, en primer lugar, a consideraciones éticas vinculadas a la protección de la identidad de las defensoras que participaron en la investigación. En segundo lugar, busca evitar la impresión de que determinados tipos de violencia ocurren exclusivamente en territorios particulares. Por el contrario, el análisis muestra que muchas de las formas de hostigamiento, criminalización o presión económica que enfrentan las defensoras atraviesan distintos contextos territoriales, aunque puedan manifestarse con intensidades o características específicas en cada uno de ellos.

Los testimonios recogidos permiten identificar manifestaciones de violencia basada en género que afectan de manera particular a mujeres que participan en procesos de defensa ambiental y territorial. Estas violencias no se expresan únicamente en formas directas de agresión, sino también en dinámicas de estigmatización, criminalización, hostigamiento, presión económica y sobreexposición pública que inciden en las trayectorias personales, familiares y comunitarias de las defensoras. En varios casos, las participantes describen que su condición de mujeres influye en la manera en que son percibidas por actores institucionales, empresariales o comunitarios, así como en las expectativas sociales respecto de su rol en el espacio público.

Asimismo, es importante señalar que muchas de las mujeres que participaron en esta investigación no se identifican necesariamente a sí mismas como “defensoras medioambientales”. En varios testimonios, las participantes describen su labor en términos más amplios, vinculados a la defensa del territorio, la protección del agua, el cuidado del mar, la continuidad de las formas de vida comunitaria o la defensa de los derechos de los pueblos indígenas. Estas formas de nombrar la defensa reflejan una relación con el territorio que muchas veces excede las categorías institucionales utilizadas en el ámbito de las políticas públicas o del derecho ambiental.

En algunos casos, las participantes cuestionan directamente los criterios a través de los cuales las instituciones identifican o reconocen a las personas defensoras. Como expresó una de las entrevistadas:

¿Qué es ser defensora para el Estado? Porque, claro, ella trabajaba en el campo, cuidaba su agua. Entonces, ¿qué es el perfil que espera el Estado de una defensora? ¿Que estemos dentro de un registro? Porque eso es peligroso estar dentro de un registro. Una cosa es pasar de ser una papay de comunidad que solamente trabajaba en la tierra a que te nombren defensora ambiental.



Este tipo de testimonios sugiere que la categoría de defensora medioambiental no siempre surge desde la autoidentificación de las propias mujeres, sino que puede aparecer como una denominación externa vinculada a marcos institucionales, programas de protección o instrumentos internacionales de derechos humanos. Desde esta perspectiva, **la defensa del territorio se percibe muchas veces como una extensión de prácticas cotidianas de cuidado, trabajo comunitario o subsistencia, más que como una identidad política formalizada.** Al mismo tiempo, varios relatos muestran que la visibilidad asociada al reconocimiento como defensora puede ir acompañada de procesos de estigmatización o criminalización. Algunas participantes señalaron que, en determinados contextos, la misma acción de defensa territorial puede ser reinterpretada por actores políticos, empresariales o mediáticos como una amenaza al orden público o al desarrollo económico. En palabras de una participante:

El tema es que tiene razón con la pregunta que tú dices, ¿cómo ahora me van a decir que soy luchadora ambiental cuando en realidad la etiqueta que ya me tienen es que soy una terrorista? Y ahora que soy narcoterrorista.

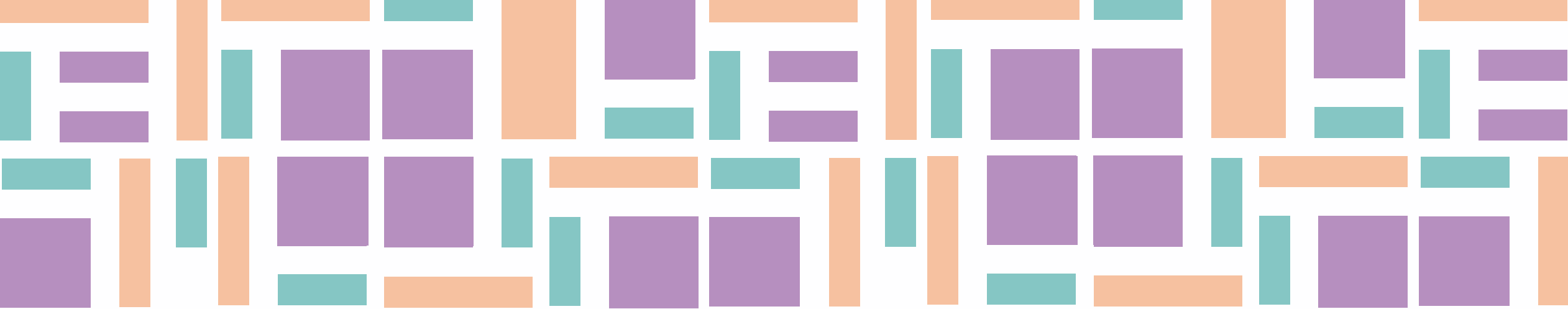
En otros casos, estas dinámicas se materializan en prácticas de hostigamiento, vigilancia o difusión de información personal a través de medios digitales, que afectan directamente la vida cotidiana de las defensoras y de sus familias. Una entrevistada relató:

Nos monitoreaban todo lo que hacíamos. Empezaron a tirar información por internet, por Twitter. Ponían información de con quién era mi pareja, dónde yo estaba viviendo, con quién me vinculaba. Decían que yo era una ecoterrorista. Nosotros llevamos esto a los tribunales, pero al final no sirvió de nada. Eso tiene muchos costos, porque yo un tiempo viví asustada, con crisis de pánico. Y además era algo muy silencioso, porque ¿a quién le podía contar esas cosas?

Estos testimonios revelan que la categoría de defensora no constituye únicamente un reconocimiento institucional orientado a la protección de derechos, sino también un terreno de disputa simbólica y política. Mientras los marcos internacionales, como el Acuerdo de Escazú, buscan visibilizar y proteger a quienes defienden los derechos humanos en asuntos ambientales, en los territorios esa visibilidad puede traducirse también en mayores niveles de exposición, vigilancia o criminalización.

En este informe se utiliza la categoría de defensora medioambiental en sintonía con el marco conceptual y jurídico del Acuerdo de Escazú, que reconoce y busca proteger a las personas que defienden los derechos humanos en asuntos ambientales. Sin embargo, el análisis procura también respetar y visibilizar las distintas formas en que las propias participantes narran y comprenden su rol dentro de los procesos de defensa territorial. Más que imponer una categoría externa, el informe busca establecer un diálogo entre el lenguaje institucional de protección internacional y las formas locales de nombrar y ejercer la defensa del territorio.

A partir de esta perspectiva, el capítulo examina cómo la experiencia de la defensa ambiental se articula con distintos marcadores sociales de diferencia, tales como el género, la pertenencia indígena, la situación socioeconómica, la maternidad o las responsabilidades de cuidado, y cómo estas intersecciones influyen en las formas de violencia que enfrentan las mujeres que participan en la defensa del medio ambiente y de los territorios. Los testimonios recogidos muestran que las tensiones generadas por la defensa ambiental no se limitan al plano territorial, sino que también se inscriben en los cuerpos, las trayectorias y las vidas cotidianas de quienes participan en estos procesos. Es precisamente en esta intersección entre territorio, cuerpo, cultura y poder donde se sitúa el análisis que desarrolla este capítulo.



5.1 Ser mujer en la defensa del medio ambiente

En las conversaciones sostenidas durante los grupos focales y las entrevistas, a partir de los testimonios recogidos en esta investigación, la defensa ambiental aparece inicialmente entrelazada con múltiples dimensiones de la vida diaria, incluyendo el trabajo comunitario, las responsabilidades familiares, las relaciones con instituciones públicas y las tensiones que atraviesan a las propias comunidades. En ese marco, **el hecho de que muchas de las personas que sostienen estos procesos sean mujeres no suele aparecer de manera inmediata en los relatos ni como una identidad política afirmada explícitamente**. Sin embargo, a medida que las participantes profundizan en la descripción de cómo se organizan las acciones colectivas, cómo circula la información dentro de las comunidades o quiénes asumen la interlocución con instituciones externas, **la presencia femenina comienza a emerger con mayor claridad como un elemento central en la articulación de estos procesos**.

De este modo, las participantes describen su involucramiento en la defensa del territorio como una continuidad de prácticas de cuidado socialmente asignadas o asumidas en la vida comunitaria. La convocatoria a reuniones, la circulación de información entre vecinos y la articulación con otras organizaciones aparecen como **prácticas cotidianas que, en determinados momentos, se transforman en formas de defensa ambiental**.

En este sentido, la defensa del territorio no se presenta necesariamente como una actividad separada de la vida diaria, sino como una continuidad de prácticas de cuidado que atraviesan distintos ámbitos de la vida social. En los relatos, las mujeres describen responsabilidades vinculadas al cuidado de sus familias, pero también al cuidado del agua, de la tierra, del mar o de los espacios que sostienen la vida comunitaria. **El cuidado aparece así como una práctica que conecta la vida cotidiana con la defensa del territorio**.

Desde esta perspectiva, muchas de las mujeres no se incorporan a la defensa ambiental a partir de una identidad previa de activismo, sino a partir de situaciones concretas en las que las prácticas de cuidado que sostienen la vida comunitaria se ven amenazadas. Es precisamente a través de estas responsabilidades de cuidado que muchas de ellas se ven interpeladas a participar en procesos de organización, denuncia o movilización frente a proyectos extractivos o situaciones de degradación ambiental.

Al mismo tiempo, esta centralidad del cuidado también ayuda a comprender por qué determinadas manifestaciones de violencia asociadas a los conflictos socioambientales tienden a inscribirse de manera particularmente intensa en las trayectorias y en los cuerpos de las mujeres. **La defensa del territorio no solo emerge a partir de estas responsabilidades de cuidado, sino que también se incorpora a ellas, ampliando las cargas cotidianas y las formas de exposición al riesgo**.

De este modo, **el cuidado aparece como un elemento que articula la relación entre territorio y experiencia corporal dentro de los procesos de defensa ambiental**. En este sentido, el cuidado no solo constituye una puerta de entrada a la defensa ambiental, sino también el mecanismo a través del cual los impactos de los conflictos socioambientales se vuelven particularmente visibles en las trayectorias de las mujeres que participan en estos procesos.

Varias participantes describen cómo su participación en espacios de movilización, denuncia o interlocución pública introduce fricciones en sus relaciones afectivas, especialmente en el ámbito familiar. En algunos testimonios, las defensoras relatan **momentos en los que sus parejas o familiares han planteado la defensa ambiental como una elección incompatible con otros roles, situándolas simbólicamente ante la disyuntiva entre continuar participando en la defensa del territorio o cumplir con expectativas tradicionales vinculadas a la vida conyugal y familiar**.



A estas tensiones se suma una experiencia recurrente de sobrecarga. Varias participantes describen la defensa ambiental como una responsabilidad que se agrega a otras tareas ya existentes, como el trabajo remunerado, el cuidado de hijos, las labores domésticas o las responsabilidades comunitarias, sin que necesariamente se redistribuyan las cargas cotidianas. Como señaló una de las participantes:

Para las mujeres defensoras es más difícil que para los hombres. Yo he estado con defensores y lo hemos conversado y ellos mismos se dan cuenta de las diferencias. Porque en ese aspecto es la mujer la que anda con los hijos y está más expuesta, más vulnerable. Generalmente se ataca más a la mujer que al hombre.

Esta combinación de exposición pública, responsabilidades acumuladas y tensiones familiares puede producir también experiencias de aislamiento. Algunas defensoras describen momentos en los que se han sentido solas dentro de los procesos de defensa, ya sea porque su liderazgo es cuestionado dentro de sus comunidades o porque las presiones externas generan distancias en sus entornos cercanos. Los testimonios también permiten entrever cómo estas experiencias se configuran dentro de relaciones sociales complejas que involucran distintos actores del entorno familiar, comunitario y laboral.⁵ Algunas participantes mencionan que los hombres del entorno familiar o comunitario enfrentan presiones distintas dentro de los conflictos socioambientales, particularmente aquellas asociadas al trabajo en actividades extractivas o al temor a enfrentar represalias directas en contextos de movilización.

Sin embargo, otros relatos introducen una mirada distinta sobre la relación entre hombres y mujeres dentro de los procesos de defensa territorial. En algunos casos, las participantes describen estas dinámicas desde una perspectiva de complementariedad, especialmente presente en visiones comunitarias o cosmovisiones indígenas. En palabras de una entrevistada:

Nosotros tenemos una visión comunitaria, colectiva, de dualidad, de complementariedad entre hombre y mujer. No existe la mujer sin el hombre, ni el hombre sin la mujer. Es como el día y la noche, el agua y la tierra. Necesitamos esa complementariedad de ambos.

Estas percepciones no permiten establecer conclusiones definitivas sobre las experiencias masculinas en los conflictos socioambientales. Sin embargo, sí muestran que la defensa ambiental se desarrolla dentro de relaciones sociales complejas, donde las posiciones de hombres y mujeres pueden diferenciarse tanto en las responsabilidades asumidas como en las formas de exposición al riesgo. En varios testimonios aparece también la idea de que la defensa del territorio se inscribe en trayectorias familiares que se extienden a lo largo del tiempo. Como expresó una participante:

La lucha por el territorio viene de años. Mi abuelo luchó, después mi papá, mis tíos. Y ahora seguimos nosotros. Es una lucha que viene de familia.

5. Es importante señalar que esta investigación no incluyó entrevistas con hombres, por lo que estas referencias aparecen únicamente a través de la manera en que las propias defensoras describen las dinámicas de género presentes en sus territorios.



De este modo, el hecho de ser mujer en la defensa del medio ambiente se presenta como una posición relacional que se vuelve visible en la manera en que se distribuyen las responsabilidades, los reconocimientos y también los riesgos dentro de los procesos de defensa territorial. Comprender esta experiencia requiere observar cómo estas dinámicas se configuran en la práctica cotidiana de los conflictos socioambientales, en la intersección entre territorio, cuerpo y poder.

5.2 Racismo, colonialidad y defensa territorial

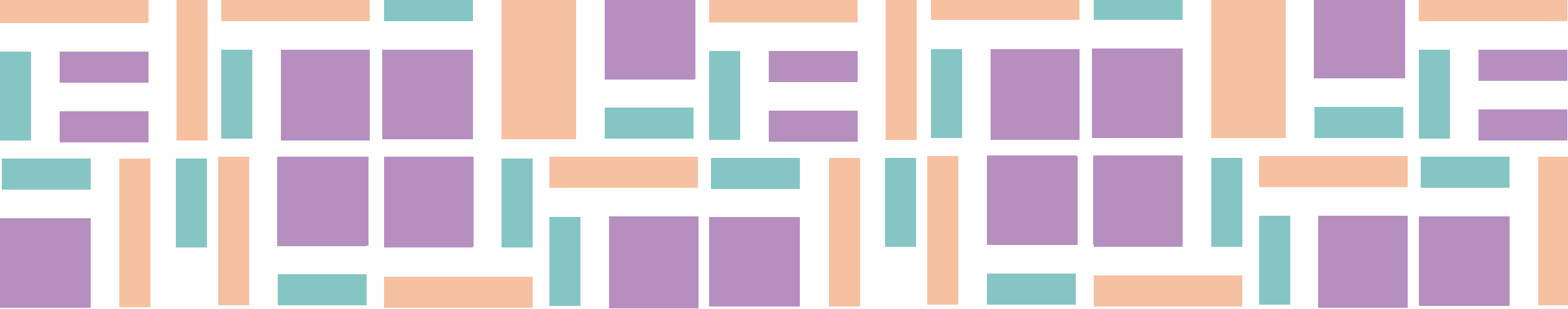
Los relatos recogidos en esta investigación muestran que las manifestaciones de violencia que enfrentan las defensoras ambientales no pueden comprenderse únicamente como conflictos en torno a la protección de ecosistemas o recursos naturales, sino que se inscriben en contextos históricos de desigualdad estructural que configuran patrones diferenciados de exposición al riesgo. En varios testimonios, las participantes señalan que las amenazas, estigmatizaciones y procesos de criminalización que enfrentan se encuentran profundamente atravesados por historias más largas de racismo, despojo territorial y marginalización de comunidades indígenas y rurales. En este contexto, las defensoras describen cómo etiquetas que se les atribuyen, como conflictivas, antidesarrollo, terroristas o enemigas del progreso, no operan únicamente como estrategias de deslegitimación política, sino que también reproducen imaginarios históricos asociados a la subordinación de ciertos territorios y poblaciones.

Desde esta perspectiva, la violencia dirigida contra quienes defienden el territorio aparece estrechamente vinculada a jerarquías raciales, económicas y territoriales que tienen raíces coloniales y que continúan actualizándose en las formas contemporáneas de intervención sobre los territorios. Estas jerarquías configuran condiciones estructurales que influyen en quiénes enfrentan mayores niveles de amenaza, criminalización o desprotección institucional en los conflictos socioambientales. En varios relatos, las defensoras describen cómo proyectos extractivos, energéticos o de infraestructura se presentan públicamente como iniciativas de desarrollo o modernización, aun cuando producen profundas transformaciones en las formas de vida de las comunidades.

Las leyes chilenas no favorecen a las defensoras ambientales, favorecen a las inmobiliarias.

Algunas de las participantes sitúan estas transformaciones dentro de debates más amplios sobre las nuevas formas de intervención territorial asociadas a la transición energética y a las agendas ambientales globales. En este sentido, algunas defensoras **utilizan el término “colonialismo verde” para describir proyectos que, aun siendo presentados como iniciativas de sostenibilidad, continúan generando impactos significativos sobre los ecosistemas y las formas de vida locales:**

La lucha contra los parques eólicos la venden como energía verde, pero los pueblos indígenas están denunciando el colonialismo verde. Igual es agresivo contra la naturaleza y contra la vida. Debajo de un parque eólico se seca el agua, cambian los ecosistemas y toda la vida que está ahí se muere.



En este contexto, algunas participantes describen cómo su participación en procesos de defensa territorial se entrelaza con experiencias previas de discriminación racial y exclusión social. En ciertos relatos, **la defensa ambiental se vincula con trayectorias personales marcadas por experiencias de racismo cotidiano o por la estigmatización histórica de los pueblos indígenas en el debate público.** En palabras de una entrevistada, la defensa del territorio aparece como una **continuidad de otras formas de resistencia frente a procesos de despojo que han afectado a sus comunidades durante generaciones.**

Este racismo no aparece únicamente en episodios explícitos de discriminación institucional, sino también en formas cotidianas que atraviesan las relaciones familiares, comunitarias e institucionales. En algunos testimonios, las defensoras recuerdan comentarios sobre el color de piel de sus hijos o sobre su apariencia física vinculada a la pertenencia indígena. Una entrevistada relata que, tras el nacimiento de su hijo, un familiar celebró que el niño fuera “blanco”, afirmando que así “arreglaría la raza”. Este tipo de comentarios evidencia la persistencia de jerarquías raciales profundamente arraigadas que continúan operando incluso en espacios íntimos.

Otros relatos muestran cómo estas dinámicas también afectan a las infancias dentro de las comunidades. Algunas defensoras señalan que los niños y niñas comienzan tempranamente a percibir las formas de discriminación dirigidas hacia sus familias o hacia su identidad cultural. Estas experiencias sugieren que **el racismo no se manifiesta únicamente a través de actos abiertos de violencia o exclusión, sino también mediante prácticas cotidianas que generan vergüenza, incomodidad o silenciamiento respecto de las identidades indígenas.**

En otros casos, el racismo aparece asociado a procesos de estigmatización más amplios en el debate público. Algunas participantes señalan que las comunidades indígenas han sido históricamente representadas mediante estereotipos que las asocian con la violencia o con la oposición irracional al desarrollo. Como señala una entrevistada, en el imaginario social se ha transitado desde la figura del “indio borracho” hacia la del “quemador de camiones”, mostrando cómo los estigmas raciales se reconfiguran en función de los conflictos políticos del presente.

Las defensoras experimentan dinámicas de racialización y racismo estructural que afectan de manera particular a los pueblos indígenas. Varias de ellas también observan que estas jerarquías raciales influyen en la manera en que distintos actores perciben la legitimidad de quienes participan en la defensa del medio ambiente. **En algunos relatos aparece la idea de que no es lo mismo ser una defensora indígena que una defensora blanca o europea.** Según estas percepciones, **las defensoras indígenas suelen enfrentar mayores niveles de sospecha, cuestionamiento o criminalización, incluso cuando participan en procesos similares de defensa territorial.**

Estas experiencias permiten identificar un patrón que podría describirse como una racialización del riesgo ambiental, en el cual la pertenencia indígena, la ruralidad, la pobreza y el aislamiento geográfico se asocian a **mayores niveles de exposición a distintas manifestaciones de violencia.** En distintos testimonios, las defensoras señalan que los riesgos asociados a **la defensa del territorio no se distribuyen de manera uniforme, sino que tienden a concentrarse en determinados cuerpos y territorios.** La pertenencia indígena, la ruralidad, la pobreza y el aislamiento geográfico aparecen como factores que incrementan la exposición a situaciones de amenaza, vigilancia o violencia.

Los relatos también sugieren que esta racialización del riesgo se manifiesta en las formas de actuación de las instituciones estatales. Algunas defensoras describen experiencias de seguimiento policial, visitas nocturnas a sus hogares o vigilancia de sus comunidades mediante patrullajes y dispositivos tecnológicos. En estos contextos, las participantes interpretan estas prácticas como formas de amedrentamiento que buscan desalentar los procesos de organización territorial. Al mismo tiempo, los testimonios recogidos muestran que estas dinámicas afectan también a las familias de las defensoras. En varios relatos se mencionan amenazas dirigidas no solo hacia las líderes, sino también hacia sus hijos o familiares cercanos.



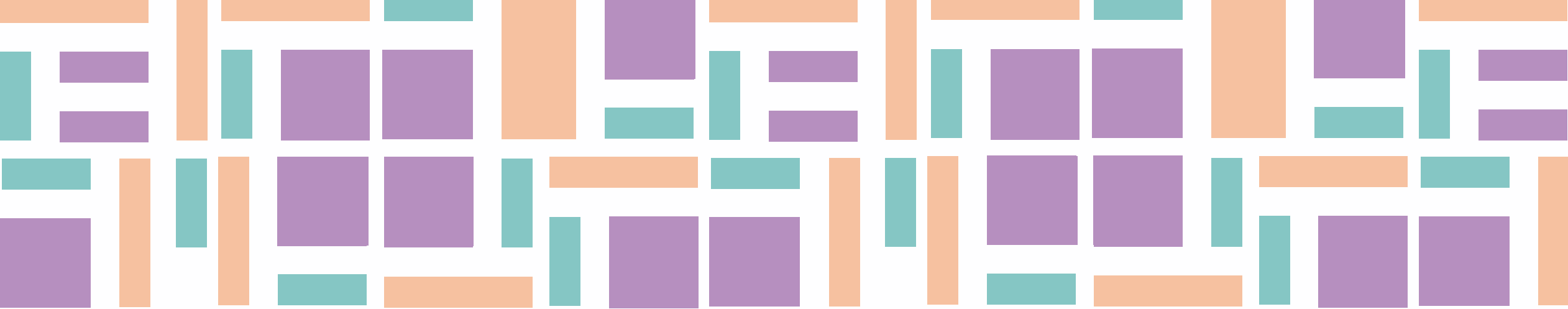
La posibilidad de que la violencia se extienda hacia el entorno familiar constituye una forma adicional de presión que incide en las decisiones de continuar o no con los procesos de defensa territorial. Los resultados de la encuesta aplicada en el marco de esta investigación refuerzan la relevancia de estas dimensiones estructurales. Al ser consultadas sobre qué grupos enfrentan mayores dificultades en el ejercicio del activismo ambiental, las personas encuestadas identificaron principalmente a mujeres activistas (80,4%) y a activistas de pueblos originarios (79,7%). A estos grupos les siguen activistas pertenecientes a comunidades de la diversidad sexual (48,4%) y activistas afrodescendientes (28,1%).

Estos resultados cuantitativos refuerzan los patrones observados en los testimonios cualitativos, mostrando que la percepción de mayor riesgo se concentra en grupos que ocupan posiciones estructuralmente desiguales, lo que incide en condiciones diferenciadas de exposición a distintas manifestaciones de violencia en los conflictos socioambientales. En este sentido, la intersección entre género, pertenencia indígena y otras posiciones sociales puede intensificar las condiciones de vulnerabilidad que enfrentan quienes participan en la defensa de los territorios. Los relatos recogidos en las entrevistas también permiten observar cómo estas desigualdades se traducen en diferencias concretas en las condiciones de protección disponibles para las defensoras. Algunas participantes mencionan que el acceso a redes institucionales, organizaciones de apoyo o recursos legales suele ser más limitado en territorios rurales o en comunidades indígenas, lo que puede aumentar los niveles de exposición frente a situaciones de amenaza o hostigamiento.

Al mismo tiempo, varias defensoras señalan que la visibilidad pública puede funcionar de manera ambivalente dentro de estos procesos. En algunos casos, la exposición mediática o la articulación con redes de organizaciones de la sociedad civil contribuye a generar mecanismos informales de protección, al aumentar el costo político de posibles agresiones. Sin embargo, esta misma visibilidad también puede intensificar procesos de estigmatización o criminalización, especialmente cuando se intersecta con prejuicios raciales, culturales o territoriales presentes en el debate público.

En los territorios con presencia de pueblos indígenas, los testimonios recogidos evidencian además una relación particular con el territorio que trasciende la dimensión material o productiva. Para muchas defensoras indígenas, el territorio es comprendido como un espacio vivo, dotado de significados espirituales, históricos y culturales que forman parte de su cosmovisión. En este sentido, la defensa ambiental se vincula estrechamente con la continuidad cultural, la identidad colectiva y las prácticas de cuidado del ecosistema, configurando una motivación que articula dimensiones ecológicas, religiosas, étnicas e históricas.

Estas experiencias sugieren que la defensa del medio ambiente se desarrolla en un campo de tensiones donde los conflictos ecológicos se entrelazan con relaciones históricas de poder, desigualdad y colonialidad que continúan configurando las relaciones entre el Estado, las empresas y las comunidades. Comprender estas dinámicas implica reconocer que los riesgos que enfrentan las defensoras se encuentran profundamente condicionados por las posiciones sociales, culturales y territoriales desde las cuales se ejerce la defensa del medio ambiente.



5.3 Maternidad y ampliación del riesgo

La maternidad aparece como una dimensión que transforma profundamente la experiencia de la defensa territorial. Las defensoras describen cómo su participación en procesos de organización comunitaria o denuncia ambiental adquiere nuevos significados cuando se entrelaza con las responsabilidades de cuidado hacia sus hijos e hijas. Varias participantes mencionan que, cuando se involucran en procesos de defensa territorial, sus hijos comienzan también a ser mencionados en conversaciones intimidatorias o en advertencias indirectas. Como señaló una defensora al reflexionar sobre estas experiencias, “que tengas hijos... por ahí te amenazan”. En este sentido, la maternidad aparece como un ámbito a través del cual se amplían las condiciones de exposición al riesgo, en la medida en que las amenazas o presiones pueden extenderse hacia el entorno familiar.

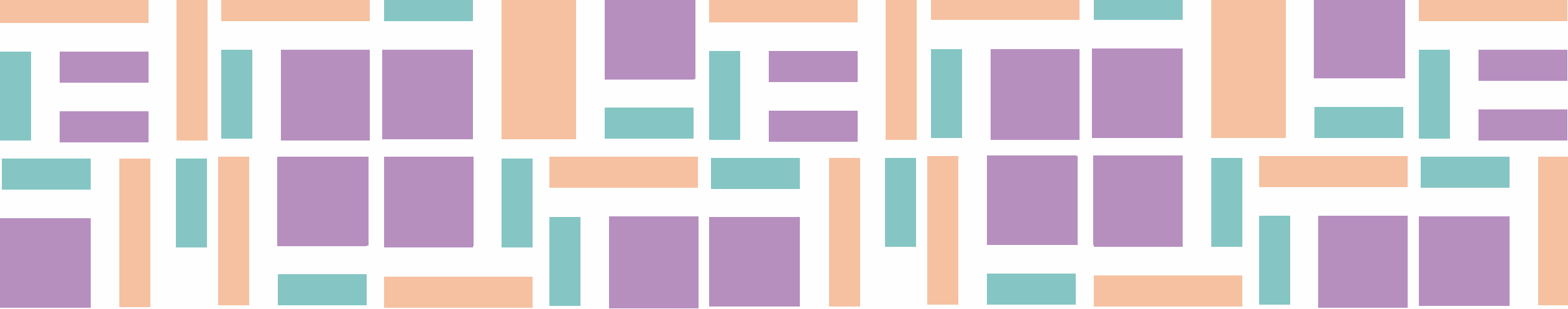
Con frecuencia, las participantes describen situaciones en las que las amenazas han incluido referencias explícitas a sus hijos o hijas, o en las que la vigilancia ejercida por actores estatales o privados se extiende hacia los espacios familiares. En ciertos territorios, las defensoras mencionan haber experimentado **seguimientos o visitas nocturnas en sus comunidades, así como formas de vigilancia dirigidas no solo hacia ellas, sino también hacia sus familias**. Estas experiencias generan una sensación constante de exposición que atraviesa la vida cotidiana de las defensoras y de sus hijos, configurando una ampliación relacional del riesgo asociada a la defensa territorial.

La presencia de niños y niñas en estos contextos también aparece en relatos que describen episodios de violencia institucional. Algunas participantes recuerdan situaciones en las que **operativos policiales o allanamientos en comunidades han afectado directamente a menores de edad**. En palabras de una entrevistada, durante uno de estos procedimientos “se ejerció violencia contra menores”, lo que refuerza la percepción de que los conflictos territoriales impactan tanto las defensoras, como a las generaciones más jóvenes que habitan esos territorios.

Al mismo tiempo, varias defensoras señalan que la maternidad introduce una forma particular de vulnerabilidad dentro de los conflictos socioambientales. Como explica una participante, “para las mujeres es más difícil... porque somos las que andamos con los hijos”. En estos relatos, la presencia constante de niños en la vida cotidiana de las comunidades amplía las preocupaciones asociadas a la defensa del territorio, ya que las posibles represalias o situaciones de violencia pueden afectar directamente a quienes dependen de ellas, incrementando la presión para abandonar o limitar su participación en procesos de defensa ambiental.

La maternidad también se relaciona con la sobrecarga de responsabilidades que atraviesa la vida cotidiana de muchas defensoras. A las tareas asociadas al cuidado de hijos e hijas se suman las labores domésticas, el trabajo remunerado en algunos casos y las actividades organizativas necesarias para sostener los procesos de defensa territorial. Varias participantes describen cómo estas responsabilidades se acumulan sin que necesariamente existan redes de apoyo estables o mecanismos institucionales de acompañamiento, lo que puede intensificar condiciones de desgaste emocional y limitar las posibilidades de participación sostenida en espacios de incidencia.

Sin embargo, la maternidad no aparece únicamente como una fuente de vulnerabilidad. En varios relatos, el cuidado de los hijos también emerge como una de las razones que motivan la participación en procesos de defensa ambiental. Algunas defensoras explican que su involucramiento en estos conflictos comenzó cuando los efectos de la contaminación o de proyectos extractivos comenzaron a hacerse visibles en la vida cotidiana de sus familias.



En ciertos territorios afectados por contaminación industrial, las participantes describen cómo los primeros signos de deterioro ambiental se manifiestan en la salud de los niños. Enfermedades respiratorias, episodios de intoxicación o el aumento de enfermedades graves en las comunidades aparecen como señales tempranas que movilizan a las madres a buscar explicaciones sobre lo que está ocurriendo en sus territorios. En estos contextos, la experiencia cotidiana del cuidado permite identificar cambios en la salud o en el entorno que muchas veces no son reconocidos inicialmente por las autoridades, resaltando la importancia del conocimiento situado para identificar de manera temprana riesgos socioambientales.

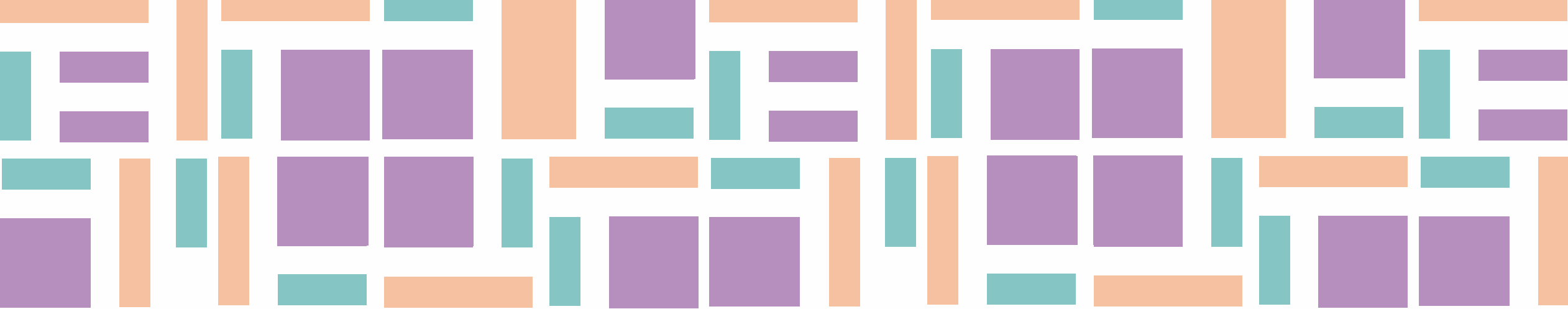
De este modo, **varias defensoras relatan que su participación en la defensa ambiental comenzó a partir de preocupaciones vinculadas directamente al bienestar de sus hijos**. El cuidado cotidiano se convierte así en una forma de conocimiento situado sobre los efectos de la contaminación y los riesgos que enfrentan las comunidades. Los testimonios también sugieren que **estas experiencias transforman la manera en que las defensoras comprenden su relación con el territorio, puesto que** buscan garantizar condiciones de vida dignas para las generaciones que habitan o van a habitar estos territorios. En este sentido, la maternidad introduce una dimensión intergeneracional en la defensa ambiental, en la que la protección del territorio se vincula con la protección del derecho a la salud, al bienestar y a la continuidad de la vida comunitaria.

Estas experiencias permiten observar que las manifestaciones de violencia asociadas a la defensa ambiental pueden extenderse hacia el entorno familiar y afectar de manera particular a niños, niñas y otras personas dependientes, configurando una dimensión intergeneracional del riesgo que incide en las decisiones, posibilidades y condiciones de participación de las mujeres en procesos de defensa territorial.

5.4 Precariedad económica y castigo material

En distintos testimonios, las participantes describen cómo el involucramiento en conflictos socioambientales puede tener consecuencias materiales concretas, que van desde la pérdida de empleo hasta el debilitamiento de las actividades económicas que sostienen a sus familias. Para muchas defensoras, la participación en procesos de organización o movilización implica asumir costos económicos significativos. En contextos donde las organizaciones comunitarias cuentan con recursos limitados o inexistentes, las actividades de defensa territorial suelen sostenerse a partir de aportes personales. Como explicó una participante al describir el funcionamiento de su organización: “trabajábamos desde la autonomía y desde la autonomía económica; como todos trabajábamos, nosotros poníamos para comprar un pasaje”. En estos casos, **la defensa ambiental se desarrolla a partir de un esfuerzo colectivo que depende en gran medida de los recursos individuales de quienes participan en estos procesos**, lo que puede generar condiciones de presión económica que afectan la sostenibilidad de la participación en el tiempo.

Esta situación se vuelve especialmente compleja en territorios donde las oportunidades económicas son escasas o donde una parte importante del empleo depende directa o indirectamente de las actividades extractivas que generan los conflictos. Varias participantes mencionan que la defensa territorial puede afectar las posibilidades de acceso al empleo, especialmente cuando las empresas o los actores económicos locales identifican públicamente a las personas involucradas en procesos de denuncia o movilización. Como señaló una entrevistada, **“si te echaron de un trabajo por revolucionaria, no te van a contratar en otro”**.



En este contexto, algunas defensoras describen cómo la participación en procesos de defensa ambiental introduce tensiones entre la necesidad de sostener económicamente a sus familias y el compromiso con la defensa del territorio. Asumir roles de liderazgo dentro de las organizaciones comunitarias implica dedicar tiempo y energía a actividades que muchas veces no cuentan con ningún tipo de remuneración. Como resumió una participante, “es difícil ser dirigente, porque es otra labor más; uno no deja de lado sus otras actividades”.

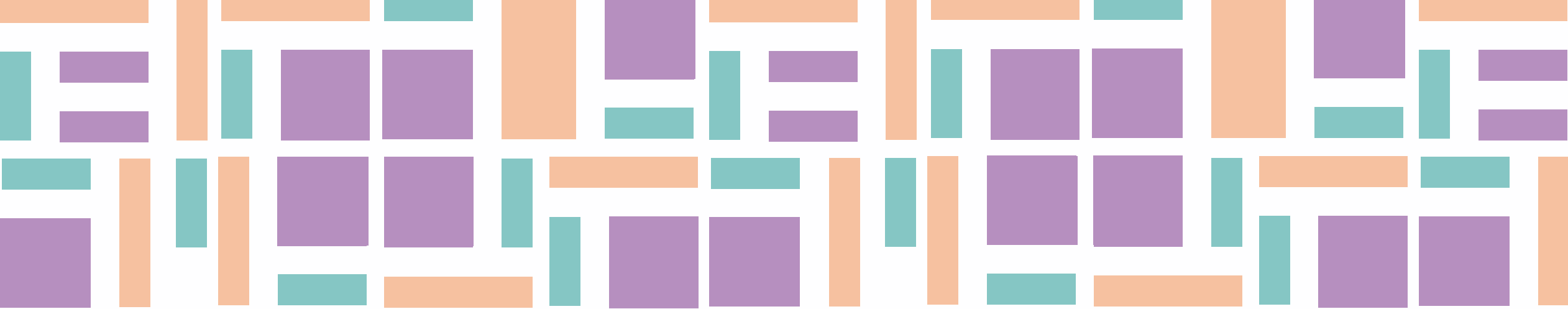
La precariedad económica también aparece en los relatos como un factor que condiciona la participación colectiva dentro de los conflictos socioambientales. Algunas defensoras señalan que sostener procesos de movilización durante largos periodos requiere recursos materiales y disponibilidad de tiempo que no todas las personas pueden asumir. En palabras de una participante, “no toda la gente es tan honesta y tiene ese idealismo tan sentido en su corazón para hacer las cosas de manera gratuita y pensando en el bien común”.

En varios testimonios, las participantes describen además cómo las empresas o actores económicos involucrados en los conflictos pueden utilizar las desigualdades económicas existentes dentro de las comunidades para debilitar los procesos de organización colectiva. Algunas defensoras mencionan estrategias que buscan dividir a las comunidades a través de la oferta de beneficios individuales, empleos o compensaciones económicas dirigidas a determinados miembros de la comunidad. En estos contextos, las empresas pueden aprovechar las condiciones de pobreza o vulnerabilidad económica para generar fracturas internas que debilitan las resistencias colectivas, configurando formas de presión material que afectan la cohesión comunitaria.

En ciertos relatos, estas estrategias incluyen incluso intentos explícitos de intervenir en las relaciones familiares o comunitarias. Una participante recuerda, por ejemplo, cómo representantes de una empresa ofrecieron apoyo económico o laboral en situaciones que buscaban aislar o debilitar a quienes lideraban procesos de oposición al proyecto extractivo. Este tipo de prácticas refuerza la percepción de que las disputas territoriales no se desarrollan únicamente en el ámbito institucional o ambiental, sino también en el terreno de las condiciones materiales de vida de las comunidades.

La encuesta aplicada en esta investigación refuerza la centralidad de estas dinámicas económicas dentro de las experiencias de violencia que enfrentan las defensoras. Al ser consultadas sobre los actores responsables de los incidentes de violencia o agresión, el 60,1% de las encuestadas identificó a las empresas privadas como uno de los principales perpetradores. A estas les siguen las fuerzas de seguridad o policiales (58,2%) y los grupos de lobby o intereses económicos privados (53,6%). **Estos resultados sugieren que las manifestaciones de violencia contra defensoras ambientales se inscriben en conflictos donde actores económicos buscan proteger sus intereses frente a procesos de organización comunitaria que pueden afectar sus actividades.**

Las consecuencias económicas de estos procesos aparecen también en los relatos vinculados a situaciones de criminalización. Varias participantes describen cómo enfrentar procesos judiciales, denuncias o investigaciones implica asumir costos financieros y personales significativos. Como explicó una defensora al reflexionar sobre estas experiencias, “esta criminalización de verdad las empobrece”. Los gastos asociados a asesorías legales, desplazamientos, audiencias judiciales o la pérdida de oportunidades laborales pueden profundizar las condiciones de precariedad que ya enfrentan muchas defensoras.



Las consecuencias económicas de estos procesos aparecen también en los relatos vinculados a situaciones de criminalización. Varias participantes describen cómo enfrentar procesos judiciales, denuncias o investigaciones implica asumir costos financieros y personales significativos. Como explicó una defensora al reflexionar sobre estas experiencias, “esta criminalización de verdad las empobrece”. Los gastos asociados a asesorías legales, desplazamientos, audiencias judiciales o la pérdida de oportunidades laborales pueden profundizar las condiciones de precariedad que ya enfrentan muchas defensoras.

En algunos casos, las participantes mencionan que estas dinámicas generan procesos acumulativos de empobrecimiento. Una entrevistada describía esta experiencia señalando: “yo pude tener acceso a redes de protección, pero otras no lo van a tener y se empobrecen; y se suma al empobrecimiento la violencia, los procesos judiciales... finalmente, yo siempre digo, como que nos ahorcan hasta dejarnos sin oxígeno, nos quitan todo”. Estos procesos muestran cómo determinadas manifestaciones de violencia pueden operar mediante mecanismos de desgaste material que afectan progresivamente las condiciones de vida de las defensoras.

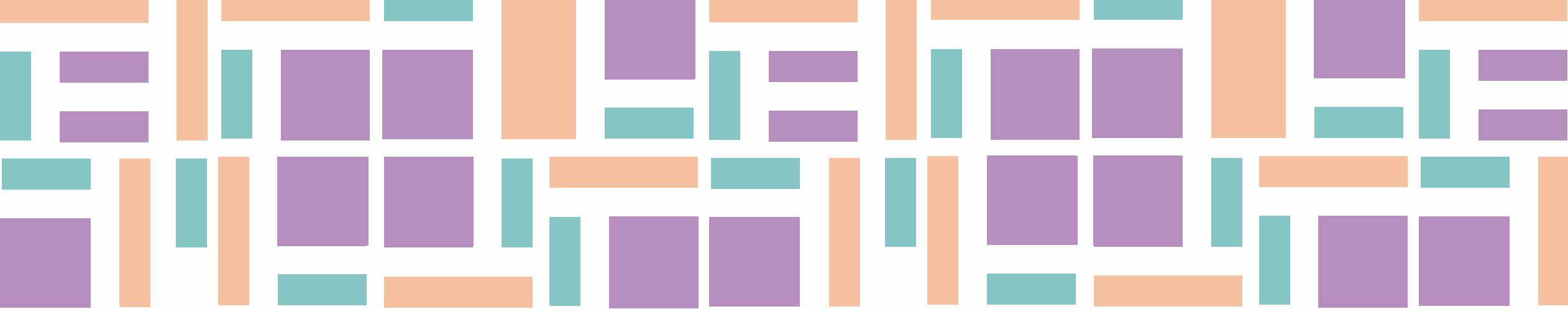
Al mismo tiempo, algunos relatos sugieren que **la autonomía económica puede convertirse en un factor que influye en la capacidad de resistir ciertas formas de presión**. Una participante reflexionaba sobre esta dimensión señalando que, debido a su trayectoria profesional, “ellos se dan cuenta que no me pueden comprar con una botella de vino”. En este sentido, las posiciones sociales y económicas desde las cuales las defensoras participan en los conflictos territoriales pueden afectar también las estrategias utilizadas por los distintos actores para intentar influir en sus decisiones.

Sin embargo, otras participantes describen situaciones en las que su involucramiento en la defensa ambiental ha implicado tomar decisiones difíciles respecto a sus trayectorias laborales. Como relató una entrevistada, “me di cuenta que no podía trabajar en el Estado luchando contra el Estado, entonces decidí dejar mi cargo y seguir en la lucha por fuera”. Este tipo de decisiones muestra cómo los conflictos socioambientales pueden reconfigurar no solo las relaciones territoriales o comunitarias, sino también las trayectorias profesionales y económicas de quienes participan en la defensa del territorio.

De este modo, los relatos recogidos en la investigación muestran que **la defensa ambiental se desarrolla en un contexto donde los conflictos ecológicos se entrelazan con dinámicas de precariedad económica, disputas por recursos y formas de presión material que afectan directamente las condiciones de vida de las defensoras y sus comunidades**. Comprender estas dimensiones permite observar que las formas de violencia asociadas a los conflictos socioambientales no se limitan a agresiones físicas o amenazas directas, sino que incluyen también procesos más silenciosos de desgaste económico que buscan debilitar la capacidad de sostener la defensa territorial en el tiempo.

5.5 Salud física y emocional de las defensoras

A lo largo de las entrevistas y grupos focales, varias defensoras describen cómo la exposición prolongada a situaciones de conflicto, amenazas, contaminación ambiental y precariedad institucional produce impactos acumulativos en la salud física y emocional. En varios territorios, las defensoras relatan que **el deterioro ambiental se manifiesta primero en los cuerpos de quienes habitan las comunidades**. Algunas participantes describen cómo **los primeros signos de alerta aparecen a través de enfermedades recurrentes, intoxicaciones o el aumento de patologías graves en sus entornos cercanos**.



En estos relatos, la preocupación por la salud de los niños y niñas aparece como uno de los primeros elementos que impulsa procesos de organización comunitaria. Varias defensoras explican que comenzaron a involucrarse en la defensa del territorio al observar cambios en la salud de las niñas y los niños de la comunidad. En ciertos testimonios, las participantes mencionan la presencia creciente de enfermedades graves dentro de sus comunidades, incluyendo **distintos tipos de cáncer o problemas respiratorios asociados a la contaminación ambiental**. Estas experiencias refuerzan la percepción de que los impactos de las actividades extractivas o industriales se inscriben en los cuerpos, la salud y las condiciones de vida de las comunidades que habitan estos territorios.

En otros contextos, las defensoras describen situaciones en las que las condiciones estructurales de abandono territorial también generan impactos significativos sobre la salud de las comunidades. En territorios insulares o alejados de los centros urbanos, como Rapa Nui, **algunas participantes señalan que el deterioro ambiental se combina con la escasez de servicios básicos y con las dificultades para acceder a atención médica o infraestructura adecuada**. Estas condiciones intensifican la sensación de desgaste colectivo frente a problemáticas ambientales que afectan de manera directa la vida cotidiana de la población.

A estas experiencias de deterioro ambiental se suman las tensiones emocionales asociadas a la participación en conflictos territoriales prolongados. Varias defensoras describen cómo **la exposición constante a amenazas, vigilancia o procesos de criminalización produce altos niveles de estrés y ansiedad**. En algunos testimonios aparecen referencias explícitas a episodios de crisis de pánico, dificultades para dormir o estados persistentes de preocupación por la seguridad personal y la de sus familias, mostrando cómo la exposición sostenida a distintas manifestaciones de violencia puede afectar el bienestar psicológico de las defensoras.

Los resultados de la encuesta aplicada en esta investigación refuerzan la relevancia de estas experiencias de desgaste emocional. **Entre las defensoras que declararon haber sido víctimas de violencia o agresión, el 78,8% señaló haber experimentado preocupación o miedo por su seguridad o la de sus familiares, mientras que el 66,7% reportó impactos psicológicos o emocionales significativos asociados a estas situaciones**. Estos datos sugieren que las consecuencias de la violencia contra defensoras ambientales se extienden más allá de los incidentes específicos de hostigamiento, afectando de manera sostenida el bienestar emocional de quienes participan en estos procesos.

En varios relatos aparece también la idea de que el desgaste no se produce únicamente a partir de episodios puntuales de violencia, sino como resultado de una exposición prolongada a situaciones de incertidumbre, conflicto y presión social. **Una defensora explicaba esta experiencia señalando que el conflicto territorial termina afectando “todo”: la salud, las relaciones familiares, el trabajo y la tranquilidad cotidiana**.

De este modo, los relatos sugieren que los conflictos socioambientales no solo se disputan en el ámbito institucional o territorial, sino también en el plano de los cuerpos y las vidas cotidianas de quienes participan en la defensa ambiental. Comprender estas experiencias permite reconocer que los costos de la defensa territorial no se limitan a los riesgos visibles de violencia o criminalización, sino que incluyen también procesos más silenciosos de agotamiento físico, emocional y comunitario que atraviesan la vida de las defensoras a lo largo del tiempo, configurando impactos diferenciados en la salud asociados a la exposición sostenida a distintas manifestaciones de violencia.



5.6 Patrones de violencia reportados en la encuesta

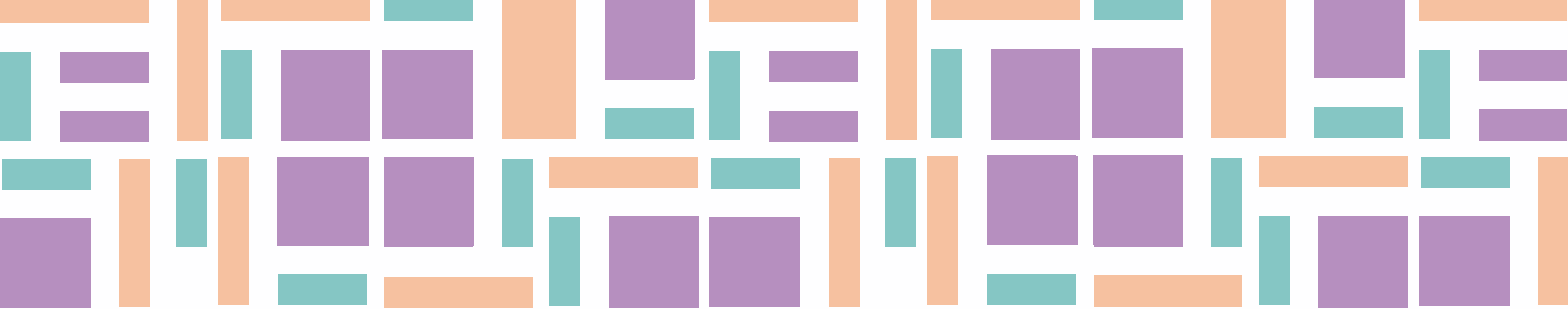
Los resultados de la encuesta aplicada en el marco de esta investigación permiten observar la frecuencia y distribución de distintos tipos de violencia que enfrentan las defensoras medioambientales en Chile. En coherencia con los hallazgos cualitativos presentados en los apartados anteriores, los datos cuantitativos permiten explorar la presencia y recurrencia de estos patrones y observar su recurrencia en distintos territorios y contextos de defensa ambiental.

Del total de defensoras que respondieron la encuesta, **el 37,9% declaró haber sido objeto directo de algún tipo de violencia o agresión vinculada a su activismo medioambiental, mientras que el 53% señaló no haber experimentado este tipo de situaciones y el 9,2% prefirió no responder.** Si bien una proporción significativa de las encuestadas no reporta haber sufrido agresiones directas, los resultados muestran que la violencia constituye una experiencia relevante dentro de los procesos de defensa territorial, afectando a más de un tercio de las defensoras participantes.

Entre quienes declararon haber sido víctimas de violencia, **las amenazas directas aparecen como la forma más frecuente de agresión (19%), seguidas por el acoso en línea o ciberacoso (14%) y la difusión de contenido difamatorio o manipulado (11%).** Estas cifras sugieren que una parte relevante de los ataques contra defensoras se produce a través de formas de hostigamiento verbal, intimidación o desprestigio público, muchas veces amplificadas por el uso de plataformas digitales.

Otras formas de violencia reportadas incluyen **ataques cibernéticos (9%), intentos de detención o detenciones ilegales por parte de fuerzas estatales o policiales (9%), agresiones físicas (7%) y difusión de contenido difamatorio asociado al hecho de ser mujer (6%).** Aunque los ataques físicos aparecen con menor frecuencia en comparación con otras formas de agresión, los datos muestran que las defensoras también enfrentan situaciones de riesgo directo contra su integridad personal, confirmando que la violencia puede escalar desde formas simbólicas o digitales hacia afectaciones materiales o corporales.

Al observar las categorías más amplias de violencia reportadas por las defensoras, se identifica un patrón en el que predominan las formas psicológicas, simbólicas y políticas de agresión. La violencia psicológica, que incluye amenazas, intimidación y hostigamiento, fue reportada por el 50,9% de las defensoras que experimentaron violencia. A esta le sigue la violencia simbólica, relacionada con la estigmatización, difamación o desprestigio público, con un 47,4%, y la violencia política, entendida como acciones dirigidas a limitar la participación o influencia de las defensoras, con un 43,9%. Estas categorías coinciden con los patrones observados en los testimonios, donde la violencia se manifiesta de manera recurrente a través de intentos de desacreditar, aislar o debilitar la legitimidad de las defensoras en sus comunidades o espacios de incidencia.



La violencia digital también aparece como un componente relevante dentro de estas dinámicas, con un **38,6% de las defensoras reportando ataques en línea, hackeos o difusión de información manipulada en plataformas digitales**. Estos datos sugieren que los espacios digitales se han convertido en un terreno importante donde se desarrollan formas de hostigamiento dirigidas a debilitar la visibilidad o legitimidad de las defensoras.

Las defensoras también identificaron la violencia institucional como una dimensión significativa dentro de los conflictos socioambientales. **Un 35% de las encuestadas señaló haber enfrentado acciones u omisiones por parte de entidades públicas que afectaron su labor como activistas**. Esta categoría incluye desde la falta de respuesta institucional frente a denuncias hasta situaciones de criminalización o persecución judicial. En relación con los actores identificados como responsables de los incidentes de violencia, **las empresas privadas aparecen como el principal grupo señalado por las defensoras, con un 60,1% de las menciones**. A estas les siguen las fuerzas de seguridad o policiales (58,2%) y los grupos de lobby o intereses económicos privados (53,6%). También se mencionan autoridades del gobierno central (42,5%), usuarios o grupos en redes sociales (35,9%) y medios de comunicación (34,6%). Estos resultados muestran que la violencia contra defensoras no puede atribuirse a un único tipo de actor, sino que se configura a partir de la interacción entre distintos sectores con capacidad de influir en los conflictos socioambientales.

Estos resultados muestran que la violencia contra defensoras medioambientales se produce en un contexto donde distintos actores, económicos, institucionales y sociales, pueden desempeñar roles en los procesos de hostigamiento o presión contra quienes participan en la defensa del territorio. Finalmente, al ser consultadas sobre los principales peligros que enfrentan en su labor como activistas medioambientales, las defensoras **identificaron las agresiones verbales como el riesgo más frecuente (57%), seguidas por los ataques digitales (49%) y las agresiones psicológicas o emocionales (45,7%)**. Estos resultados refuerzan la idea de que muchas de las manifestaciones de violencia que enfrentan las defensoras operan a través de mecanismos de intimidación, deslegitimación pública o presión psicológica, los cuales pueden afectar tanto la continuidad de los procesos organizativos como la participación en espacios de incidencia pública.

En conjunto, **los datos de la encuesta sugieren que la violencia contra defensoras medioambientales adopta múltiples formas que van desde el hostigamiento verbal y digital hasta agresiones físicas o procesos de criminalización institucional**. Estas dinámicas configuran un entorno de presión constante que puede afectar tanto la seguridad personal de las defensoras como su capacidad de sostener procesos de defensa territorial a lo largo del tiempo, confirmando el carácter multidimensional de las manifestaciones de violencia identificadas a lo largo del capítulo.

5.7 Tipologías de violencia contra defensoras

Los relatos recogidos en esta investigación, leídos en conjunto con los resultados de la encuesta, demuestran que la violencia contra defensoras medioambientales no adopta una única forma ni se expresa únicamente en episodios excepcionales de agresión directa. Por el contrario, **se configura como un continuum que atraviesa distintos planos de la vida social y política: el territorio, las relaciones comunitarias, las instituciones, el espacio digital y, finalmente, los cuerpos de las defensoras y de sus familias**.



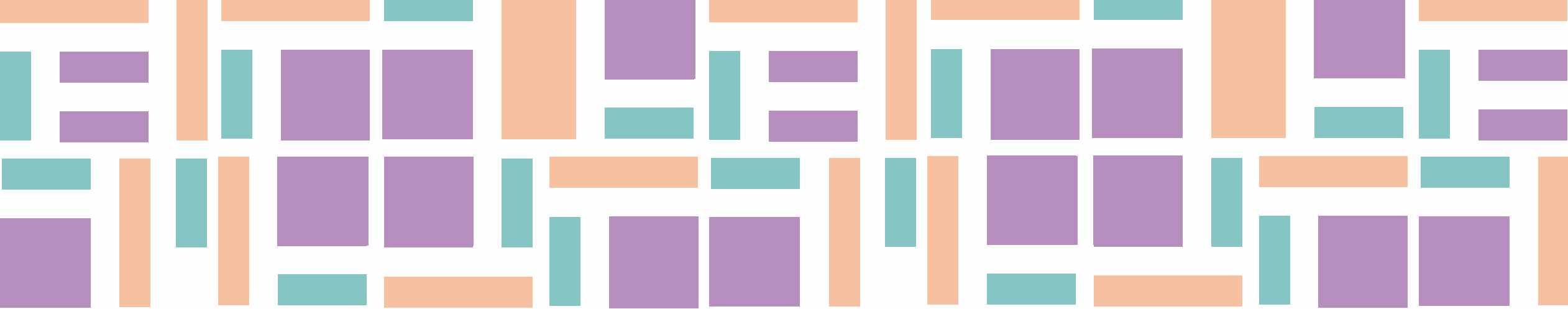
Una primera dimensión de esta violencia es de carácter **psicológico**. En la encuesta, la violencia psicológica aparece como la forma más frecuente reportada por las defensoras que señalaron haber sufrido agresiones, **con un 50,9% de las menciones**. Esta categoría incluye **amenazas, hostigamiento e intimidación, y encuentra un eco claro en los testimonios cualitativos**. Algunas defensoras relatan seguimientos, visitas nocturnas, vigilancia sobre sus comunidades y conversaciones en las que agentes policiales o personas vinculadas a empresas les hacen saber cuánto conocen sobre su vida personal y familiar. En estos contextos, la violencia muchas veces se comunica a través de una insinuación, de una **presencia insistente o de una frase que deja claro que la defensora está siendo observada**.

A esta dimensión se superpone una **violencia simbólica y de desprestigio, reportada por el 47,4% de las defensoras encuestadas**. En los relatos, esta forma de violencia aparece en rumores, mentiras, acusaciones de tener intereses económicos ocultos o en la atribución de identidades políticas que buscan dañar públicamente a las defensoras. En algunos casos, estas operaciones de desprestigio se articulan con estereotipos más amplios, presentándolas como “conflictivas”, “radicales”, “comunistas” o como mujeres que obstaculizan el progreso. **Este tipo de violencia afecta la imagen pública de las defensoras, erosiona sus vínculos comunitarios, genera aislamiento y debilita su legitimidad dentro y fuera del territorio**.

La encuesta muestra también la centralidad de la **violencia política, reportada por el 43,9% de quienes sufrieron agresiones**. Se trata de acciones orientadas a limitar la participación, desactivar la capacidad de incidencia o reducir la influencia pública de las defensoras. En las entrevistas, esta dimensión aparece, por ejemplo, **en amenazas de despido a trabajadoras que participan en movilizaciones ambientales, en la exclusión de espacios institucionales, en la deslegitimación de sus vocerías y en la construcción de escenarios donde defender el territorio implica volverse una “persona no grata”**. Esta violencia es particularmente significativa porque ataca la capacidad misma de actuar políticamente, de hablar en nombre de un conflicto o de sostener una denuncia en el tiempo.

Un cuarto componente relevante es la **violencia digital, reportada por el 38,6% de las defensoras encuestadas**. En la encuesta, los ataques digitales aparecen además como uno de los peligros más frecuentes en el ejercicio del activismo, **con un 49% de menciones, solo por debajo de las agresiones verbales**. Los relatos cualitativos permiten observar cómo este plano digital no constituye una esfera separada de la vida territorial, sino una extensión de ella. La difusión de **contenido manipulado, las campañas de desinformación, los rumores amplificados en redes y el hostigamiento en línea** forman parte de estrategias más amplias de deslegitimación. En este sentido, la violencia pasa del territorio a internet y de internet vuelve al cuerpo: produce miedo, retraimiento, reducción de participación pública y, en algunos casos, abandono de espacios presenciales o digitales.

Los datos cuantitativos muestran además la presencia de una **violencia institucional, reportada por el 35% de las defensoras, que incluye tanto acciones directas como omisiones por parte de entidades públicas**. En los testimonios, esta violencia aparece cuando las denuncias “quedan en nada”, cuando los servicios públicos no responden, cuando la policía infiltra organizaciones o cuando el sistema judicial no ofrece protección efectiva. También se expresa en la lentitud de los procesos, en la falta de recursos legales accesibles y en la percepción extendida de que el Estado no solo no protege, sino que en ocasiones forma parte del problema. Esta lectura se refuerza con la encuesta: **las fuerzas de seguridad o policiales fueron identificadas como origen de los incidentes de violencia por el 58,2% de las defensoras, y las autoridades del gobierno central por el 42,5%**.



Junto a estas formas, los testimonios permiten reconocer con claridad una **violencia económica y material**, que en la encuesta fue reportada por el 28,1% de las defensoras. Esta violencia no siempre aparece como un acto espectacular; a menudo se expresa como pérdida de empleo, imposibilidad de ser contratada nuevamente, cierre de oportunidades, desgaste de recursos familiares o dependencia forzada de apoyos precarios. Varias defensoras describen cómo la criminalización las empobrece, cómo los procesos judiciales consumen recursos y cómo las empresas aprovechan contextos de pobreza para dividir comunidades, ofrecer privilegios selectivos o debilitar la resistencia colectiva mediante el empleo, **la compensación o la cooptación**. En estos casos, la violencia material se trata de una tecnología de disciplinamiento.

Aunque con menor prevalencia estadística, la encuesta confirma que **este continuum también puede escalar hacia formas de violencia física**, reportadas por el 19,3% de las defensoras que sufrieron agresiones, así como hacia expresiones más extremas como ataques incendiarios, intentos de homicidio o amenazas de muerte. Los relatos cualitativos permiten comprender mejor esta escalada. En algunos casos se mencionan disparos, intentos de atropello, agresiones físicas, allanamientos violentos o balas dirigidas a defensoras y a sus hijos. Estas experiencias muestran que la violencia no se detiene en el plano simbólico o digital, sino que puede traducirse en daño corporal efectivo cuando otras formas de intimidación no logran desactivar la defensa territorial.

Un aspecto especialmente relevante es que este continuum no termina en la defensora individual. Como muestran tanto las entrevistas como la encuesta, la violencia se expande hacia las familias y las comunidades. El 78,8% de las defensoras encuestadas señaló haber sentido preocupación o miedo por su seguridad o la de sus familiares, y el 13,9% identificó agresiones a personas cercanas como uno de los peligros más frecuentes en su labor. En los relatos, los hijos aparecen reiteradamente como blanco de amenazas, de vigilancia o de los efectos materiales del conflicto.

Leídos en conjunto, estos hallazgos sugieren que la violencia contra defensoras medioambientales se organiza como una secuencia o gradiente de agresiones que puede comenzar en la deslegitimación y escalar hacia formas de daño material o físico. Empieza con la deslegitimación, sigue con el hostigamiento, se amplifica en redes sociales, se institucionaliza en la criminalización, se traduce en pérdidas materiales y puede finalmente devenir en agresión física o amenaza contra la vida. En este sentido, **la violencia se desplaza constantemente entre registros: del rumor al expediente, del territorio a internet, de internet al cuerpo, del cuerpo individual al sufrimiento familiar y comunitario**.

La siguiente tabla sintetiza las principales tipologías de violencia identificadas en el estudio, integrando evidencia cualitativa y cuantitativa y mostrando su carácter interrelacionado y acumulativo.



Tabla 3. Manifestaciones de violencia contra defensoras medioambientales identificadas en el estudio⁶

Manifestación de violencia	Expresiones identificadas en testimonios	Diálogo con la encuesta
Violencia psicológica	Amenazas directas o veladas; hostigamiento reiterado; vigilancia; seguimientos; visitas intimidatorias; generación de miedo constante; presión emocional sostenida	La violencia psicológica aparece como la categoría más frecuente (50,9%)
Violencia simbólica y de desprestigio	Rumores; difamación; cuestionamiento de credibilidad; acusaciones de intereses ocultos; estigmatización como “conflictiva”, “radical” o “anti-desarrollo”; aislamiento social	47,4% reporta experiencias asociadas a violencia simbólica
Violencia política	Exclusión de espacios institucionales; deslegitimación de vocerías; obstáculos a la participación pública; amenazas laborales; limitaciones a la incidencia; intentos de silenciar denuncias	43,9% reporta experiencias asociadas a violencia política
Violencia digital	Ciberacoso; ataques coordinados en redes sociales; difusión de contenido manipulado; campañas de desinformación; exposición de datos personales; hostigamiento en línea	38,6% reporta ataques digitales; 49% identifica ataques digitales como riesgo frecuente
Violencia institucional	Falta de respuesta estatal; negligencia institucional; criminalización; persecución judicial; uso desproporcionado de fuerza policial; obstáculos burocráticos; ausencia de medidas de protección efectivas	35% reporta situaciones de violencia institucional

Violencia económica y material	Pérdida de empleo; dificultades de contratación; desgaste de recursos familiares; costos legales; precarización económica; presión económica sobre comunidades; estrategias de cooptación	28,1% reporta impactos económicos asociados al conflicto
Violencia física	Agresiones físicas; intentos de atropello; allanamientos violentos; ataques contra viviendas; amenazas directas a la integridad personal	19,3% reporta agresiones físicas
Violencia basada en género	Ataques que apelan a estereotipos de género; cuestionamiento moral; deslegitimación por roles de cuidado; violencia diferenciada hacia mujeres; uso de insultos sexistas	6% reporta contenido difamatorio asociado al hecho de ser mujer
Violencia hacia entorno familiar	Amenazas hacia hijos o familiares; presión sobre vínculos cercanos; afectación a redes de apoyo; utilización del entorno familiar como mecanismo de intimidación	78,8% reporta preocupación por seguridad familiar

La identificación de estas manifestaciones permite observar que la violencia produce efectos acumulativos en distintas dimensiones de la vida de las defensoras. Los testimonios recogidos en esta investigación muestran que las experiencias de hostigamiento, criminalización o deslegitimación generan consecuencias que se extienden en el tiempo, afectando la salud, las trayectorias laborales, los vínculos comunitarios y las posibilidades de participación pública. En este sentido, comprender la violencia únicamente a partir de sus manifestaciones directas resulta insuficiente, ya que muchas de sus consecuencias se expresan como procesos de desgaste progresivo que inciden en las condiciones en que las defensoras pueden sostener su labor. La siguiente tabla sintetiza los principales impactos asociados a estas experiencias.

6.El Informe de Implementación del Protocolo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos (2025) identifica patrones similares de hechos vulneratorios, incluyendo violencia digital, amenazas, hostigamientos, desacreditación y criminalización. Si bien dichos datos no se encuentran desagregados específicamente para personas defensoras en asuntos ambientales, la convergencia en los tipos de violencia reportados sugiere la existencia de dinámicas de riesgo comunes entre distintos ámbitos de defensa de derechos humanos. La ausencia de información desagregada por tipo de defensa limita el análisis específico sobre defensoras medioambientales y refuerza la necesidad de fortalecer los sistemas de registro de información en el marco de la implementación del Artículo 9 del Acuerdo de Escazú. Véase: Subsecretaría de Derechos Humanos (2025), Informe de Implementación del Protocolo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos.

Tabla 4. Impactos asociados a la violencia en la vida de defensoras medioambientales

Impacto asociado	Expresiones identificadas en testimonios	Diálogo con la encuesta
Impacto en salud mental y emocional	Estrés crónico; ansiedad; miedo persistente; crisis de pánico; dificultades para dormir; desgaste emocional sostenido; sensación de alerta permanente	66,7% reporta impactos psicológicos o emocionales
Impacto en salud física	Enfermedades asociadas a contaminación; afectaciones respiratorias; deterioro del bienestar físico en contextos de degradación ambiental; percepción de aumento de enfermedades graves en comunidades	-
Impacto en trayectorias laborales y económicas	Pérdida de ingresos; precarización económica; dependencia de apoyos externos; debilitamiento de autonomía económica; limitaciones para acceder a empleo	-
Impacto en participación pública	Retraimiento; abandono de espacios organizativos; reducción de visibilidad pública; autocensura; disminución de vocerías públicas	-
Impacto en redes comunitarias	Debilitamiento de vínculos comunitarios; conflictos intracomunitarios; aislamiento social; desgaste de procesos organizativos	-

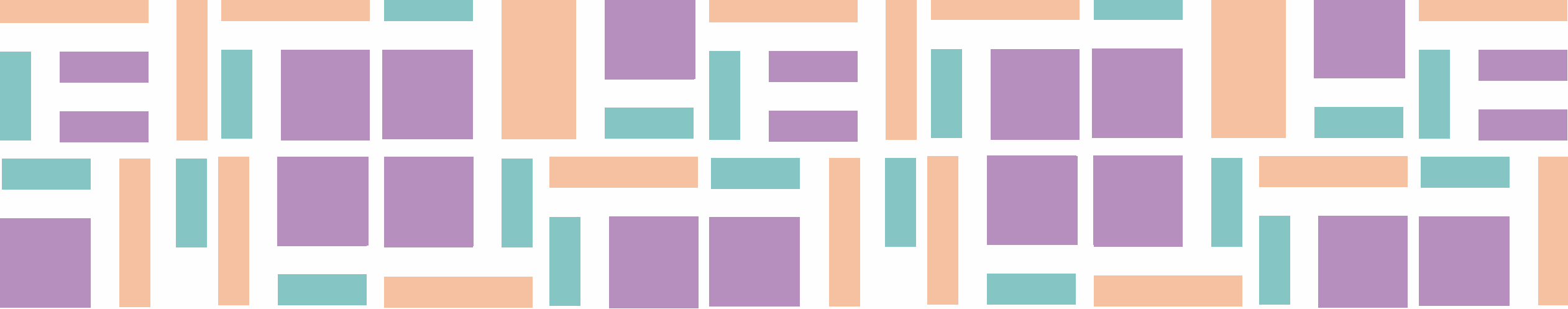
Impacto en vida familiar	Preocupación constante por seguridad de hijos y familiares; cambios en dinámicas de cuidado; exposición de familiares a riesgos asociados al conflicto	78,8% reporta preocupación por seguridad familiar
Impacto en proyectos de vida	Limitaciones para planificar a largo plazo; sensación de incertidumbre sostenida; percepción de riesgo permanente; desgaste acumulativo	-

La tipología presentada no busca establecer categorías rígidas ni exhaustivas, sino ofrecer una herramienta analítica que permita comprender la interrelación entre distintas manifestaciones de violencia y su carácter acumulativo. Como muestran los testimonios recogidos en esta investigación, estas formas de violencia rara vez ocurren de manera aislada, sino que tienden a reforzarse mutuamente, configurando entornos de presión que afectan de manera sostenida las condiciones en que las defensoras ejercen su labor. Comprender esta lógica de continuidad resulta fundamental para evitar respuestas fragmentadas y avanzar hacia mecanismos de protección que consideren la complejidad de los contextos en que se desarrolla la defensa ambiental.



6. Respuestas institucionales y marcos normativos para la protección de defensoras





Los capítulos anteriores desarrollaron el análisis a partir de dos movimientos complementarios. En primer lugar, la investigación se aproximó a los territorios para comprender las tensiones, dinámicas y dimensiones históricas que configuran los conflictos socioambientales, identificando tanto las similitudes como las particularidades presentes en los distintos contextos territoriales. En un segundo momento, el análisis se desplazó hacia las experiencias de las propias defensoras. A partir de los resultados de la encuesta, así como de la revisión de los grupos focales y del trabajo con entrevistas en profundidad, el informe profundizó en las trayectorias, experiencias de violencia y condiciones cotidianas que atraviesan a las mujeres que participan en la defensa del medio ambiente y de los territorios. A partir de este recorrido, el presente capítulo incorpora una tercera dimensión del análisis: la perspectiva de actores institucionales y especialistas vinculados a la protección de las personas defensoras del medio ambiente.

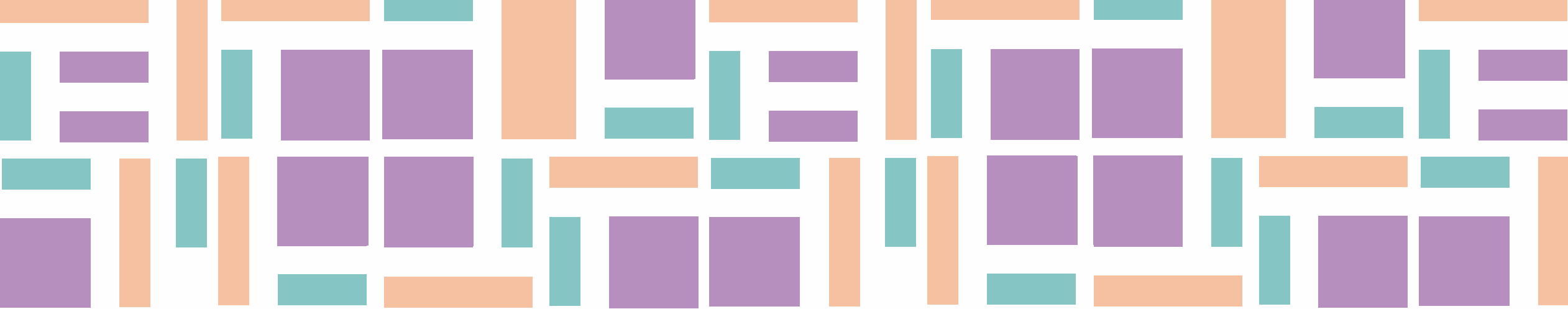
Para ello se realizaron diez entrevistas con actores gubernamentales y con personas que ocupan posiciones clave en instituciones u organizaciones relacionadas con esta problemática. Siguiendo los mismos criterios éticos aplicados en el análisis de los testimonios de las defensoras, las personas entrevistadas en esta etapa también serán presentadas de forma anónima. Esta decisión busca resguardar la seguridad de quienes participaron en la investigación y, al mismo tiempo, permitir un análisis más abierto de las percepciones institucionales, evitando exponer directamente a personas funcionarias públicas o a integrantes de organizaciones que cumplen un rol relevante en el acompañamiento y apoyo a las defensoras. A través de estas entrevistas, **el capítulo examina cómo distintos actores institucionales comprenden los riesgos que enfrentan las defensoras ambientales, las brechas existentes en los mecanismos de protección y los desafíos que persisten para garantizar condiciones efectivas de acceso a la justicia y prevención de la violencia.**

6.1 Cómo comprenden el problema los actores institucionales

Las entrevistas realizadas con actores institucionales y especialistas muestran que existe un **reconocimiento relativamente extendido de que las personas defensoras del medio ambiente son sujetas de derechos y enfrentan situaciones de riesgo que requieren atención específica.** En términos generales, no predominó entre las personas entrevistadas una visión que las describiera como actoras conflictivas o como obstáculos al desarrollo. Por el contrario, varias de ellas las definieron como **personas o comunidades que ejercen legítimamente la defensa del territorio, muchas veces en contextos de desigualdad estructural.**

En algunos casos, este reconocimiento se vincula explícitamente con el marco de los derechos humanos. Una de las personas entrevistadas señalaba, por ejemplo, que la figura de las defensoras ambientales debe comprenderse en **continuidad con la categoría más amplia de personas defensoras de derechos humanos**, lo que justificaría la necesidad de instrumentos específicos de protección. En esa línea, se mencionaba que incluso a nivel presidencial se ha planteado la necesidad de avanzar hacia una legislación específica:

En la primera cuenta pública el presidente de la República se comprometió una ley de protección a personas defensoras de derechos humanos. Y hasta el día de hoy el Ejecutivo no ha presentado ningún proyecto de ley.



Este tipo de observaciones sugiere que, aunque existe un reconocimiento normativo del problema, persisten brechas importantes entre ese reconocimiento y la traducción efectiva en políticas públicas concretas. Al mismo tiempo, varias entrevistas revelan que **la noción misma de defensora ambiental sigue siendo objeto de debate dentro de los propios espacios institucionales**. Algunas personas entrevistadas señalaron que la categoría puede resultar difícil de delimitar, tanto por los riesgos asociados a su uso como por la ausencia histórica de registros oficiales o catastros que permitan identificar a las personas que ejercen esta labor. Una entrevistada explicaba, por ejemplo, que durante años el Estado chileno no contó con ningún listado sistemático de mujeres defensoras, lo que dificultaba el diseño de políticas específicas: “Hace tres años no había ningún catastro, ningún listado de mujeres defensoras”.

Según este relato, los primeros esfuerzos de identificación institucional se realizaron a partir de **mujeres vinculadas a programas o fondos ambientales, lo que revela que en muchos casos la identificación de defensoras se construyó desde criterios administrativos, más que a partir de procesos de autoidentificación territorial**. Esta dificultad conceptual también aparece en espacios internacionales. Una de las personas entrevistadas relató que, durante negociaciones multilaterales, fue necesario explicar reiteradamente qué se entiende por defensoras ambientales, ya que algunos países asociaban erróneamente esta figura con actores radicalizados o incluso criminalizados:

Había por parte de ciertos países una confusión, pensando que eran básicamente criminales. Parte del ejercicio fue explicar que las defensoras se definen en relación a su labor, siempre que esta se ejerza por medios pacíficos.

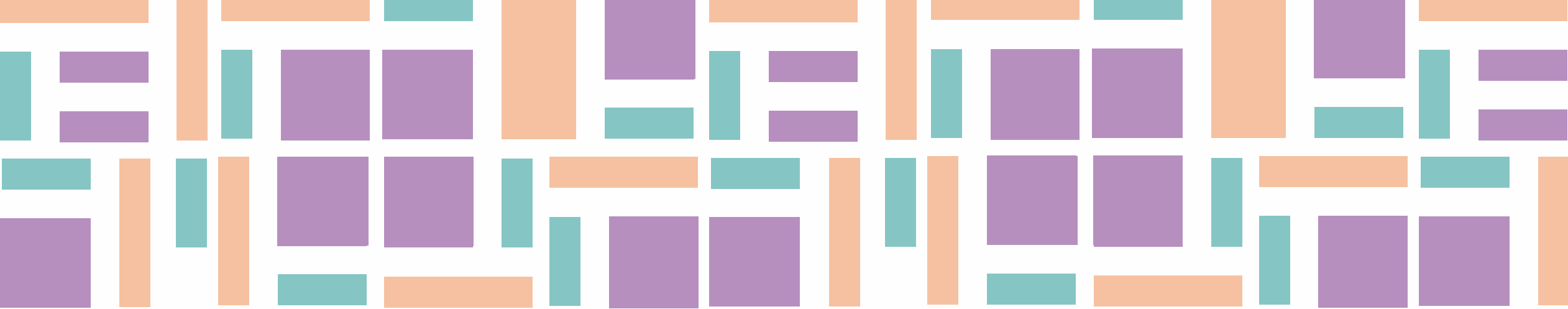
Este tipo de experiencias muestra que las tensiones en torno a la figura de las defensoras no se limitan al ámbito territorial o mediático, sino que también atraviesan los propios espacios de formulación institucional y diplomática. Más allá de estas dificultades conceptuales, varias entrevistas coinciden en reconocer que **las defensoras enfrentan formas específicas de violencia y hostigamiento, que en muchos casos se repiten de manera sistemática**. Algunas personas entrevistadas describen incluso la existencia de patrones de violencia diferenciados contra mujeres defensoras. Una de ellas señalaba que las agresiones contra mujeres suelen adoptar formas particularmente intensas: “Las formas de violencia contra las mujeres defensoras son mucho más intensas respecto de los hombres”.

En varios testimonios también aparece la referencia a violencias que buscan afectar el entorno familiar, lo que coincide con los hallazgos presentados en los capítulos anteriores sobre violencia vicaria y presión sobre las redes familiares:

No es solamente una agresión a la mujer defensora, sino que también se busca atacar a su familia, a sus hijos, como una forma de debilitar el tejido social.

A su vez, algunas entrevistas mencionan casos concretos de amenazas reiteradas, ataques a viviendas o persecución contra familiares, lo que refuerza la idea de que la violencia contra defensoras puede formar parte de dinámicas prolongadas de intimidación. En este sentido, varios actores institucionales coinciden en que la violencia suele escalar progresivamente. Como señalaba una de las personas entrevistadas:

La violencia siempre va en escala. Puede comenzar con un mensaje o una amenaza y luego avanzar hacia un hostigamiento mucho más intenso.



Esta lectura resulta particularmente relevante porque coincide con los testimonios recogidos entre las propias defensoras, quienes describen procesos de intimidación que se intensifican con el tiempo. Sin embargo, este reconocimiento no es homogéneo en todas las entrevistas. En varios casos, las respuestas institucionales aparecen atravesadas por una referencia constante a la falta de diagnósticos sistemáticos sobre la situación de las defensoras en el país. Algunas personas entrevistadas señalaron explícitamente que, **aunque existen indicios de violencia y hostigamiento, el Estado todavía no cuenta con información suficientemente sistematizada para caracterizar el fenómeno a nivel nacional**. Como indicaba uno de los entrevistados: “No hay un diagnóstico nacional todavía”. **Esta ausencia de información aparece, en varios testimonios, como una de las principales limitaciones para avanzar hacia políticas públicas más robustas de protección.**

Otro eje relevante en las entrevistas es la incorporación desigual de la dimensión de género en la comprensión institucional del problema. Algunas personas entrevistadas mencionan iniciativas recientes destinadas a integrar esta perspectiva, particularmente en el marco del Acuerdo de Escazú y de procesos de cooperación internacional. En ese contexto, una de las entrevistadas destacaba la elaboración de herramientas específicas orientadas a transversalizar el enfoque de género:

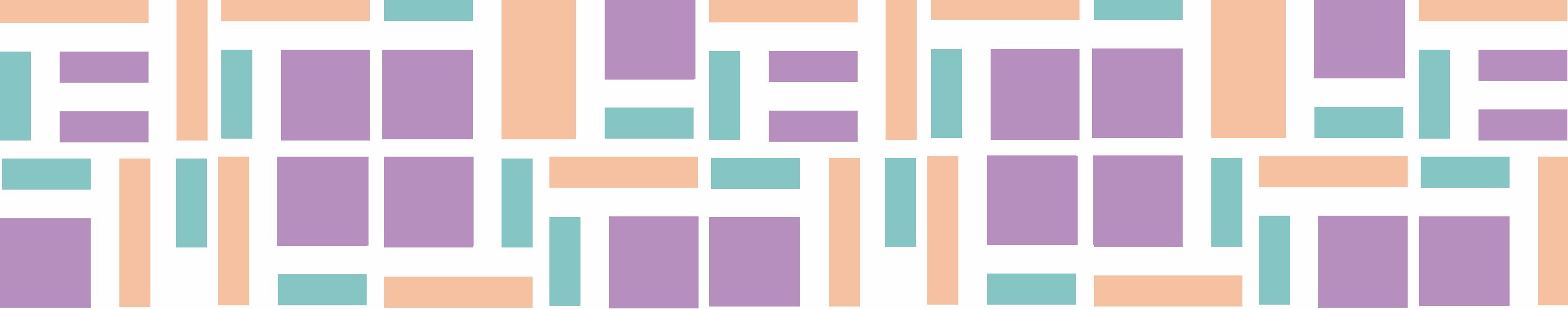
Vamos a tener una guía de transversalización de género que se cruza con el plan de acción de defensores que tenemos a nivel regional.

Asimismo, algunas personas subrayan que la participación de mujeres en procesos de defensa ambiental se vincula con tensiones culturales más amplias en torno al rol de las mujeres en el espacio público:

Una defensora ambiental es una lideresa que se expone en la vía pública, y ahí todavía existe estigmatización respecto del rol de la mujer.

Sin embargo, en otros casos el enfoque de género aparece todavía en una fase inicial. Algunas instituciones reconocen la importancia del tema, pero admiten que aún no han desarrollado análisis diferenciados sobre las formas específicas de violencia que enfrentan las mujeres defensoras.

Finalmente, en varias entrevistas se reconoce que **la violencia digital constituye una dimensión creciente de los riesgos que enfrentan las defensoras**. En algunos casos se mencionan amenazas a través de mensajes, llamadas telefónicas, hackeos o campañas de difamación en línea. Este fenómeno aparece además vinculado a nuevas tecnologías, incluyendo el uso de inteligencia artificial para manipular imágenes o generar campañas de desprestigio. Como señalaba uno de los entrevistados: “La gran mayoría de los casos de personas defensoras también están asociados a violencia digital”. En conjunto, las entrevistas muestran que los actores institucionales parten desde el **reconocimiento que se encuentra aún en proceso de construcción**. Si bien existe consenso en torno a la legitimidad de las defensoras como sujetas de derechos, persisten diferencias significativas en la manera de conceptualizar el problema, en la disponibilidad de información sistemática y en la capacidad institucional para traducir este reconocimiento en políticas públicas concretas de protección.



6.2 Avances parciales, límites de implementación y brechas persistentes

A partir de lo recogido en las entrevistas, desde el punto de vista institucional, sí existe una percepción de que en Chile se han desarrollado instrumentos y mecanismos para avanzar en la implementación del Acuerdo de Escazú y en la protección de personas defensoras. Entre los dispositivos más mencionados aparecen el Plan de Implementación Participativa del Acuerdo de Escazú (PIPE), el Protocolo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos⁷ y diversas iniciativas de formación, difusión y articulación interinstitucional.

Sin embargo, este reconocimiento de avances convive de manera persistente con una percepción de insuficiencia. Incluso entre actores estatales o cercanos a la implementación institucional, aparece con claridad la idea de que los instrumentos existentes no alcanzan a cubrir la complejidad de las violencias que enfrentan las defensoras. Como señalaba una de las personas entrevistadas:

Que independiente del trabajo que pueda elaborar la institucionalidad del Estado de Chile, a través del protocolo de Protección a Personas Defensoras de DDHH, la institucionalidad ambiental a través del ministerio, de otros órganos públicos, creemos que nunca es suficiente. No cubre todo.

Este diagnóstico es importante porque muestra que la propia narrativa institucional no se presenta de forma homogéneamente triunfalista. Por el contrario, varias entrevistas reconocen que la existencia de planes, protocolos o mesas de coordinación no equivale necesariamente a una protección efectiva en los territorios.

Un primer elemento que aparece con fuerza es que varios de los instrumentos actualmente existentes operan más como mecanismos de coordinación, orientación o difusión que como herramientas capaces de ofrecer respuestas materiales inmediatas. Esto se observa de manera particularmente clara en las descripciones del Protocolo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos, que es definido por algunos entrevistados como un instrumento útil, pero normativamente limitado. Una de las entrevistadas lo explicaba en estos términos: “El Protocolo lo que pretende ser es un instrumento de coordinación (...) no supone nuevas atribuciones para ninguna agencia pública”. Otra entrevista iba en la misma dirección al señalar que la activación de dicho instrumento no genera por sí sola medidas de protección concretas: “La gente dice: vamos a activar el Protocolo, como que un defensor activa el Protocolo y le llega un guardia privado a la casa. Eso no es realizable”.

Estas afirmaciones permiten ver una tensión importante: desde el punto de vista institucional, el Protocolo de Protección aparece como un avance organizativo relevante; desde la experiencia territorial, en cambio, su alcance puede resultar limitado si no viene acompañado de facultades legales, recursos o respuestas rápidas.

Esta distancia entre diseño institucional y experiencia efectiva también aparece en las referencias al PIPE. Varios actores entrevistados lo presentan como uno de los principales pilares de implementación del Acuerdo de Escazú en Chile, destacando su carácter estatal, sus compromisos transversales y la instalación de mecanismos de gobernanza nacional y regional. Como explicaba una de las personas entrevistadas: “El plan tiene cinco líneas estratégicas (...) más de 220 compromisos específicos de las diferentes instituciones y organismos del Estado”.

7. Por razones de espacio, el Protocolo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos será resumido como “el Protocolo de Protección”.



Sin embargo, otras entrevistas son bastante más críticas respecto de la distancia entre esta narrativa de avance y los resultados concretos. Una de las personas entrevistadas lo planteaba de manera especialmente clara: “El Estado de Chile ha tomado un discurso muy fuerte respecto a Escazú (...) pero en la práctica va como cinco pasos más atrás”. En la misma línea, se señalaba que **la implementación de algunos instrumentos ha sido incompleta, tardía o poco transparente**, incluso cuando hubo procesos participativos iniciales:

Se supone que ellos están elaborando actualmente un informe respecto a las activaciones del protocolo [de Protección] (...) pero nunca tuvimos un feedback de algún análisis, algún informe que leyera esos datos.

Así, uno de los puntos centrales que emerge de las entrevistas es que **la institucionalidad ha producido marcos, compromisos y procesos, pero no siempre logra traducirlos en resultados verificables, sostenidos o territorialmente significativos**. Otro elemento importante es que las propias instituciones reconocen que la respuesta estatal no puede descansar únicamente en el aparato público central. En varias entrevistas aparece la idea de que **la protección efectiva requiere fortalecer también a organizaciones territoriales, redes comunitarias y capacidades de autoprotección**. Como señalaba una de las personas entrevistadas:

Si esto solo queda en manos del Estado, no va a dar resultado, porque tampoco hay una confianza en una materia tan delicada con el Estado.

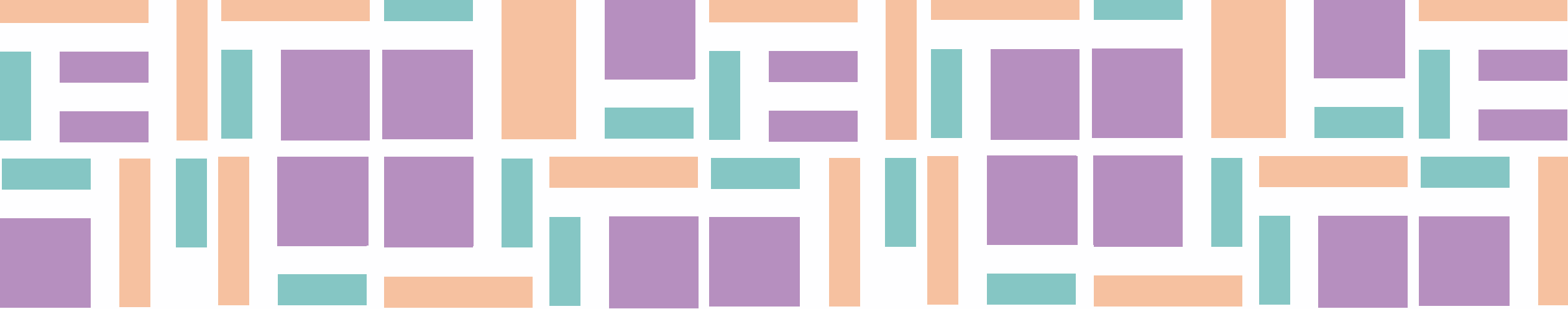
Esta observación es particularmente relevante porque coincide con uno de los hallazgos más consistentes de los capítulos anteriores: **muchas defensoras desconfían del Estado no solo por su inacción, sino también porque en algunos contextos lo experimentan como actor omiso, burocrático o incluso perpetrador**. Al mismo tiempo, algunas entrevistas muestran esfuerzos concretos por desarrollar respuestas más cercanas a la experiencia territorial. Entre ellas aparecen **programas formativos co-construidos con organizaciones de mujeres, campañas de comunicación sobre defensoras, conversatorios con mujeres rurales e indígenas y procesos de diseño de protocolos internos dentro de redes de defensoras**. Una de las experiencias más elaboradas fue descrita de la siguiente manera:

Hicimos un modelo piloto (...) para instalar conocimientos y capacidades, pero con pertinencia cultural y de género. Y además un diseño que co-construimos, no fue impuesto por nosotros.

Este tipo de iniciativas resulta interesante porque intenta responder a una de las principales críticas que atraviesan las entrevistas: que la institucionalidad tiende a operar desde esquemas homogéneos, centralizados o excesivamente abstractos, que no siempre logran captar las condiciones concretas en que viven las defensoras. En efecto, la conciencia de brechas territoriales aparece de manera reiterada. Algunas personas entrevistadas señalan explícitamente que **la participación pública, la capacitación y el acceso a instrumentos de protección no pueden pensarse de forma uniforme entre Santiago y las regiones, ni entre sectores rurales, urbanos o insulares**. Una de ellas lo planteaba así:

La participación pública no es un mecanismo uniforme, ni dentro de Santiago, ni Santiago con las regiones, ni entre regiones, ni sector rural con sector urbano.

Otra entrevista subrayaba que las asimetrías territoriales no son sólo simbólicas, sino también materiales: “Si yo quiero hacer un curso, una capacitación, o quiero ir al territorio, eso es plata. Eso es recurso institucional”.



Y en un relato particularmente elocuente se insistía en los costos concretos que supone para mujeres indígenas y rurales participar en procesos formativos o institucionales, especialmente cuando viven en territorios aislados o insulares:

Estamos hablando de mujeres, además indígenas, y de aislamiento (...) una persona de Chiloé tenía que tomar cuatro movilizaciones, una barcaza... eso ya es costo.

Estas observaciones son importantes porque muestran que, incluso cuando existe conciencia institucional de la necesidad de llegar a los territorios, la materialización de esa presencia sigue estando **fuertemente condicionada por recursos, capacidades técnicas y lógicas centralizadas de implementación.**

Junto con las brechas territoriales, aparece también la **persistencia de barreras técnicas, económicas y digitales para acceder a los instrumentos existentes.** Algunas entrevistas señalan que el litigio ambiental sigue siendo altamente costoso y técnico, lo que limita su uso efectivo por parte de comunidades o defensoras. Otras mencionan que incluso mecanismos recientes, como la activación del Protocolo de Protección vía plataforma web o formulario digital, pueden generar nuevas exclusiones:

Hay temas de dificultad para las personas para activarlo porque es a través de una plataforma web. No todas las personas están alfabetizadas digitalmente.

Este punto dialoga directamente con lo reportado por las defensoras en grupos focales y entrevistas, donde el acceso desigual a información, apoyo técnico o herramientas legales aparece como una de las principales fuentes de vulnerabilidad. Un último elemento importante es que **varios actores institucionales insisten en la necesidad de trabajar más seriamente la prevención, y no solo la respuesta posterior al daño.** Una de las entrevistas lo formulaba con mucha claridad:

En defensores, yo diría que muchos de los temas de prevención, porque evidentemente uno no quiere llegar a la situación donde ya había un ataque y amenaza.

Sin embargo, esta orientación preventiva convive con el reconocimiento de que el Estado sigue careciendo de cifras oficiales, diagnósticos consolidados y evaluaciones robustas de sus propias herramientas. Como afirmaba una de las personas entrevistadas: “No existen cifras oficiales en cuanto a defensoras ambientales ni defensoras de derechos humanos en Chile”.

En este sentido, **la narrativa institucional oscila entre el reconocimiento de avances y la constatación de límites importantes en materia de implementación.** Hay conciencia de que existen instrumentos, pero también de que estos son todavía frágiles, desiguales, técnicamente restrictivos o insuficientemente territorializados. Más aún, las entrevistas sugieren que **el desafío no radica solo en crear nuevos mecanismos, sino en transformar instrumentos declarativos o coordinativos en formas efectivas de protección, con pertinencia territorial, enfoque de género, recursos adecuados y capacidad real de prevención.**

6.3 Responsabilidad institucional y rendición de cuentas

Según lo planteado por las personas entrevistadas, aunque existen múltiples instituciones involucradas en la implementación del Acuerdo de Escazú y en la protección de personas defensoras de derechos humanos, la arquitectura de responsabilidades institucionales aparece fragmentada y, en varios casos, poco definida. En términos generales, **los distintos actores identifican responsabilidades parciales dentro de sus propios ámbitos de acción, pero al mismo tiempo reconocen límites importantes en su capacidad para responder de manera integral a las situaciones de amenaza, hostigamiento o violencia que enfrentan las defensoras.**



Uno de los elementos que aparece de manera recurrente en las entrevistas es la percepción de que la institucionalidad chilena aún se encuentra en una etapa inicial de implementación. En este contexto, varios actores describen el momento actual más como un proceso de instalación de capacidades que como una etapa de consolidación de mecanismos de protección. Como señalaba una de las personas entrevistadas:

Estamos incursionando fuertemente en la instalación de capacidades.

Esta idea se refleja particularmente en la centralidad que adquieren las iniciativas de capacitación dentro de las respuestas institucionales. Diversos actores mencionan la necesidad de formar a personas funcionarias públicas, operadores de justicia y también a las propias personas defensoras en relación con los derechos establecidos en el Acuerdo de Escazú y los mecanismos existentes. En palabras de una de las entrevistas:

Mayor capacitación constante, tanto a funcionarios públicos y operadores de justicia como a defensoras y defensores.

Estas acciones se traducen en la creación de cursos, diplomados y programas formativos dirigidos a distintos niveles del Estado, incluyendo gobiernos regionales y municipios. Según una de las personas entrevistadas, uno de los objetivos centrales ha sido precisamente incorporar el Acuerdo de Escazú en los procesos de formación institucional:

Logramos hacer un diplomado de Escazú (...) y este año se va a instalar un módulo de Escazú dentro de un diplomado de gestión ambiental local.

Sin embargo, junto con estas iniciativas aparece también el reconocimiento de que la capacitación, por sí sola, no resuelve las limitaciones estructurales del sistema. Varios entrevistados subrayan que la implementación efectiva del Acuerdo requiere no solo formación técnica, sino también recursos económicos, capacidades institucionales y reformas normativas que permitan avanzar más allá de instrumentos principalmente declarativos.

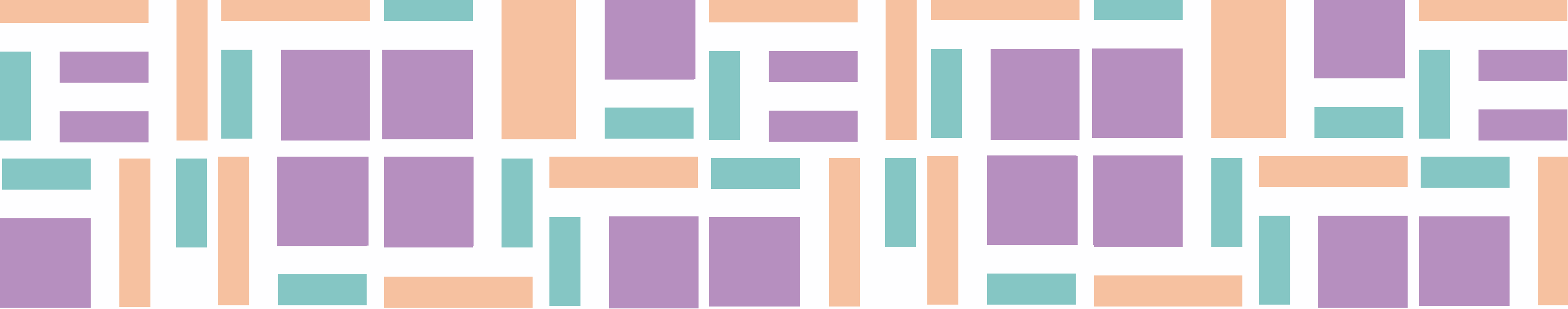
En este sentido, uno de los límites más mencionados tiene que ver con la distribución de competencias dentro del aparato estatal. El Ministerio de Medio Ambiente, que lidera gran parte de la implementación del Acuerdo de Escazú, carece de atribuciones directas en materia de persecución penal o protección frente a delitos. Como señalaba una de las entrevistas:

El Ministerio de Medio Ambiente no tiene atribuciones de persecución penal. Para los ataques o amenazas entran el Ministerio Público, las policías, la Defensoría Pública.

Esta distribución de funciones genera una situación en la que distintos organismos participan en la respuesta institucional, pero **sin que exista un centro claro de responsabilidad**. En varios relatos aparece la idea de que la protección de defensoras depende de la articulación entre múltiples agencias, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Fiscalía, policías, tribunales, ministerios sectoriales, lo que vuelve más compleja la coordinación y la rendición de cuentas.

Al mismo tiempo, algunos actores reconocen que esta arquitectura institucional puede producir zonas de ambigüedad respecto de quién debe actuar en determinadas situaciones. Una de las personas entrevistadas señalaba que el propio Protocolo de Protección funciona principalmente como un mecanismo de coordinación, sin generar nuevas atribuciones legales para las instituciones involucradas:

No tenemos nuevas atribuciones, ni ninguna otra agencia tiene nuevas atribuciones, básicamente porque no hay una ley.



En la práctica, esto significa que el Protocolo de Protección depende en gran medida de las capacidades y decisiones de los organismos que ya forman parte del sistema de justicia penal. En ese sentido, la Fiscalía y las policías continúan siendo los principales actores con capacidad efectiva para adoptar medidas de protección.

Esta situación ha generado críticas desde algunos sectores entrevistados, que consideran que la institucionalidad actual presenta debilidades importantes en términos de exigibilidad. En palabras de una de las entrevistadas: “Dice que es un protocolo de protección, pero en realidad no otorga medidas de protección”. En esta misma línea, varios actores señalan que **muchos de los compromisos institucionales adoptados en el marco del Plan de Implementación Participativa del Acuerdo de Escazú (PIPE) se basan en compromisos administrativos que dependen de la voluntad de cada organismo y que carecen de mecanismos claros de obligatoriedad o seguimiento.**

En algunos casos, las entrevistas muestran que incluso dentro de las instituciones existe incertidumbre sobre el alcance real de los mecanismos implementados. Por ejemplo, respecto de la activación del Protocolo de Protección, se reconoce que los datos disponibles aún son insuficientes para evaluar su funcionamiento: “La activación del protocolo nos ha entregado información que no es suficiente como para generalizar sobre el fenómeno”.

Junto con estas limitaciones institucionales, varias entrevistas también destacan las dificultades de coordinación entre organismos del Estado. Aunque existen instancias formales de coordinación interministerial, algunos actores señalan que la comunicación entre instituciones sigue siendo irregular o fragmentada. Esta fragmentación también se refleja en el rol que ocupan ciertas instituciones dentro del sistema. Por ejemplo, el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género tiene su participación en la implementación del Acuerdo de Escazú limitada principalmente a un rol de apoyo o acompañamiento, son más como colaboradores. En términos similares, otras instituciones señalan que participan como observadores o acompañantes dentro de los procesos de implementación, sin asumir compromisos operativos directos dentro del plan nacional.

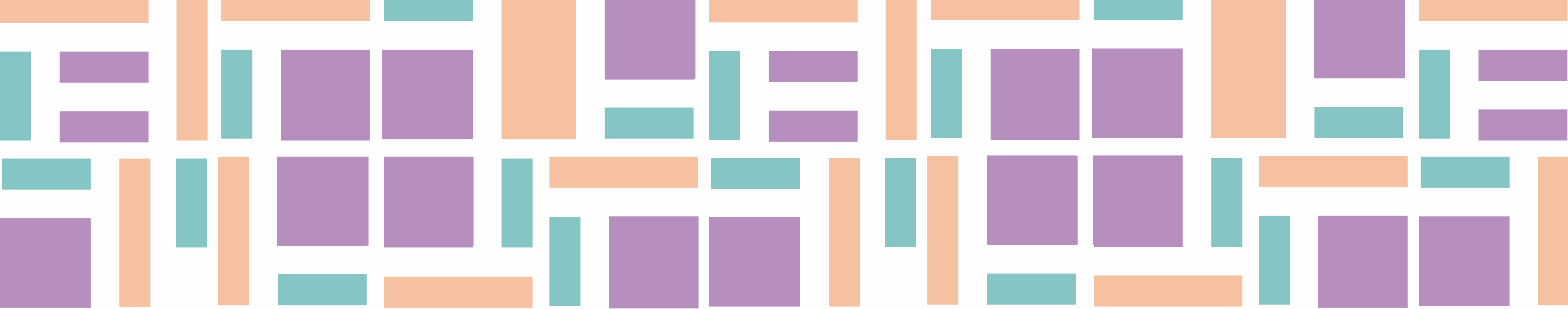
Este panorama genera una situación en la que muchas instituciones reconocen la importancia del tema, pero al mismo tiempo sitúan su responsabilidad en un plano parcial o indirecto. En consecuencia, la protección de las defensoras termina dependiendo de una red de organismos con roles complementarios, pero sin un mecanismo claramente centralizado de responsabilidad. A estas limitaciones institucionales se suma, además, una percepción de insuficiencia en términos de recursos. Algunas entrevistas señalan que incluso cuando existen iniciativas o propuestas institucionales, su implementación se ve limitada por restricciones presupuestarias o por la falta de unidades especializadas dentro de las instituciones.

Un ejemplo de esto aparece en las reflexiones sobre la necesidad de crear unidades específicas dedicadas a los conflictos ambientales o a la protección de defensoras dentro de ciertas instituciones públicas. Como señalaba una de las entrevistas:

Puede existir la unidad, pero si no tiene recursos, no tiene apoyo.

Por último, varias entrevistas coinciden en que uno de los desafíos más importantes hacia el futuro será **avanzar desde la etapa actual de instalación institucional hacia mecanismos más robustos de protección.** Entre las recomendaciones más mencionadas aparecen la **necesidad de contar con una legislación específica para personas defensoras, fortalecer los sistemas de alerta temprana y desarrollar diagnósticos más completos sobre las condiciones en que se ejerce la defensa ambiental en el país.** En palabras de una de las personas entrevistadas:

El primer punto es entender realmente la condición en la que viven las personas defensoras ambientales.



6.4 Condiciones institucionales para una respuesta efectiva

Las entrevistas muestran que existe, al menos en el plano discursivo, un reconocimiento relativamente claro de que la situación de las defensoras ambientales no se distribuye de manera homogénea en el territorio. Varias personas entrevistadas señalan que las condiciones de acceso a la información, a la participación, a la justicia y a los mecanismos de protección varían de manera significativa según las características sociales, geográficas, culturales y económicas de cada contexto.

Una de las personas entrevistadas lo formulaba en términos amplios al señalar que uno de los desafíos transversales del Acuerdo de Escazú consiste precisamente en llegar de mejor manera a personas y grupos en situación de vulnerabilidad, adecuando la información y la participación a distintos públicos:

Hay otra medida que es transversal que tiene que ver con poder llegar más a personas y grupos en situación de vulnerabilidad (...) si uno piensa cuán accesible es el lenguaje, si por ejemplo se comunica bien o incluso en lengua del pueblo indígena, ahí hay una brecha.

Esta observación sugiere que, desde ciertos sectores institucionales, existe conciencia de que la transparencia y la participación no pueden medirse únicamente por la disponibilidad formal de información, sino también por su facilidad de comprensión, accesibilidad lingüística y pertinencia para públicos diversos. Sin embargo, las entrevistas también muestran que este reconocimiento no siempre se traduce en diseños institucionales suficientemente diferenciados o en capacidades estatales robustas para responder a esas particularidades.

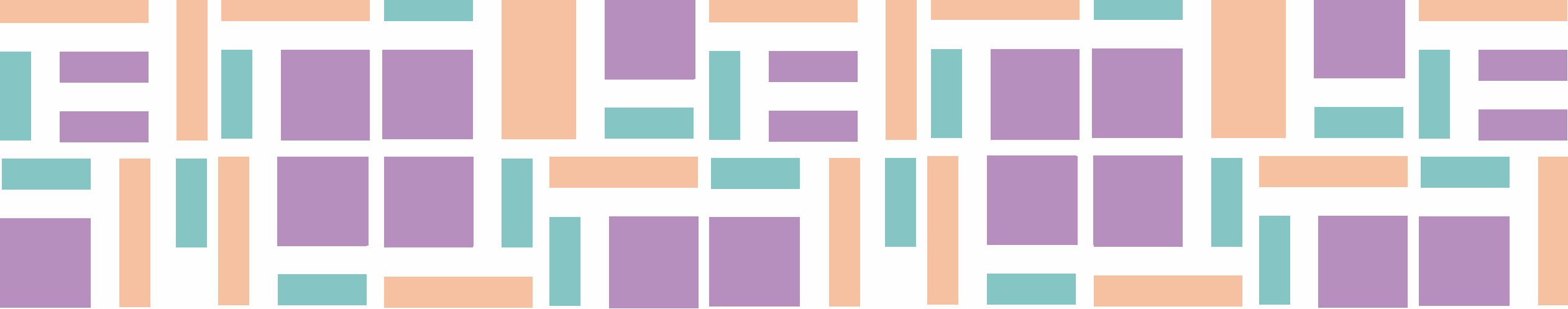
En varias entrevistas, las zonas rurales aparecen como los espacios donde se concentran mayores dificultades tanto para documentar la violencia como para acceder a mecanismos de protección. Algunas personas entrevistadas señalan que la ruralidad combina varios factores de riesgo: menor conectividad, mayor distancia respecto de comisarías o servicios públicos, presencia de industrias extractivas y menor visibilidad pública de los casos. En palabras de una de las entrevistas:

Sobre todo en zonas rurales (...) hay dificultad para llegar a comisarías, las comisarías están mucho más lejos, la distancia entre una casa y la otra son mucho más grandes, y suelen estar cercanos a lugares de extractivismo.

Esta lectura coincide con uno de los hallazgos más consistentes del trabajo de campo con defensoras: no se trata solo de que ciertos territorios registren más conflictividad, sino de que las condiciones materiales de esos lugares amplifican la exposición al riesgo y reducen las posibilidades de respuesta rápida. Del mismo modo, varias entrevistas subrayan que las mujeres indígenas y rurales aparecen particularmente expuestas. Algunas personas entrevistadas reconocen que una parte importante de los casos documentados o conocidos se concentra en territorios con fuerte presencia indígena, ruralidad, aislamiento geográfico y conflictividad socioambiental.

Nosotros principalmente lo que hemos visto es que hay una alta cantidad de personas defensoras indígenas que son amenazadas, pero también muchas mujeres defensoras que están en zonas rurales.

Sin embargo, aunque este reconocimiento aparece en varias respuestas, no siempre va acompañado de una profundización institucional equivalente. En algunos casos, las diferencias territoriales son mencionadas de forma general, pero sin mayor desarrollo sobre cómo esas diferencias deberían modificar el diseño o implementación de las políticas públicas.



Uno de los aspectos más críticos que emerge en este bloque es que el diseño de los instrumentos estatales sigue siendo percibido, en varios casos, como centralizado o insuficientemente adaptado a las realidades territoriales. Esto aparece con claridad en las entrevistas más críticas al proceso de implementación del Protocolo de Protección, donde se señala que la participación en su diseño fue limitada y concentrada en pocos territorios:

Fue un proceso muy centralizado (...) bastante escaso en participación de la sociedad civil.

En esa misma línea, también se cuestiona que ciertos mecanismos de activación dependan de plataformas web o formularios digitales, sin considerar que **muchas personas en territorios rurales o aislados no cuentan con alfabetización digital ni con acceso estable a internet**. Como señalaba una de las entrevistadas: “Hay temas de dificultad para las personas para activarlo porque es a través de una plataforma web. No todas las personas están alfabetizadas digitalmente”. Este punto resulta especialmente relevante porque muestra que **la brecha territorial no es únicamente una cuestión de distancia física, sino también de infraestructura digital, lenguaje institucional y diseño procedimental**.

Otras entrevistas aportan una dimensión adicional al enfoque territorial al mostrar que las diferencias entre territorios no se expresan solo en el acceso al Estado, sino también en las **formas específicas que adopta la presión sobre las defensoras**. En algunos contextos, por ejemplo, la violencia no se manifiesta principalmente a través de agresiones directas, sino mediante estrategias orientadas a dividir a las comunidades y aislar a quienes lideran procesos de defensa territorial. Como señalaba una de las personas entrevistadas:

Lo más terrible (...) es la estrategia de dividir a las comunidades y aislar a las personas que defienden el territorio. Porque eso quiebra totalmente a las personas

En otros casos, la territorialidad aparece ligada a la forma concreta en que las comunidades experimentan las tensiones entre subsistencia y deterioro ambiental. Una de las entrevistas recordaba, por ejemplo, el caso de territorios contaminados donde las familias enfrentan la contradicción entre depender económicamente de las industrias locales y sufrir al mismo tiempo sus efectos ambientales: “Hacer elegir a las personas entre qué prefieres tú: que tus hijos coman o que tus hijos respiren”. Este tipo de reflexión permite ver que **el enfoque territorial remite, al mismo tiempo, a diferencias geográficas, dependencia económica, conflictividad laboral y desigualdad ambiental**.

6.5 Violencia digital y nuevos desafíos para la protección de defensoras

Un tema que aparece de manera creciente en las entrevistas es la expansión de formas de hostigamiento y agresión en el ámbito digital. Aunque este fenómeno no ocupa todavía un lugar central en las políticas públicas, varios actores institucionales y de la sociedad civil reconocen que las amenazas a través de redes sociales, mensajes digitales o campañas de difamación se han vuelto cada vez más frecuentes.

Algunas entrevistas señalan que una parte importante de los casos documentados recientemente involucra formas de violencia digital, incluyendo amenazas a través de mensajes de texto, campañas de desacreditación en redes sociales, difusión de información falsa o manipulación de imágenes mediante herramientas digitales. “La gran mayoría de los casos también están asociados a violencia digital (...) mensajes, llamadas, hackeos de cuentas”.

En ciertos casos, **estas prácticas no constituyen delitos claramente tipificados en la legislación vigente**, lo que dificulta la intervención de las instituciones encargadas de la persecución penal. Esto genera una **zona gris en la que las defensoras experimentan hostigamiento constante sin que existan mecanismos claros de protección institucional**. Al mismo tiempo, varias entrevistas subrayan que **la violencia digital suele combinarse con otras formas de presión social, como campañas de descrédito público, aislamiento comunitario o ataques a la reputación de las defensoras**.



Desde el punto de vista institucional, la respuesta frente a estas situaciones sigue siendo limitada. No se mencionan protocolos específicos para abordar la violencia digital, y en la mayoría de los casos las instituciones recurren a los mismos mecanismos generales previstos para otras formas de amenaza. Además, algunas entrevistas señalan que el acceso desigual a herramientas digitales genera nuevas vulnerabilidades, especialmente en territorios rurales o en comunidades indígenas donde la conectividad es limitada. Como señalaba una de las entrevistadas: “La tecnología no llega a todos los rincones (...) hay comunidades donde el internet apenas permite unos minutos de WhatsApp”.

Esto implica que incluso los mecanismos de denuncia o activación de instrumentos muchas veces diseñados a través de plataformas digitales, pueden resultar inaccesibles para parte de las defensoras. En este contexto, varias entrevistas coinciden en que **la violencia digital constituye uno de los desafíos emergentes más importantes para la protección de defensoras ambientales**. Sin embargo, también señalan que el Estado aún no ha desarrollado estrategias específicas para enfrentar este fenómeno, lo que deja gran parte del acompañamiento y la orientación en manos de organizaciones de la sociedad civil.

6.6 Implementación del Acuerdo de Escazú

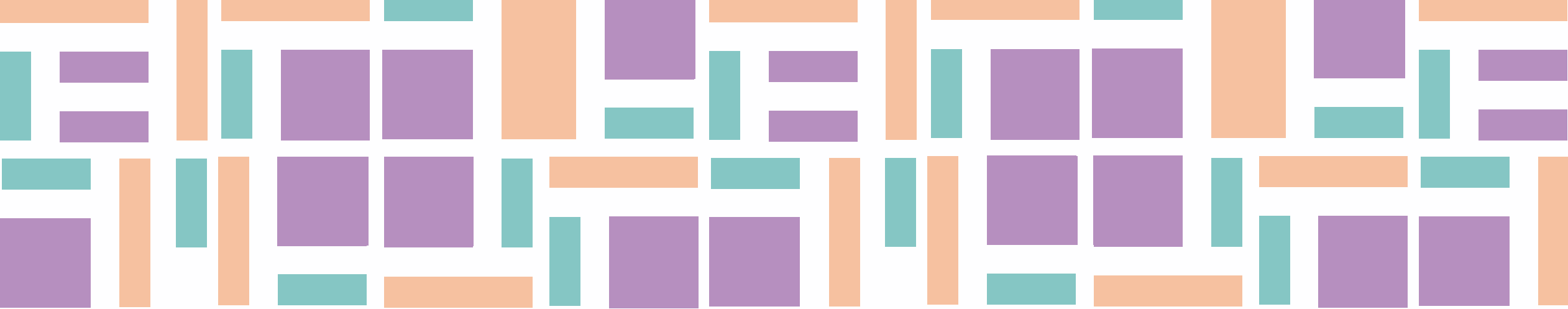
De acuerdo con lo señalado en las entrevistas con actores institucionales, el Acuerdo de Escazú es entendido por los actores institucionales como un **marco normativo relevante para orientar las políticas ambientales y de derechos humanos en Chile**. Sin embargo, también se reconoce ampliamente que su implementación se encuentra todavía en una etapa temprana y que existen importantes brechas entre los compromisos asumidos a nivel internacional y las capacidades efectivas del Estado para traducirlos en mecanismos de protección concretos.

En varios relatos, el acuerdo es descrito más como un marco orientador o un “lente” para interpretar las políticas públicas que como un instrumento que genere automáticamente nuevas instituciones o atribuciones. Como señalaba una de las personas entrevistadas:

Yo siempre hablo de que el Acuerdo de Escazú es un lente que tenemos que ponernos (...) para evaluar si estamos garantizando acceso a la información, participación y justicia ambiental.

Desde esta perspectiva, Escazú no sería una política específica, sino un enfoque transversal que debería influir en múltiples áreas de la gestión ambiental y de derechos humanos. Sin embargo, varios entrevistados también reconocen que **esta interpretación implica procesos graduales de adaptación institucional, que requieren tiempo, recursos y nuevas capacidades dentro del Estado**.

Un elemento recurrente en las entrevistas es que uno de los principales desafíos actuales es la falta de información sistemática sobre la situación de las defensoras ambientales. A nivel regional, diversos actores señalan que el primer paso para avanzar en la protección es comprender mejor el fenómeno: “Lo primero es conocer cuál es la situación, cuál es el rol y cuáles son los instrumentos que existen”. Esta necesidad de diagnóstico aparece de forma reiterada en las entrevistas. Aunque el Estado ha comenzado a generar algunos registros, la mayoría de los actores reconoce que **aún no existen cifras oficiales consolidadas ni estudios exhaustivos sobre las amenazas que enfrentan las defensoras en el país**. En consecuencia, varios entrevistados consideran que **las políticas actuales se encuentran todavía en una fase preliminar de construcción**.



En términos de instrumentos concretos, **el mecanismo más mencionado en las entrevistas es el Protocolo de Protección para personas defensoras de derechos humanos**, coordinado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Este busca articular la respuesta de distintas instituciones estatales frente a situaciones de amenaza, hostigamiento o agresión contra personas defensoras. Según algunos entrevistados, el primer año de implementación del Protocolo de Protección ha permitido identificar ciertos patrones relevantes: “Cerca del 45% o 50% de las activaciones del Protocolo de Protección corresponden a situaciones de defensores ambientales”.

Sin embargo, el mismo instrumento presenta limitaciones importantes. Por un lado, funciona principalmente como un **mecanismo de coordinación interinstitucional y no crea nuevas atribuciones legales para las instituciones involucradas**. Por otro lado, su activación depende en gran medida del conocimiento que las propias personas defensoras tengan sobre su existencia, lo que genera riesgos de subregistro. Otros factores tras el subregistro y que se desprenden del estudio son la misma desconfianza hacia el Estado, niveles de alfabetización digital, conectividad a Internet, como también la decisión de no querer activarlo.

Al mismo tiempo, algunas entrevistas cuestionan la capacidad real del Protocolo de Protección para garantizar medidas de protección efectivas. Desde esta perspectiva, el instrumento se percibe como un primer paso importante, pero insuficiente para enfrentar las distintas formas de violencia que afectan a las defensoras. Como señalaba una de las entrevistadas: “Dice que es un protocolo de protección, pero en realidad no otorga medidas de protección”.

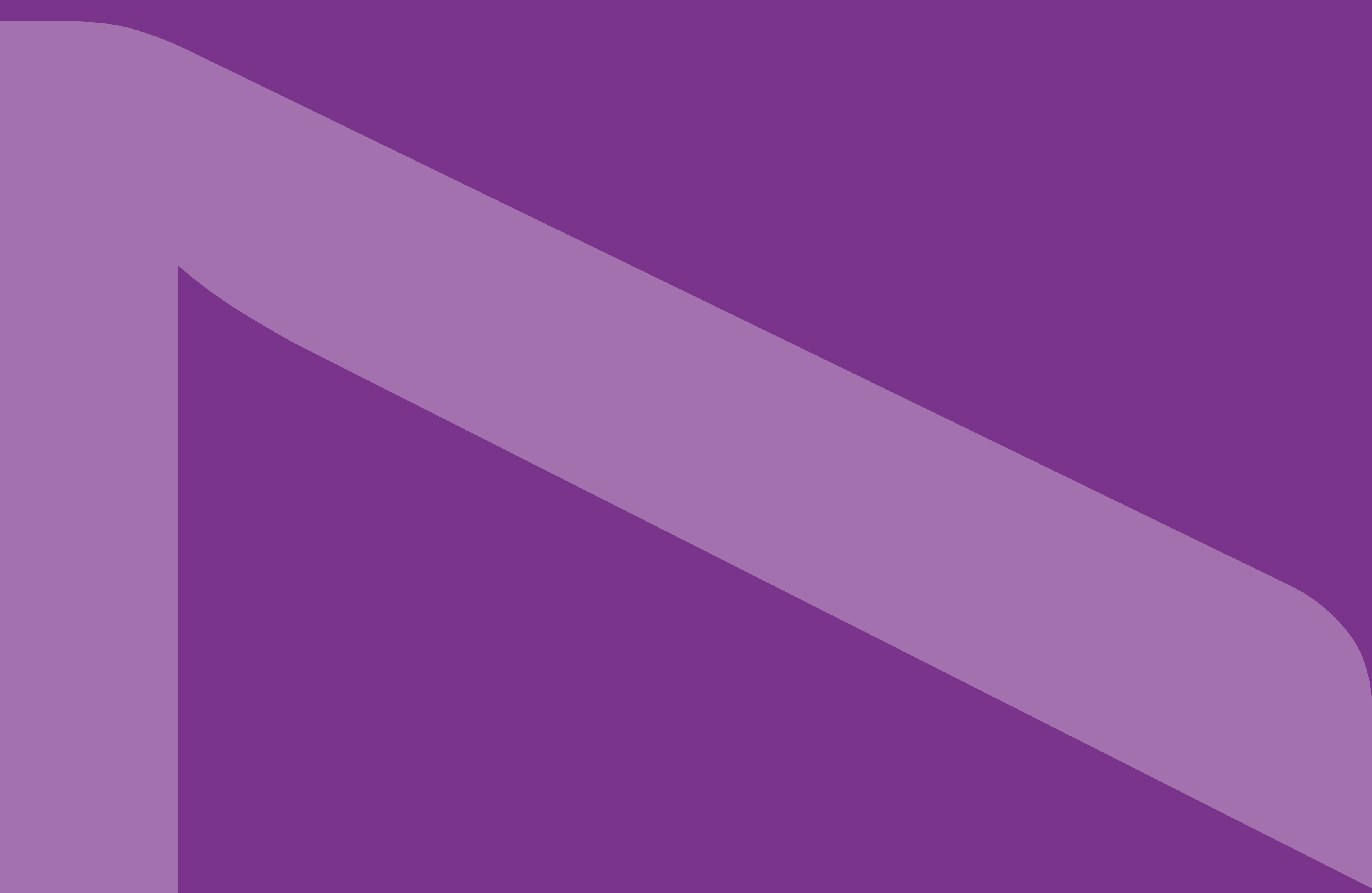
Estas críticas también se relacionan con una preocupación más amplia sobre la distancia entre el discurso internacional del Estado chileno respecto de Escazú y los avances concretos en el ámbito nacional. Algunos entrevistados consideran que Chile ha asumido un rol activo en los espacios internacionales del acuerdo, pero que la implementación interna avanza con mayor lentitud. Otro aspecto que aparece con frecuencia en las entrevistas es la ausencia de un enfoque de género claramente institucionalizado en las políticas de protección. Aunque algunos actores reconocen que las mujeres defensoras enfrentan formas específicas de violencia, varios entrevistados señalan que estas diferencias aún no se han traducido en políticas públicas específicas. En palabras de una de las entrevistadas: “El Estado no ha tomado una perspectiva clara respecto a poner atención específica a la violencia contra mujeres defensoras”.

En conjunto, las entrevistas con actores institucionales permiten observar un escenario caracterizado por un reconocimiento creciente de la legitimidad de las personas defensoras del medio ambiente y de los riesgos específicos que enfrentan. Sin embargo, este reconocimiento convive con importantes brechas en materia de implementación, coordinación institucional y capacidad de respuesta territorial. La ausencia de diagnósticos sistemáticos, las limitaciones de los mecanismos de protección existentes, las desigualdades territoriales y la emergencia de nuevas formas de hostigamiento, particularmente en el ámbito digital, muestran que la protección efectiva de las defensoras sigue siendo un desafío en construcción dentro de la institucionalidad chilena.

Estas tensiones reflejan una distancia persistente entre los compromisos normativos asumidos por el Estado y las condiciones concretas en que se ejerce la defensa ambiental en los territorios. En este contexto, resulta particularmente relevante examinar de qué manera los marcos jurídicos e institucionales existentes, especialmente el Acuerdo de Escazú y las iniciativas legislativas en discusión, pueden contribuir a fortalecer las condiciones de protección, prevención y garantía de derechos para las personas defensoras del medio ambiente. El siguiente capítulo aborda precisamente estos instrumentos, analizando sus alcances, limitaciones y potencialidades para avanzar hacia una respuesta institucional más robusta.



7. Recomendaciones para la protección de defensoras medioambientales en el marco de la implementación del Acuerdo de Escazú





Los resultados de esta investigación evidencian que las violencias que enfrentan las defensoras medioambientales en Chile responden a patrones estructurales asociados a conflictos socioambientales, desigualdades territoriales, brechas institucionales y persistentes formas de discriminación de género y a personas de pertenencia indígena. Asimismo, el estudio muestra que las mujeres cumplen un rol central en la organización comunitaria, la defensa de los territorios y la circulación de información ambiental dentro de sus comunidades, aun cuando muchas de ellas no se autoidentifican formalmente bajo la categoría de “defensora”. A partir de la evidencia empírica recopilada mediante la encuesta, los grupos focales y las entrevistas con defensoras, actores institucionales y especialistas, este informe propone un conjunto de recomendaciones orientadas a fortalecer la implementación del Artículo 9 del Acuerdo de Escazú, mejorar la protección de quienes ejercen la defensa ambiental y avanzar hacia una política pública más coherente con los principios de democracia ambiental, acceso a la información, participación pública y acceso a la justicia. En este marco, el informe también formula recomendaciones orientadas a fortalecer la implementación de instrumentos institucionales ya existentes, particularmente el Protocolo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos, en la medida en que constituye un mecanismo relevante para la garantía de un entorno seguro y propicio para la defensa de los derechos humanos en asuntos ambientales. Las recomendaciones se estructuran en seis ámbitos complementarios: (i) fortalecimiento del marco normativo y de las políticas públicas; (ii) mejoras en los mecanismos de protección e implementación; (iii) fortalecimiento de redes de apoyo y cooperación; (iv) garantías de financiamiento y exigibilidad institucional; (v) acceso a información ambiental y formación territorial; y (vi) fortalecimiento del ecosistema de protección que involucra a sociedad civil, academia, medios de comunicación y plataformas digitales.

7.1 Fortalecimiento del marco normativo y de las políticas públicas (*Escazú, Boletín N°16.886-12, institucionalidad*)

Hallazgo vinculado: El estudio identifica una insuficiente incorporación del enfoque de género en el marco normativo vigente y en los instrumentos legislativos actualmente en discusión, así como una falta de reconocimiento institucional de las diversas formas en que las mujeres ejercen la defensa del territorio, particularmente en contextos rurales e indígenas. Esta brecha normativa limita la capacidad del Estado para abordar los riesgos diferenciados que enfrentan las mujeres defensoras en el marco de la implementación del Acuerdo de Escazú. En esta línea, el Informe de Implementación del Protocolo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos (2025) muestra que las personas defensoras en asuntos ambientales concentran el mayor número de casos de activación registrados durante el período analizado (21 de 44 casos), lo que evidencia la relevancia de fortalecer el reconocimiento normativo de este ámbito de defensa.

Recomendaciones:

i) Incorporar explícitamente la perspectiva de género en el marco legislativo

Se recomienda que la indicación sustitutiva del Ejecutivo al **Boletín N°16.886-12**, particularmente en sus artículos 1 y 6, incluya la referencia a “grupos y personas en situación de vulnerabilidad”. Esta inclusión permitiría habilitar reglamentos específicos de género actualmente ausentes en el texto legislativo.



ii) Adoptar formalmente la Decisión III/4 de la COP3 del Acuerdo de Escazú

Se recomienda que la implementación del Acuerdo de Escazú en Chile adopte formalmente la Decisión III/4 (2024) relativa a la transversalización de la perspectiva de género, reconociendo riesgos específicos que enfrentan las mujeres defensoras, incluyendo violencia simbólica, ciberacoso y ataques dirigidos a sus entornos familiares.

iii) Reconocimiento de la violencia política contra defensoras ambientales

Se recomienda incorporar explícitamente en el articulado del proyecto de ley un análisis de riesgo diferenciado que reconozca la violencia política dirigida contra mujeres defensoras del medio ambiente. Este reconocimiento resulta fundamental para visibilizar que las amenazas, hostigamientos y actos de intimidación dirigidos a defensoras y a sus familias, especialmente hacia hijos e hijas, constituyen estrategias orientadas a frenar la defensa de los territorios mediante el miedo, la presión sobre el núcleo afectivo y la deslegitimación pública de su participación. La incorporación de esta perspectiva permitiría al Estado desarrollar medidas de protección más adecuadas a los riesgos específicos que enfrentan las mujeres en contextos de defensa ambiental.

iv) Incorporar la tipificación de formas de violencia digital contra las defensoras

Se recomienda que el marco legislativo asociado al Boletín N°16.886-12 incorpore explícitamente formas de violencia digital que afectan a defensoras medioambientales, tales como el doxing (difusión de datos personales sin consentimiento), campañas coordinadas de desprestigio digital y otras formas de hostigamiento en línea. La inclusión de estas formas de violencia permitiría reconocer jurídicamente prácticas que actualmente constituyen una de las agresiones más reportadas por las defensoras y que tienen efectos directos en su seguridad personal, su reputación pública y su capacidad de participación en procesos de defensa territorial.⁸

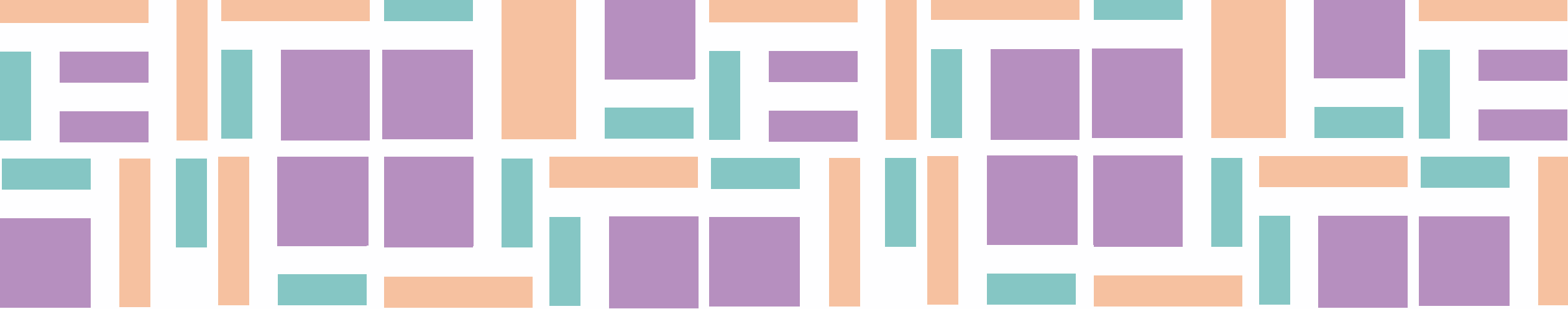
v) Ampliar la definición institucional de “defensora”

Dado que muchas mujeres en comunidades rurales e indígenas no se autoidentifican formalmente como activistas o defensoras, se recomienda que la política pública adopte una definición basada en la labor de defensa territorial y ambiental realizada, más que en la autoadscripción organizativa.

vi) Restituir mecanismos de responsabilidad penal y acción de oficio

El análisis comparativo del Boletín N°16.886-12 evidencia que las indicaciones presidenciales en la Moción 093-373, suprimieron los artículos 12 al 17 del proyecto original, los cuales abordaban la responsabilidad penal de personas jurídicas y establecían agravantes en el Código Penal. Se recomienda reincorporar estos mecanismos para prevenir la impunidad en casos de ataques contra defensoras ambientales. Asimismo, se recomienda restituir el artículo 15 del proyecto original, que establecía la obligación del Ministerio Público de actuar de oficio ante delitos contra defensoras.

8. Este desafío resulta consistente con lo señalado en el Informe de Implementación del Protocolo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos (2025), que identifica la violencia en entornos digitales como un ámbito en el que persisten brechas normativas y limitaciones en la respuesta institucional, particularmente en relación con campañas de difamación y hostigamiento en línea que afectan de manera diferenciada a mujeres defensoras.



La obligación de que el Ministerio Público actúe de oficio resulta fundamental por dos razones:

- **Miedo a represalias:** Muchas defensoras no denuncian debido a que viven en territorios donde los actores que generan amenazas ejercen control o influencia directa. La acción de oficio reduce el riesgo de exposición directa de las defensoras.
- **Reducción de la impunidad:** Al no depender exclusivamente de denuncias formales, que muchas veces no se presentan por falta de recursos, infraestructura o confianza institucional, el Estado asume proactivamente la responsabilidad de investigar los hechos y garantizar un entorno seguro para el ejercicio de la defensa ambiental, en línea con los principios del Acuerdo de Escazú.

vii) Fortalecer la coordinación institucional como política de Estado transversal

Se recomienda establecer un mecanismo permanente de coordinación institucional entre el Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, con el objetivo de integrar la protección de defensoras ambientales dentro de las políticas nacionales de igualdad y de la implementación del Acuerdo de Escazú. Esta articulación permitiría avanzar hacia una política de Estado transversal, en la que la democracia ambiental, la igualdad de género y la protección de defensoras no se aborden como agendas separadas, sino como dimensiones interconectadas de la garantía de derechos humanos y de la participación pública en asuntos ambientales.

7.2 Mejoras en los mecanismos de implementación y protección (protocolos, prevención y coordinación institucional)

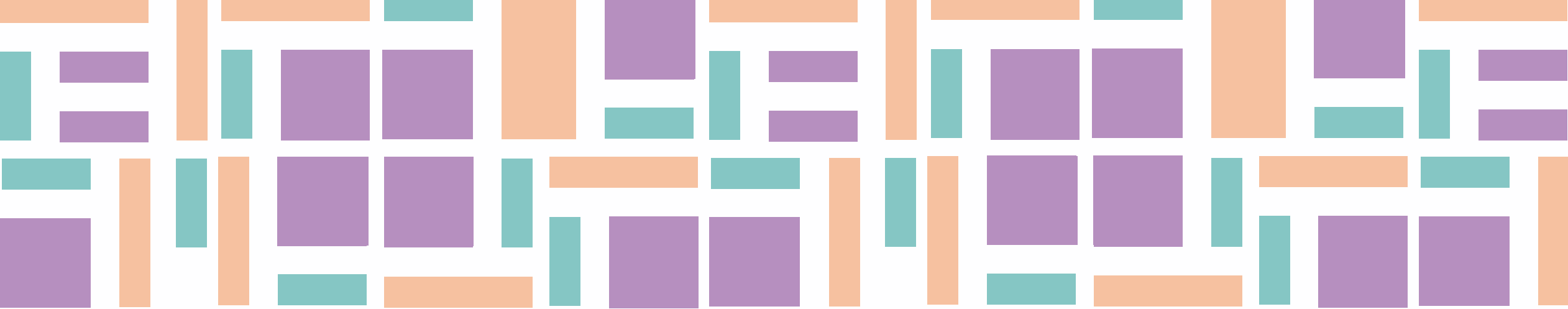
Hallazgo vinculado: El estudio evidencia una desconfianza significativa hacia los mecanismos actuales de denuncia y protección institucional, así como limitaciones operativas en los protocolos existentes. En varios territorios, las defensoras señalaron que la activación de estos mecanismos depende excesivamente de denuncias policiales formales, lo que puede generar procesos de revictimización o inhibir la denuncia debido al miedo a represalias y a la falta de confianza en las instituciones de seguridad. Asimismo, los resultados muestran que los altos niveles de impunidad reportados en los ataques contra defensoras se encuentran asociados a limitaciones en la respuesta institucional, falta de capacidades especializadas en el sistema de justicia y debilidades en los mecanismos territoriales de protección.

Recomendaciones:

i) Establecer protocolos de respuesta temprana con enfoque de género

Se recomienda diseñar mecanismos de protección que puedan activarse de manera temprana ante situaciones de hostigamiento o amenaza, sin depender exclusivamente de la denuncia policial formal. Estos mecanismos deberían permitir la activación de medidas administrativas de protección, tales como perímetros de seguridad u otras medidas cautelares, priorizando la prevención de la violencia y la protección inmediata de las defensoras.⁹

9. El Informe de Implementación del Protocolo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos (2025) identifica que las vulneraciones no afectan de manera homogénea a las personas defensoras, observándose impactos diferenciados en función del género. Estos hallazgos refuerzan la necesidad de incorporar de manera transversal un enfoque de género en las estrategias de prevención, protección y respuesta institucional frente a situaciones de riesgo.



ii) Implementar mecanismos descentralizados de respuesta urgente

Se recomienda desarrollar protocolos de respuesta que se activen en un plazo máximo de 24 horas tras el reporte de una amenaza, asegurando que su implementación sea gestionada a través de estructuras territoriales o regionales, y no exclusivamente desde instancias centralizadas. La descentralización de estos mecanismos resulta clave para responder a la diversidad geográfica de los conflictos socioambientales en Chile y a las particularidades de los territorios donde se ejerce la defensa ambiental.

iii) Establecer mesas territoriales de seguridad ambiental

En territorios identificados como zonas de alta conflictividad socioambiental o zonas de sacrificio, se recomienda establecer mesas territoriales de seguridad ambiental que articulen a instituciones clave del Estado, tales como el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio del Interior, el Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. Estas mesas deberían permitir diseñar e implementar planes de protección territorial, orientados tanto a comunidades como a defensoras individuales, fortaleciendo la coordinación institucional y la capacidad de respuesta del Estado frente a situaciones de riesgo.

iv) Fortalecer las capacidades del sistema judicial y de seguridad mediante formación interseccional

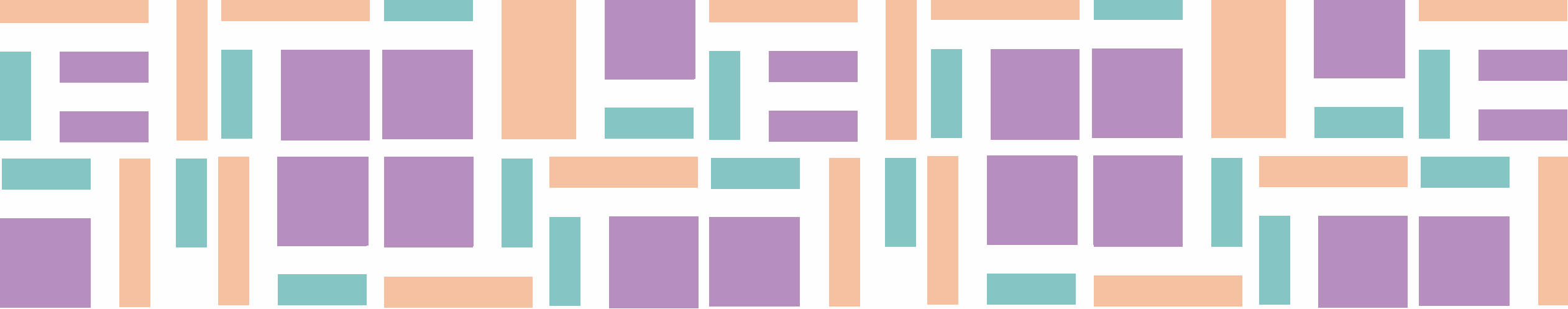
Se recomienda implementar programas de capacitación dirigidos a fiscales, policías y otros actores del sistema de justicia sobre las dinámicas específicas de los conflictos socioambientales y los riesgos diferenciados que enfrentan las defensoras medioambientales. Estas capacitaciones deberían incorporar un enfoque interseccional, de derechos humanos y de diversidad cultural, permitiendo comprender que prácticas como el uso del traje tradicional indígena o la defensa de recursos comunitarios, como pozos de agua o territorios ancestrales, constituyen expresiones legítimas del ejercicio de derechos humanos y de la defensa del territorio, y no actos de terrorismo o resistencia al desarrollo.

v) Crear unidades especializadas para la investigación de delitos contra defensoras ambientales

Considerando los altos niveles de impunidad identificados en el estudio, donde cerca del 90% de los ataques reportados no reciben respuesta judicial efectiva, se recomienda evaluar la creación de una unidad especializada dentro del Ministerio Público dedicada a la investigación de delitos vinculados a conflictos socioambientales y ataques contra defensoras medioambientales. Esta unidad debería contar con peritos especializados en conflictos socioambientales, derechos indígenas y perspectiva de género, asegurando que las agresiones contra defensoras sean investigadas con la debida diligencia y no queden archivadas como delitos comunes.

vi) Incorporar medidas específicas de protección frente a violencia de género en territorios rurales

Se recomienda que los mecanismos de protección incluyan medidas cautelares orientadas a abordar las formas específicas de violencia de género que enfrentan las defensoras en territorios rurales o comunidades pequeñas. Estas medidas deberían contemplar instrumentos que permitan hacerle frente al acoso sexual, hostigamiento comunitario y formas de aislamiento social utilizadas para deslegitimar o silenciar a las defensoras, así como la articulación con infraestructura territorial existente (como CESFAM y postas rurales) que pueda facilitar la implementación de medidas de acompañamiento, protección y atención.



vii) Prevenir y abordar la violencia digital contra defensoras

Se recomienda desarrollar mecanismos institucionales para monitorear, prevenir y responder a campañas de desinformación, difamación y hostigamiento digital dirigidas contra defensoras medioambientales. En este sentido, se recomienda evaluar la creación de un observatorio de desinformación y violencia digital contra defensoras, que permita detectar campañas coordinadas de difamación, documentar patrones de violencia digital y facilitar la articulación con organismos de justicia y plataformas digitales para su denuncia y seguimiento.

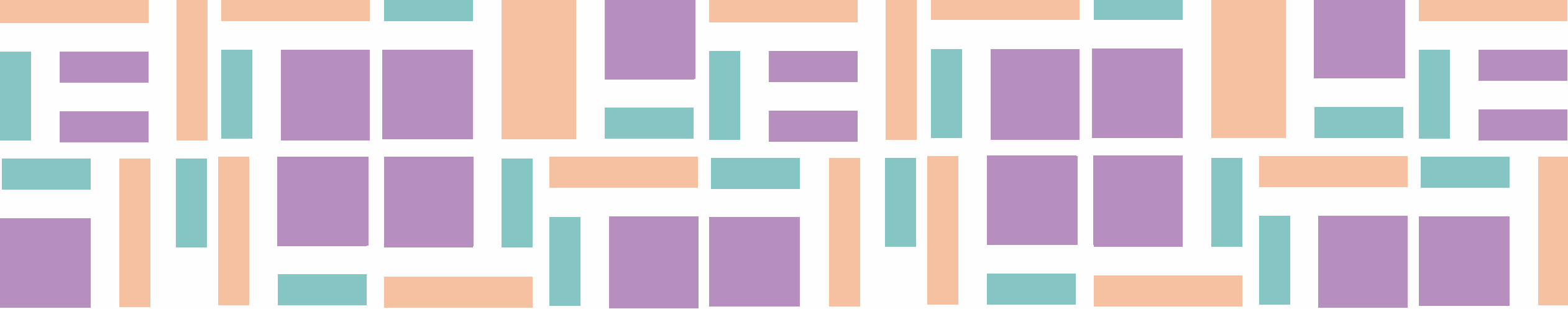
viii) Diversificar canales de activación y fortalecer mecanismos de registro accesibles¹⁰

Se recomienda fortalecer y diversificar los mecanismos de activación del Protocolo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos, de manera que el acceso al mecanismo no dependa principalmente del uso de formularios electrónicos. Si bien el informe de implementación muestra que existen activaciones realizadas por otras vías, también evidencia que la ausencia de formulario limita la disponibilidad de información relevante para el análisis de los casos y su incorporación en los registros institucionales. Considerando las brechas de conectividad, alfabetización digital y acceso a información institucional que afectan a diversas comunidades rurales e indígenas, resulta recomendable habilitar canales alternativos de activación que permitan recoger la información necesaria mediante distintos formatos, tales como activación telefónica asistida, registro presencial a través de instituciones públicas territoriales o mecanismos de derivación institucional. Esto permitiría reducir barreras de acceso al mecanismo de protección, mejorar la calidad de los registros y fortalecer la capacidad del Estado para monitorear riesgos asociados al ejercicio de la defensa ambiental, en coherencia con el Artículo 9 del Acuerdo de Escazú.

ix) Fortalecer la participación activa de las instituciones suscriptoras en la implementación del Protocolo

Se recomienda fortalecer los mecanismos que aseguren la participación regular y activa de todas las instituciones suscriptoras del Protocolo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos en las instancias de coordinación, particularmente aquellas con competencias relevantes en materia de prevención del delito y gestión de riesgos. El análisis de las actas de funcionamiento muestra niveles desiguales de participación institucional en las sesiones de la Mesa de Coordinación, lo que puede limitar la capacidad del Protocolo para desarrollar respuestas oportunas, preventivas y articuladas frente a situaciones de riesgo que afectan a personas defensoras de derechos humanos.

10. Estos desafíos son consistentes con los nudos críticos identificados en el Informe de Implementación del Protocolo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos (2025), el cual señala la necesidad de fortalecer los procesos de difusión, capacitación y accesibilidad del mecanismo de activación, así como de abordar limitaciones relacionadas con la activación colectiva en contextos territoriales y ambientales.



7.3 Fortalecimiento de redes de apoyo y cooperación internacional (cooperación, sociedad civil y acompañamiento)

Hallazgo vinculado:

El estudio evidencia que muchas defensoras medioambientales enfrentan contextos prolongados de hostigamiento, criminalización y desgaste emocional asociados a la defensa de sus territorios. En varios casos, estas experiencias se vinculan con memorias colectivas de violencia política y con situaciones de aislamiento territorial, particularmente en zonas extremas o territorios altamente afectados por conflictos socioambientales. Asimismo, la investigación muestra que las redes de apoyo construidas por organizaciones de la sociedad civil cumplen un rol fundamental en la provisión de acompañamiento jurídico, apoyo psicosocial y fortalecimiento organizativo para las defensoras, especialmente en contextos donde los mecanismos institucionales de protección resultan insuficientes.

Recomendaciones:

i) Desarrollar programas de acompañamiento psicosocial con pertinencia cultural

Se recomienda que las políticas públicas de protección incluyan mecanismos de apoyo psicosocial dirigidos a defensoras medioambientales, reconociendo los impactos emocionales y comunitarios derivados de contextos prolongados de hostigamiento, amenazas y violencia. Estos programas deberían incorporar enfoques de pertinencia cultural y territorial, reconociendo las formas comunitarias de cuidado existentes en los territorios y evitando enfoques exclusivamente clínicos o individualizantes.

ii) Crear un fondo nacional de defensa legal y apoyo psicosocial

Se recomienda establecer un fondo nacional destinado a apoyar a defensoras medioambientales, orientado a dos dimensiones prioritarias:

- Defensa legal: financiamiento de representación jurídica frente a demandas estratégicas contra la participación pública (SLAPPs) u otros procesos judiciales que busquen silenciar la defensa territorial.
- Apoyo en salud mental: provisión de acompañamiento psicológico especializado para abordar el desgaste emocional y el trauma derivados de situaciones prolongadas de violencia o persecución.

Este fondo podría contemplar la participación de organizaciones de la sociedad civil y cooperación internacional, especialmente en contextos donde las capacidades estatales son limitadas.

iii) Fortalecer alianzas con organismos internacionales

Se recomienda fortalecer la cooperación con organismos internacionales y redes regionales que trabajan en la protección de defensoras medioambientales. En particular, se sugiere que Chile adopte formalmente la Guía para la Transversalización de la Perspectiva de Género en la Implementación del Acuerdo de Escazú, desarrollada por CEPAL y ONU Mujeres, como instrumento de apoyo para el diseño de políticas públicas en esta materia.



iv) Fortalecer el rol de la sociedad civil en el monitoreo de la protección de defensoras

Se recomienda fortalecer el rol de las organizaciones de la sociedad civil y de las organizaciones territoriales como actores clave en la protección de las defensoras medioambientales. En este sentido, se propone promover la creación de un Consejo Consultivo de Defensoras, integrado por representantes de organizaciones territoriales, sociedad civil y especialistas, que participe activamente en la revisión de las medidas de protección y en el monitoreo del cumplimiento del Boletín N°16.886-12 una vez convertido en ley. La participación de la sociedad civil en estos mecanismos contribuiría a fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la legitimidad de las políticas públicas orientadas a la protección de defensoras.

7.4 Recomendaciones sobre exigibilidad, presupuesto y eficacia operativa (*garantías de financiamiento, protección institucional y evaluación*)

Hallazgo vinculado: El análisis de los instrumentos actuales de protección y del informe financiero asociado al **Boletín N°16.886-12** sugiere una posible insuficiencia de recursos e infraestructura institucional para la implementación efectiva de las medidas contempladas. En particular, el informe financiero indica que varias de las funciones asociadas a la protección de defensoras se ejercerían con cargo a los recursos y dotación vigentes de los servicios públicos, lo que implica **costo fiscal cero**. Esta situación genera un riesgo significativo de inoperancia institucional, considerando que los organismos involucrados ya operan con capacidades limitadas. Asimismo, el estudio evidencia que la ausencia de mecanismos claros de exigibilidad jurídica y de evaluación independiente puede debilitar la efectividad de las políticas públicas destinadas a proteger a las defensoras medioambientales.

Recomendaciones:

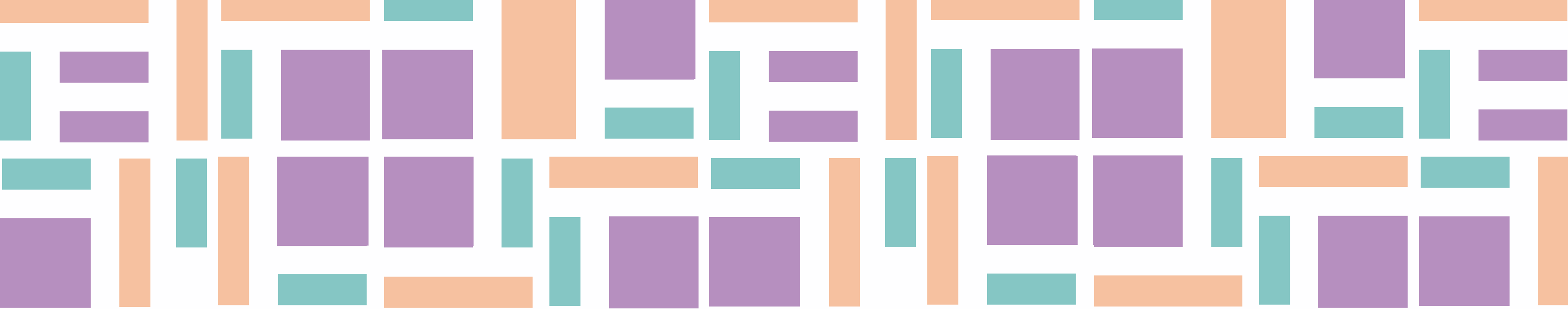
i) Garantizar financiamiento plurianual para la implementación de las medidas de protección¹¹

Se recomienda establecer mecanismos de **financiamiento plurianual obligatorio** para la implementación de las políticas de protección de defensoras medioambientales. La protección de defensoras no puede depender exclusivamente de la disponibilidad presupuestaria anual ni de las dotaciones existentes de los servicios públicos. En este sentido, se recomienda que la **Dirección de Presupuestos (DIPRES)** asegure recursos específicos destinados a la implementación de las medidas contempladas en el marco legislativo.

ii) Crear una unidad técnica especializada para la protección de defensoras medioambientales

Se recomienda la creación de una unidad técnica especializada dentro del Ministerio del Medio Ambiente, encargada de coordinar las políticas públicas destinadas a la protección de defensoras medioambientales. Esta unidad debería articular su trabajo con el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, así como con otras instituciones relevantes del Estado, con el objetivo de asegurar una implementación coherente de las obligaciones establecidas en el Acuerdo de Escazú. La existencia de una estructura institucional dedicada permitiría fortalecer la capacidad del Estado para responder a los riesgos específicos que enfrentan las defensoras y evitar que las medidas de protección dependan exclusivamente de iniciativas ad hoc. Esta unidad tendría un rol de coordinación de políticas públicas y prevención, distinto de las funciones investigativas que corresponden al Ministerio Público.

11. El Informe Financiero (I.F. N°153 - <https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=34885&prmTIPO=OFICIOPLEY>) indica que las funciones se ejercerán con cargo a los recursos y dotación vigentes, lo que implica costo fiscal cero y riesgo de inoperancia.



iii) Fortalecer mecanismos de exigibilidad jurídica

Se recomienda que el marco normativo contemple mecanismos que permitan a las defensoras exigir el cumplimiento de los plazos de respuesta institucional frente a situaciones de amenaza o violencia. En este sentido, podría evaluarse la incorporación de recursos específicos de protección ante la inacción institucional, de modo que el silencio administrativo en casos de riesgo grave o amenazas contra defensoras pueda ser considerado una falta grave por parte de las autoridades responsables.

iv) Incorporar mecanismos independientes de evaluación y monitoreo

Para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en la implementación de las medidas de protección, se recomienda establecer mecanismos independientes de evaluación. En particular, podría considerarse la creación de un comité de observación independiente, integrado por representantes de la academia, la sociedad civil y especialistas en derechos humanos y gobernanza ambiental, encargado de evaluar periódicamente la efectividad de las medidas de protección y el uso de los recursos asignados.

7.5 Acceso a la información ambiental y fortalecimiento de capacidades territoriales

Hallazgo vinculado: El estudio evidencia que muchas defensoras medioambientales desempeñan un rol central en la circulación de información dentro de sus comunidades, actuando como intermediarias entre conocimientos técnicos, normativas ambientales y dinámicas territoriales. Sin embargo, también se observa un conocimiento limitado sobre los derechos establecidos en el Acuerdo de Escazú y sobre los mecanismos institucionales disponibles para el acceso a información ambiental y la participación pública. Asimismo, en varios territorios se identificaron barreras estructurales para el acceso a información ambiental relevante, así como dificultades asociadas a la actualización de documentación territorial y registros administrativos que resultan necesarios para el ejercicio efectivo de derechos territoriales y ambientales.

Recomendaciones:

i) Desarrollar programas de formación territorial sobre el Acuerdo de Escazú

Se recomienda desarrollar programas de formación dirigidos a defensoras medioambientales, comunidades territoriales y organizaciones locales sobre los derechos establecidos en el Acuerdo de Escazú, particularmente en materia de acceso a información ambiental, participación pública y acceso a la justicia. Considerando los niveles de desconfianza hacia instituciones estatales identificados en algunos territorios, estos programas podrían implementarse en colaboración con organizaciones de la sociedad civil, universidades y redes territoriales, que ya cuentan con vínculos de confianza con las comunidades.

ii) Fortalecer los mecanismos de acceso a información ambiental

Se recomienda fortalecer los mecanismos institucionales que permiten el acceso público a información ambiental, asegurando que la información relevante sobre proyectos, evaluaciones de impacto ambiental y decisiones administrativas sea accesible en formatos comprensibles para comunidades locales. Asimismo, se recomienda promover estrategias de difusión territorial de información ambiental, reconociendo el rol que cumplen las defensoras como facilitadoras de información dentro de sus comunidades.



iii) Incorporar sistemas de datos desagregados sobre participación ambiental

Se recomienda establecer la recolección sistemática de datos desagregados por sexo y género sobre quién accede a información ambiental y quién participa en instancias de participación pública, tales como audiencias ambientales u otros procesos de consulta. Esta medida permitiría identificar brechas invisibles de participación y barreras de acceso que actualmente no se reflejan en las estadísticas generales. Su implementación podría articularse con instrumentos ya existentes, como la Ley N°20.730, facilitando la generación de evidencia para el diseño de políticas públicas orientadas a fortalecer la participación de las mujeres en la gobernanza ambiental.

iv) Apoyar la actualización de documentación territorial en comunidades indígenas

En varios territorios se identificaron dificultades asociadas a la actualización o regularización de documentación territorial, incluso en casos donde las comunidades ya ejercen control efectivo sobre sus territorios. Se recomienda desarrollar programas de apoyo técnico y jurídico destinados a facilitar la actualización de registros territoriales y documentación administrativa en comunidades indígenas y organizaciones territoriales, evitando que la falta de formalización documental limite el ejercicio efectivo de derechos territoriales y ambientales.

7.6 Fortalecimiento del ecosistema de protección de defensoras medioambientales (sociedad civil, medios de comunicación, academia y plataformas digitales)

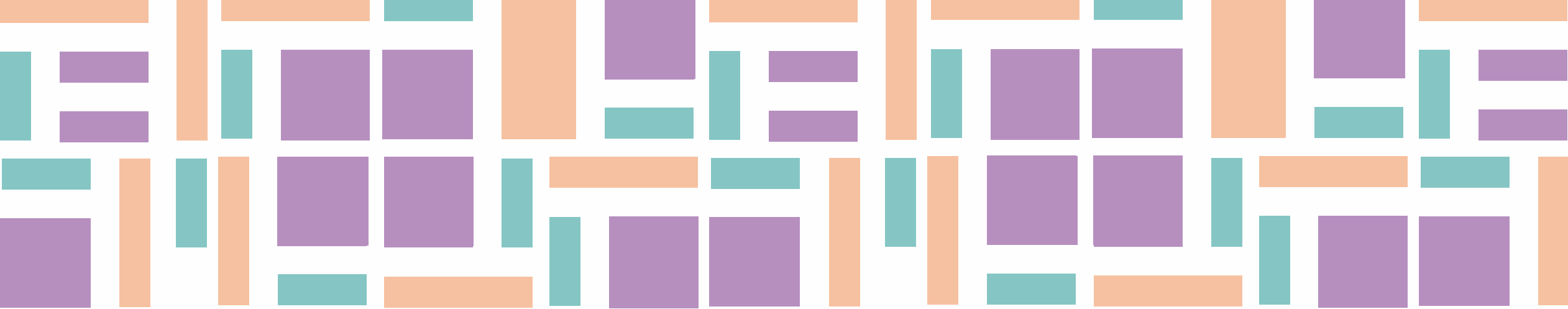
Hallazgo vinculado: El estudio evidencia que la protección efectiva de las defensoras medioambientales no depende exclusivamente de la acción del Estado, sino también del funcionamiento de un ecosistema más amplio que incluye organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación, academia y plataformas digitales. Asimismo, en varios territorios las defensoras señalaron que los discursos públicos y mediáticos sobre conflictos socioambientales pueden reforzar estereotipos discriminatorios, particularmente hacia pueblos indígenas y mujeres defensoras. Del mismo modo, algunas participantes manifestaron experiencias negativas con procesos de investigación académica percibidos como extractivos, en los cuales el conocimiento producido no retorna a las comunidades.

La relevancia de fortalecer este ecosistema resulta consistente con evidencia institucional reciente, en el Informe Anual de Implementación del Protocolo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos (2025), que muestra que la defensa ambiental constituye uno de los ámbitos con mayor presencia en los casos registrados en el sistema de protección, lo que subraya la necesidad de promover narrativas públicas que reconozcan la legitimidad de la defensa de los territorios y del medio ambiente.

Recomendaciones:

i) Fortalecer las redes de apoyo de la sociedad civil

Se recomienda fortalecer el rol de las organizaciones de la sociedad civil que brindan apoyo jurídico, técnico y organizativo a defensoras medioambientales. El estudio evidencia que, en numerosos casos, estas organizaciones constituyen el principal canal de acceso de las defensoras a asesoría legal, acompañamiento técnico y redes de protección, particularmente en contextos donde los mecanismos institucionales resultan insuficientes. En este sentido, se recomienda promover mecanismos de financiamiento y cooperación que permitan fortalecer estas redes y ampliar su capacidad de acompañamiento territorial.



ii) Promover una cobertura mediática responsable sobre conflictos socioambientales

Se recomienda promover iniciativas de formación dirigidas a periodistas y medios de comunicación sobre conflictos socioambientales, derechos de los pueblos indígenas y el rol de las defensoras medioambientales. Estas iniciativas deberían contribuir a evitar la reproducción de estereotipos discriminatorios y narrativas que deslegitiman la defensa ambiental, promoviendo en cambio una cobertura informada, plural y basada en derechos humanos. Asimismo, podrían contemplarse **campañas públicas de sensibilización** que visibilicen el rol de las defensoras en la protección de los territorios y del medio ambiente.

iii) Promover prácticas éticas de investigación académica

Se recomienda que las instituciones académicas y centros de investigación fortalezcan principios de investigación ética y colaborativa en estudios vinculados a conflictos socioambientales. Esto incluye mecanismos de devolución de resultados a las comunidades, participación significativa de actores territoriales en los procesos de investigación y reconocimiento de los saberes locales como parte del conocimiento producido. El fortalecimiento de estas prácticas contribuiría a reducir percepciones de extractivismo académico y a construir relaciones de confianza entre academia y comunidades.

v) Fortalecer mecanismos de protección frente a violencia digital

Se recomienda promover políticas específicas orientadas a prevenir y abordar la violencia digital contra defensoras medioambientales, incluyendo campañas de difamación, hostigamiento en redes sociales y difusión no autorizada de información personal. En este sentido, resulta relevante fortalecer los mecanismos de denuncia disponibles en plataformas digitales y promover espacios de diálogo entre instituciones públicas, sociedad civil y empresas tecnológicas para mejorar la respuesta frente a este tipo de ataques.

7.7 Seguimiento y monitoreo de la implementación de las medidas de protección

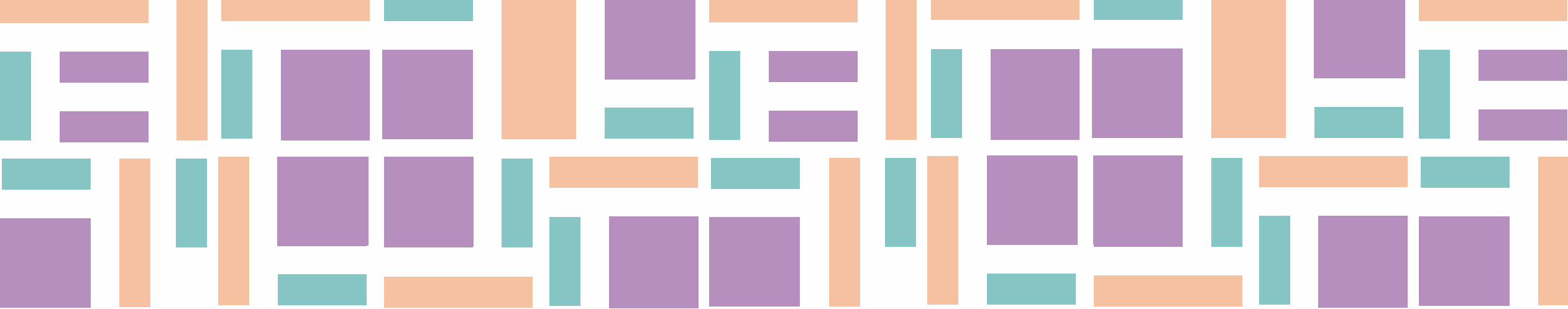
Hallazgo vinculado: El estudio evidencia que la ausencia de mecanismos sistemáticos de monitoreo y evaluación dificulta la identificación de avances y brechas en la implementación de políticas destinadas a la protección de defensoras medioambientales. Asimismo, la escasa de información pública consolidada sobre agresiones, mecanismos de protección activados y resultados de investigaciones judiciales limita la capacidad de las instituciones y de la sociedad civil para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas.

En este contexto, la información disponible a través del Protocolo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos constituye un avance relevante en la generación de datos institucionales, aunque aún presenta desafíos en términos de sistematización, acceso público y disponibilidad de información consolidada que permita realizar análisis comparativos y seguimiento en el tiempo.

Recomendaciones:

i) Desarrollar un sistema de monitoreo de la implementación del Acuerdo de Escazú

Se recomienda desarrollar un sistema de monitoreo periódico sobre la implementación de las medidas destinadas a la protección de defensoras medioambientales, que permita evaluar avances, identificar brechas y fortalecer las políticas públicas adoptadas.



ii) Publicar informes periódicos de seguimiento

Se recomienda que las instituciones responsables publiquen informes periódicos que incluyan información sobre:

- agresiones registradas contra defensoras
- medidas de protección activadas
- avances en investigaciones judiciales
- recursos públicos destinados a la implementación de las políticas de protección

iii) Incorporar participación de la sociedad civil en los procesos de seguimiento

Se recomienda asegurar la participación de organizaciones de la sociedad civil y organizaciones territoriales en los procesos de monitoreo y evaluación de las políticas públicas destinadas a la protección de defensoras medioambientales.

7.8 Consideraciones finales

Las recomendaciones presentadas en este capítulo buscan contribuir a fortalecer las condiciones institucionales, sociales y territoriales necesarias para garantizar el ejercicio seguro de la defensa del medio ambiente en Chile. Su implementación requiere no solo ajustes normativos y el fortalecimiento de mecanismos de protección, sino también una comprensión más amplia de los contextos en que las defensoras desarrollan su labor y de los múltiples factores que configuran los riesgos que enfrentan.

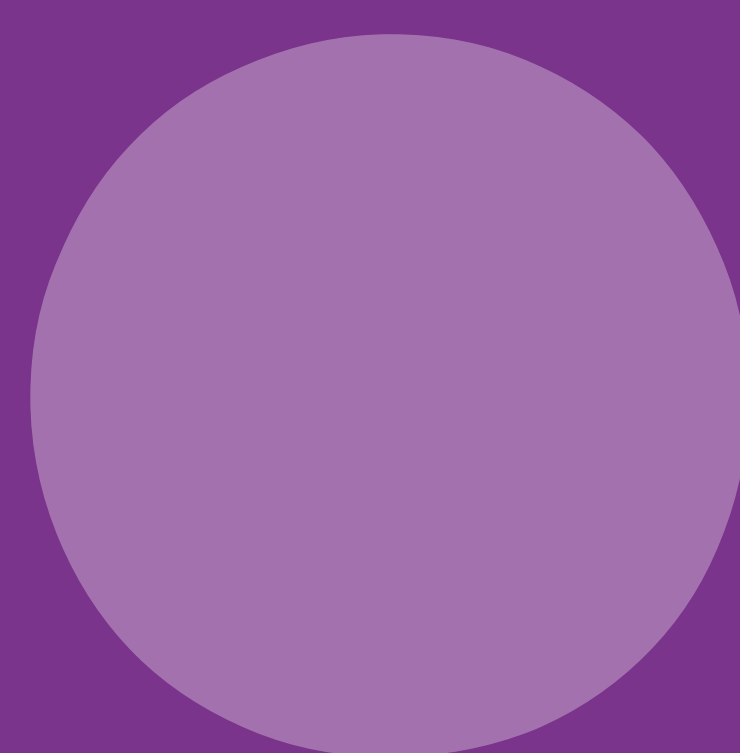
En este sentido, avanzar en la implementación efectiva del Artículo 9 del Acuerdo de Escazú implica reconocer el papel fundamental que desempeñan las mujeres en la defensa de los territorios, la protección de los ecosistemas y la circulación de información ambiental en sus comunidades. Asimismo, supone fortalecer la articulación entre los instrumentos existentes de protección de personas defensoras de derechos humanos y las medidas específicas requeridas en contextos de conflictividad socioambiental, promoviendo mejoras en los mecanismos de acceso, activación, monitoreo y respuesta institucional.

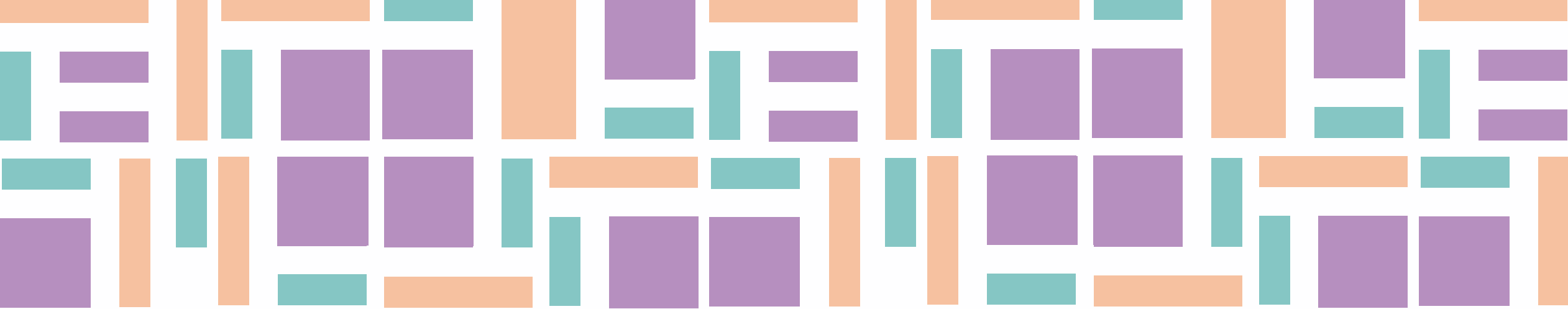
Al mismo tiempo, requiere promover políticas públicas que integren la perspectiva de género, el enfoque territorial y el respeto a los derechos de los pueblos indígenas como dimensiones centrales de la democracia ambiental. Esto incluye avanzar en la generación de información sistemática y desagregada que permita comprender de manera más precisa los riesgos que enfrentan las personas defensoras ambientales, así como fortalecer la coordinación entre instituciones públicas, sociedad civil y organismos internacionales.

Fortalecer la protección de las defensoras medioambientales no constituye únicamente una medida de resguardo frente a situaciones de violencia, sino también una condición necesaria para garantizar el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales. En este sentido, la implementación del Acuerdo de Escazú representa una oportunidad para avanzar hacia un modelo de gobernanza ambiental más inclusivo, transparente y democrático, en el que la protección de quienes defienden el medio ambiente sea reconocida como un componente central del fortalecimiento del Estado de Derecho y de la calidad de la democracia.



8. Anexos





Anexo 1. Sobre el análisis comparativo y la extracción textual de los cambios introducidos por la indicación presidencial (Moción 093-373) respecto al proyecto original del Boletín N° 16.886-12, centrado en los artículos 3 al 11 y el contenido suprimido.

1. Comparativa Textual: Derechos y Deberes (Artículos 3 al 11)

La indicación presidencial reemplaza descripciones generales por referencias legales específicas y mandatos técnicos.

Artículo 5: Acceso a la Información

- Original: Mencionaba de forma general el derecho a acceder a información ambiental relevante para la defensa de los derechos humanos.
- Modificación (Textual):
- "El derecho de acceso a la información ambiental se ejercerá de conformidad con lo dispuesto en la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, y demás normas legales que regulen la materia, considerando las causales de reserva o secreto allí establecidas."

Artículo 6: Participación Pública

- Original: Establecía el derecho a participar en procesos de toma de decisiones ambientales.
- Modificación (Textual):
- "En los procesos de participación ciudadana en asuntos ambientales, el Estado deberá garantizar de manera efectiva el derecho de las personas defensoras a participar. Para ello, se considerarán especialmente a los grupos y personas en situación de vulnerabilidad, conforme a los procedimientos establecidos en la ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública y la normativa ambiental vigente."

Artículo 9: Deberes del Estado (Protección y Sanción)

- Original: Señalaba que el Estado debía proteger a los defensores.
- Modificación (Textual):
- "El Estado deberá propender a la adopción de medidas adecuadas y efectivas para reconocer, proteger y promover los derechos de las personas defensoras. Asimismo, deberá prevenir, investigar y sancionar ataques, amenazas o intimidaciones que estas puedan sufrir en el ejercicio de su labor de promoción y defensa de los derechos humanos en asuntos ambientales."

2. Contenido Suprimido (Articulado eliminado por la Moción Presidencial)

La indicación del Ejecutivo (Oficio 093-373) ordena explícitamente la **supresión total** de secciones críticas que dotaban de carácter penal y civil a la protección:

A. Epígrafes y Estructura

- Se suprimen los títulos y epígrafes del **Capítulo I** y **Capítulo II**, simplificando la estructura orgánica del proyecto.

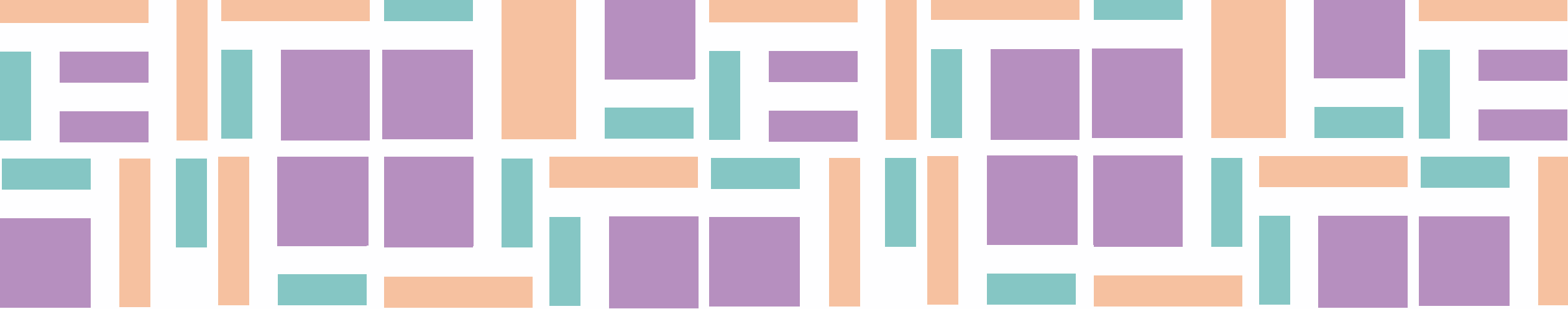


B. Acciones Penales y Civiles (Artículos 12 al 17)

Se eliminan íntegramente los artículos que establecen la responsabilidad y sanciones, dejando un vacío en la exigibilidad judicial. Los artículos suprimidos textuales eran:

- **Artículo 12 (Original):** Establecía la **Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas** (empresas) por delitos cometidos contra defensores, vinculándolo a la Ley N° 20.393.
- **Artículo 13 al 16 (Original):** Regulaban las acciones civiles por daños y perjuicios, y la obligación del Ministerio Público de actuar de oficio ante amenazas.
- **Artículo 17 (Original - Agravante):** > *"Incorpórase como agravante del artículo 12 del Código Penal, un número 24 nuevo: '24.º Cometer el delito contra una persona que ejerce acciones de defensa o promoción de derechos humanos.'"*

Estas modificaciones sugieren que, mientras la moción presidencial mejora la **técnica administrativa**, debilita la **fuerza punitiva** del proyecto, razón por la cual la recomendación de reintegrar el articulado penal (Art. 12-17) es fundamental para el informe final.



Anexo 2. Propuesta de Restitución de Articulado (Boletín N° 16.886-12)¹²

Capítulo IV: De las Acciones Penales y la Responsabilidad

Artículo 12.- Responsabilidad de las personas jurídicas.

Las personas jurídicas serán responsables penalmente por los delitos cometidos contra personas defensoras de los derechos humanos en asuntos ambientales, de conformidad con lo dispuesto en la ley N° 20.393.

Artículo 13.- Modificación a la Ley de Delitos Económicos.

Sustitúyase la letra c) del artículo 16 de la ley N° 21.595, por la siguiente:

“c) Cuando el hecho haya afectado abusivamente a individuos que pertenecen a un grupo vulnerable o que ejercen acciones de defensa o promoción de derechos humanos.”

Artículo 14.- Nueva Agravante en el Código Penal.

Incorpórase en el artículo 12 del Código Penal, el siguiente numeral 25, nuevo:

“25.º Cometer el delito contra una persona que ejerce acciones de defensa o promoción de los derechos humanos y el medio ambiente.”

Artículo 15.- De la Acción de Oficio.

Tratándose de delitos cometidos contra personas defensoras de los derechos humanos en asuntos ambientales, el Ministerio Público deberá proceder de oficio, sin necesidad de denuncia previa, cuando tome conocimiento de hechos que revistan caracteres de delito que pongan en riesgo la vida o integridad física de la persona defensora.

Artículo 16.- Medidas de Protección en el Proceso Penal.

En cualquier etapa del procedimiento, el tribunal, de oficio o a petición de parte, podrá decretar las medidas cautelares y de protección que resulten necesarias para garantizar la seguridad de la persona defensora, su familia y el libre ejercicio de su labor de defensa ambiental.

Artículo 17.- Responsabilidad Civil y Reparación.

Sin perjuicio de la responsabilidad penal, la víctima tendrá derecho a la reparación integral del daño causado, incluyendo el daño moral y el lucro cesante derivado de la paralización forzada de sus actividades de defensa o promoción de derechos ambientales.

Justificación Técnica de la Restitución:

- 1. Restauración del Efecto Disuasivo:** Al restituir el **Art. 12**, se vuelve a incluir a las empresas dentro del marco de responsabilidad. Esto es vital para los casos donde el hostigamiento es financiado o incentivado por intereses corporativos.
- 2. Protección de la Labor de Defensa:** El **Art. 14** (Agravante 25) es el núcleo de la tutela penal. Sin esta agravante, el sistema judicial procesa los ataques como delitos comunes, ignorando que el móvil es silenciar una voz ambiental.
- 3. Combate a la Impunidad:** El **Art. 15** obliga al Estado a investigar de oficio, lo cual es fundamental considerando que muchas defensoras temen denunciar por represalias.

12. Basado en el informe de la Comisión de septiembre de 2025

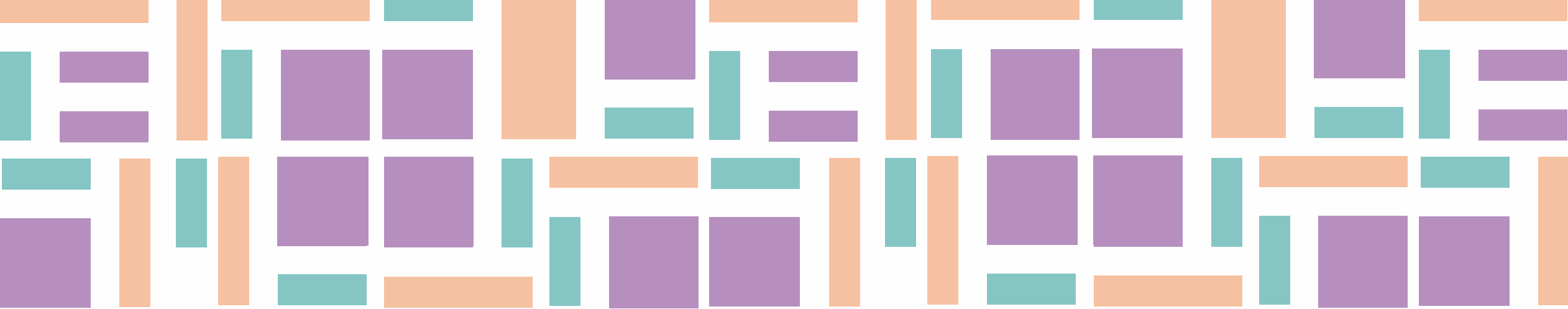


Anexo 3. Informe General - Taller de Validación

El objetivo del taller de validación, realizado el martes 24 de marzo de manera online, fue presentar y discutir los principales hallazgos y recomendaciones de la investigación “**Estudio sobre defensoras de derechos humanos en materia ambiental**”, generando un espacio de diálogo para recoger percepciones, contrastar los resultados del estudio y explorar su pertinencia y posibles vías de implementación en distintos contextos institucionales. Se realizó con seis asistentes expertos y expertas, cada uno representando distintas áreas relevantes para esta investigación: **academia, leyes, activismo indígena, gobierno y sociedad civil**. Se inició con una contextualización de los principales hallazgos del estudio y luego se procedió a dialogar las recomendaciones en torno a tres bloques temáticos: 1) Estado e Institucionalidad, 2) Defensoras y Territorios y 3) Ecosistema y Gobernanza.

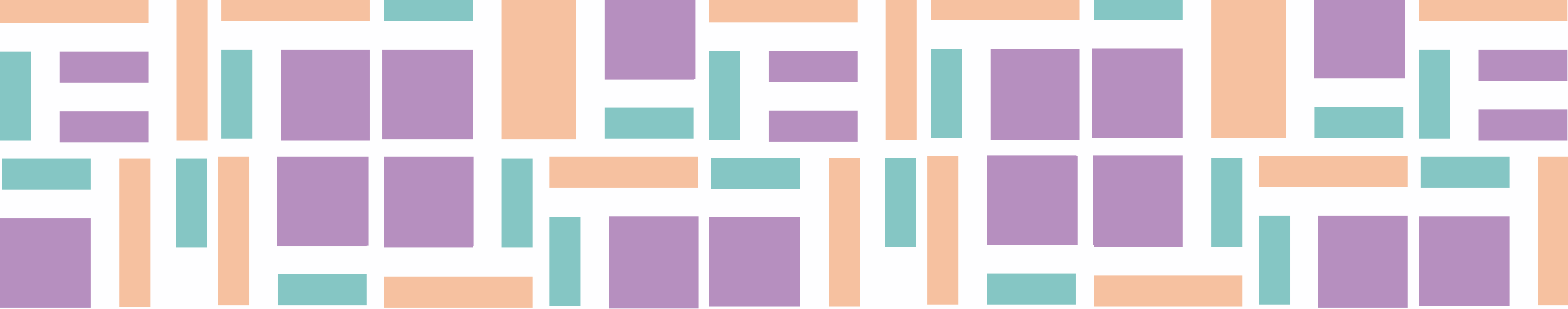
Bloque 1

Bloque 1: Estado e Institucionalidad	Hallazgos presentados: - El estudio identifica una insuficiente incorporación del enfoque de género en el marco normativo vigente y en los instrumentos legislativos actualmente en discusión. - Se evidencia una desconfianza significativa hacia los mecanismos actuales de denuncia y protección institucional, así como limitaciones operativas en los protocolos existentes. Hay una alta impunidad. - El análisis de los instrumentos actuales de protección y del informe financiero asociado al Boletín N°16.886-12 sugiere una posible insuficiencia de recursos e infraestructura institucional.	Síntesis de recomendaciones presentadas: - Incorporar explícitamente la perspectiva de género en el marco legislativo (Boletín N°16.886-12) y la transversalización de género (acuerdos de la COP3 del Acuerdo de Escazú). - Proyecto de ley (Boletín N°16.886-12): Reconocimiento de la violencia política contra defensoras ambientales. Ampliar la definición institucional de defensora. Restituir mecanismos de responsabilidad penal y acción de oficio - Incorporar la tipificación de formas de violencia digital contra defensoras, como también prevenir y abordar este problema con un observatorio de desinformación y violencia digital contra defensoras - Fortalecer la coordinación institucional como política de Estado transversal, incluyendo una mesa técnica - Implementar protocolos de respuesta temprana y mecanismos descentralizados de respuesta urgente, incluyendo establecer mesas territoriales de seguridad ambiental y medidas específicas de protección frente a violencia de género en territorios rurales. - Formación interseccional para el sistema judicial y de seguridad. Creación de unidades especializadas para la investigación de delitos contra defensoras ambientales - Garantizar financiamiento plurianual para la implementación de las medidas de protección. Incorporar mecanismos independientes de evaluación y monitoreo
---	---	--



Análisis de las intervenciones de los expertos y expertas:

- **Propuestas en general:** De manera transversal, varias personas participantes mencionaron que el reciente cambio de gobierno en Chile introduce un escenario de incertidumbre respecto de las prioridades institucionales en materia ambiental y de derechos humanos. En particular, se expresó preocupación por posibles cambios en la agenda regulatoria ambiental que podrían influir en la viabilidad o en los tiempos de implementación de algunas de las recomendaciones propuestas. En este contexto, se destacó la importancia de considerar estrategias complementarias que fortalezcan capacidades a nivel local y comunitario, así como la articulación con mecanismos institucionales ya existentes que puedan sostener avances en distintos escenarios políticos.
- **Profundización de cifras:** Dado que es un estudio exploratorio, se propuso cruzar datos del Ministerio Público con esta investigación para darle otra capa de profundidad.
- **Mesas territoriales:** Se reconocen como un espacio relevante en el actual contexto, especialmente si se incorpora sociedad civil y comunidades locales. Surgieron dudas respecto a cómo se imagina su implementación. ¿Cómo se selecciona quiénes son parte? Para que sean realmente representativas y no generen más brechas territoriales, etarias o de otro tipo. ¿Cómo dialogan con iniciativas ya existentes? ¿Y qué efectos podrían no estar previstos? Como la misma victimización secundaria de las defensoras medioambientales. Asimismo, algunas personas participantes plantearon interrogantes sobre las condiciones institucionales necesarias para asegurar la participación sostenida de distintos ministerios en el contexto del reciente cambio de gobierno.
- **Proyecto de ley e incorporación de perspectiva de género:** La definición de ataque del boletín N°16.886-12 es bien amplia, lo que permite incluir múltiples formas de violencia. Se considera relevante la transversalización de género, pero surgen preguntas respecto a cómo lograrlo a nivel práctico/legal. ¿Se conocen ejemplos de otros países? ¿Lo imaginamos como un agravante? Dado que generar un agravante diferenciado por cuestiones de género requiere de un análisis jurídico técnico.
- **Tipificación de formas de violencia digital contra defensoras:** Surgen dudas respecto a si es la mejor vía. ¿Seguimos generando leyes cada vez más específicas que van dejando ciertas situaciones fuera? ¿O las hacemos dialogar con leyes más amplias y ya existentes? Como el caso de la Ley Integral de Violencia hacia las Mujeres o una futura ley de violencia digital. Esto permitiría enfocarse en la coordinación transversal de las políticas de Estado.
- **Ampliar la definición institucional de defensora:** Se considera muy acertada, dado que muchas mujeres no se perciben como defensoras o activistas. Una de las expertas se pregunta cuáles son los lineamientos que se utilizarían para ampliar esa definición de las defensoras, para que sea más inclusiva, ¿quiénes la deciden?



Bloque 2

Bloque 2: Defensoras y Territorios	<u>Hallazgos presentados:</u> • El estudio evidencia que muchas defensoras medioambientales enfrentan contextos prolongados de hostigamiento, criminalización y desgaste emocional asociados a la defensa de sus territorios. Asimismo, la investigación muestra que las redes de apoyo construidas por organizaciones de la sociedad civil cumplen un rol fundamental. • Se observa un conocimiento limitado sobre los derechos establecidos en el Acuerdo de Escazú y sobre los mecanismos institucionales disponibles para el acceso a información ambiental y la participación pública.	<u>Síntesis de recomendaciones presentadas:</u> • Desarrollar programas de acompañamiento psicosocial con pertinencia cultural • Crear un fondo nacional de defensa legal y apoyo psicosocial: Tanto para defensa legal, como para salud mental especializada. • Fortalecer alianzas con organismos internacionales. • Fortalecer el rol de la sociedad civil en el monitoreo de la protección de defensoras: creación de un Consejo Consultivo de Defensoras • Desarrollar programas de formación territorial sobre el Acuerdo de Escazú: dirigidos a defensoras medioambientales, comunidades territoriales y organizaciones locales. • Fortalecer los mecanismos de acceso a información ambiental • Incorporar sistemas de datos desagregados sobre participación ambiental: recolección sistemática de datos desagregados por sexo y género sobre quién accede a información ambiental y quién participa en instancias de participación pública, tales como audiencias ambientales u otros procesos de consulta • Apoyar la actualización de documentación territorial en comunidades indígenas
---	--	---

Análisis de las intervenciones de los expertos y expertas:

- Fortalecer el rol de la sociedad civil en el monitoreo de la protección de defensoras: Se considera valiosa cualquier instancia de formación, especialmente si van de la mano de la sociedad civil; se sugiere que esto abarque no solo a lideresas más evidentes, sino que también a defensoras de perfil bajo y que se encuentran más aisladas. Surgen recomendaciones como contar con una base de datos para activistas, en la que puedan acceder a profesionales que puedan ofrecer capacitaciones, voluntarios y otros recursos humanos que sean de apoyo para las comunidades, aunque sea de forma online. Se reflexiona además sobre la crisis financiera de muchas organizaciones, por lo que se valora en el tercer bloque propuestas para fortalecer sus capacidades. Se exige más participación de la academia.
- Creación de un Consejo Consultivo de Defensoras: Surgieron dudas sobre cómo se diseñará y a qué apunta. ¿Es un espacio de expertos y expertas? ¿Es un acompañamiento a sobrevivientes de violencia? ¿Es un órgano independiente o depende de algún organismo de Estado? Se invita a volverlo aún más específico.
- Crear un fondo nacional de defensa legal y apoyo psicosocial: Esta recomendación se valora profundamente, especialmente por la situación de mujeres indígenas, dado que pueden sufrir aislamiento y estigmatización; no siempre hay una familia conteniéndolas y, a veces, implica quiebres internos (por ejemplo: cuando los hombres de una familia aceptan la llegada de una minera por los empleos, pero las mujeres no).



Bloque 3

Bloque 3: Ecosistema y gobernanza	<u>Hallazgos presentados:</u> • El estudio evidencia que la protección efectiva de las defensoras medioambientales incluye un ecosistema de organizaciones de la sociedad civil, medios, academia y plataformas digitales. • En varios territorios las defensoras señalaron que los discursos públicos y mediáticos sobre conflictos socioambientales pueden reforzar estereotipos discriminatorios. • Algunas participantes manifestaron experiencias negativas con procesos de investigación académica percibidos como extractivos, en los cuales el conocimiento producido no retorna a las comunidades. • El estudio evidencia la ausencia de mecanismos sistemáticos de monitoreo y evaluación. • Se identifica la falta de información pública consolidada sobre agresiones, mecanismos de protección activados y resultados de investigaciones judiciales.	<u>Recomendaciones compartidas:</u> • Fortalecer las redes de apoyo de la sociedad civil: especialmente aquellas que brindan apoyo jurídico, técnico y organizativo a defensoras medioambientales con mecanismos de financiamiento y cooperación. • Promover una cobertura mediática responsable sobre conflictos socioambientales: evitando la reproducción de estereotipos discriminatorios y narrativas que deslegitiman la defensa ambiental. • Promover prácticas éticas de investigación académica: esto incluye mecanismos de devolución de resultados a las comunidades, participación significativa de actores territoriales en los procesos de investigación y reconocimiento de los saberes locales • Fortalecer mecanismos de protección frente a violencia digital: fortalecer los mecanismos de denuncia disponibles en plataformas digitales y promover espacios de diálogo entre instituciones públicas, sociedad civil y empresas tecnológicas. • Desarrollar un sistema de monitoreo de la implementación del Acuerdo de Escazú • Publicar informes periódicos de seguimiento • Incorporar participación de la sociedad civil en los procesos de seguimiento
--	--	---

Análisis de las intervenciones de los expertos y expertas:

- Desarrollar un sistema de monitoreo de la implementación del Acuerdo de Escazú e incorporar participación de la sociedad civil en el seguimiento: En un contexto complejo y de pocos recursos, se invita a complementar o fortalecer espacios ya existentes, tales como el Consejo Nacional para la Gobernanza de Escazú y el Comité de Implementación del Ministerio del Medio Ambiente.
- Promover prácticas éticas de investigación académica: La principal barrera es que el sistema de producción de conocimiento científico va al revés de lo que debería ser; este mide producción y no necesariamente que sea pertinente al territorio, que considere especificidades ni la devolución de sus resultados a las comunidades. Hay una mirada muy occidental que deja por fuera muchas comunidades y sus especificidades, especialmente a comunidades rurales. En paralelo, a veces ocurre que las comunidades no siempre tienen claro qué pedirle al investigador cuando llegan a los espacios; la academia es deficiente en el aporte hacia la situación de las defensoras, pero esto podría mejorar en colaboración con otras organizaciones y aportando en el área de capacitaciones.
- Fortalecer mecanismos de protección frente a violencia digital: Se resalta la importancia de reconocer cada cultura propia que encarnan las mujeres para cuidarse y acompañarse entre ellas; en ese sentido, es vital considerar estas diferentes técnicas de cuidado colectivo para armar protocolos específicos para asistir a las personas (en violencia digital y otras violencias en la defensa), especialmente a quienes participan de comunidades indígenas. Esto permitiría pensar soluciones diferenciadas para cada una de ellas y romper con la mirada hegemónica occidental.

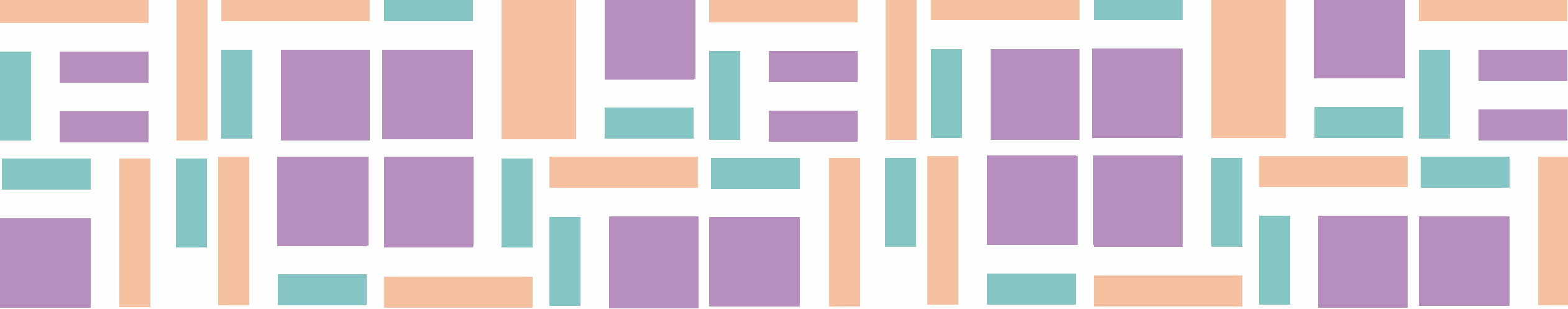


Reflexión desde el conocimiento situado de la facilitadora

Hay un actor ausente en los espacios de diálogo, a pesar de ser señalado como parte de la problemática: la prensa. A nivel académico, no existen currículos que incorporen género, antirracismo y Derechos Humanos de manera transversal, a pesar de la importancia de estas temáticas para la carrera; son más bien formaciones complementarias que toman estudiantes con compromiso político con el tema. Esto genera profesionales que, en general, no poseen estas perspectivas y que, en paralelo, deben rendir en un sistema de prensa abrumador, precarizado y que prioriza los clics y las visitas por sobre la justicia social.

Conclusión general

Se valoran profundamente las recomendaciones, especialmente aquellas orientadas a proveer capacitaciones, apoyo psicológico, legal y aumentar capacidades a través de financiamiento. En el contexto del reciente cambio de gobierno en Chile, surgió de manera reiterada la importancia de fortalecer, articular y aprovechar espacios, recursos y mecanismos ya existentes, tanto en el ámbito estatal como en la sociedad civil, con el fin de aumentar la viabilidad de implementación de las recomendaciones propuestas. Asimismo, varias personas participantes sugirieron priorizar el diálogo con marcos normativos amplios ya vigentes o en discusión, de manera de favorecer respuestas institucionales que puedan sostenerse en el tiempo y adaptarse a distintos escenarios políticos.



Anexo 4. Diálogo entre los hallazgos del estudio y el Protocolo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos

1. Objetivo del anexo

El presente anexo tiene por objetivo identificar puntos de diálogo entre los hallazgos del estudio y el marco institucional vigente en Chile para la protección de personas defensoras de derechos humanos, en particular el Protocolo de Protección y su Informe de Implementación. El análisis busca contribuir al fortalecimiento del Protocolo a partir de evidencia empírica sobre las formas de violencia, riesgo y vulnerabilidad que enfrentan mujeres defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales, considerando especialmente los contextos territoriales, las desigualdades estructurales y las transformaciones recientes en las dinámicas de violencia, incluyendo aquellas mediadas por entornos digitales. Este anexo no tiene por finalidad evaluar el Protocolo, sino identificar oportunidades de mejora que permitan profundizar su implementación en coherencia con estándares internacionales de derechos humanos, incluyendo el Acuerdo de Escazú, así como con los nudos críticos y recomendaciones ya identificados en el Informe de Implementación del propio Protocolo.

2. Principales puntos de convergencia identificados

El análisis comparativo permite identificar una alta convergencia entre:

- los nudos críticos identificados en el Informe de Implementación del Protocolo;
- las recomendaciones formuladas por la institucionalidad;
- la evidencia cualitativa y cuantitativa recogida en el estudio.

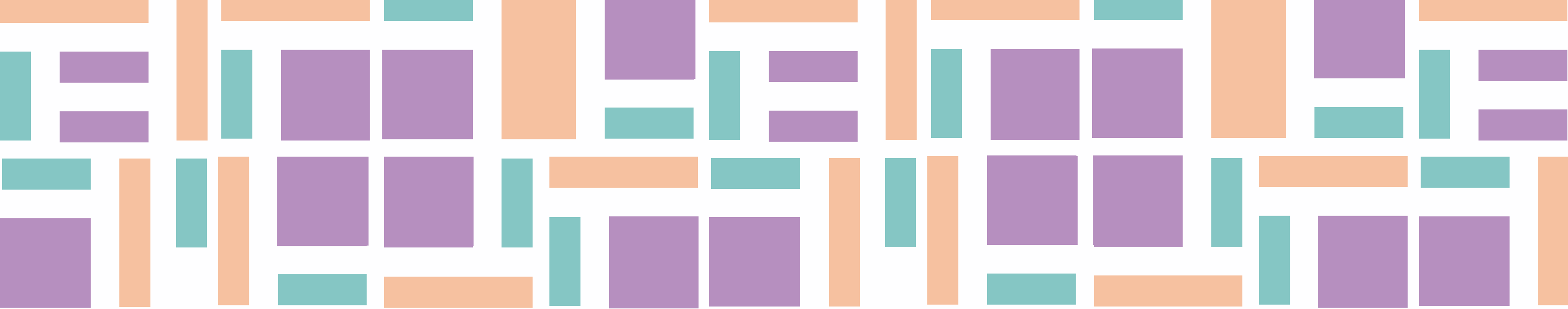
En particular, se observan puntos de diálogo en relación con:

a. Necesidad de fortalecer el enfoque de género

El Informe de Implementación reconoce que las vulneraciones no afectan de manera homogénea a las personas defensoras, señalando la necesidad de transversalizar el enfoque de género en las estrategias de prevención, protección y respuesta. Los testimonios recogidos en este estudio confirman la existencia de formas específicas de violencia dirigidas contra mujeres defensoras, incluyendo hostigamiento, deslegitimación pública, amenazas, presión sobre entornos familiares y afectación diferenciada de la seguridad personal y comunitaria. Asimismo, los hallazgos evidencian la importancia de incorporar un enfoque interseccional que considere las desigualdades territoriales, socioeconómicas y las situaciones de discriminación que afectan a mujeres pertenecientes a pueblos indígenas y comunidades rurales.

b. Reconocimiento de los riesgos colectivos en contextos territoriales

El Informe de Implementación identifica la necesidad de desarrollar mecanismos específicos para las activaciones colectivas, considerando las particularidades de los riesgos que enfrentan comunidades, organizaciones y colectivos de personas defensoras. El estudio confirma que los conflictos socioambientales suelen afectar a colectivos y territorios completos, más que a personas defensoras de manera aislada, particularmente en contextos vinculados a proyectos extractivos, contaminación ambiental o disputas por el acceso a bienes naturales. En este sentido, los mecanismos de protección requieren considerar dinámicas de riesgo que son simultáneamente individuales y colectivas, así como prolongadas en el tiempo.



c. Barreras de acceso al mecanismo de activación

El Informe de Implementación identifica limitaciones en la accesibilidad del mecanismo de activación del Protocolo, incluyendo restricciones asociadas al formato del formulario y a las condiciones de conectividad. Los hallazgos del estudio evidencian que las desigualdades territoriales, las brechas digitales y la distancia respecto de las instituciones públicas pueden dificultar el acceso oportuno a mecanismos de protección, especialmente en territorios rurales o en contextos de conflicto socioambiental. Ello sugiere la importancia de fortalecer formatos de acceso adaptados a contextos territoriales diversos, incluyendo el rol de organizaciones de la sociedad civil y redes territoriales como facilitadoras del acceso al mecanismo.

d. Necesidad de fortalecer la difusión y capacitación institucional

El Informe de Implementación señala la necesidad de ampliar las estrategias de difusión y capacitación en relación con el Protocolo. Los testimonios recogidos en el estudio muestran que muchas defensoras desconocen la existencia de mecanismos de protección o perciben dificultades para activar respuestas institucionales oportunas. En este sentido, la evidencia empírica sugiere la importancia de fortalecer la difusión del Protocolo a nivel territorial, así como la capacitación de instituciones públicas en relación con las especificidades de los conflictos socioambientales y los riesgos que enfrentan las mujeres defensoras.

e. Violencia en entornos digitales como dimensión emergente de riesgo

El Informe de Implementación identifica una brecha relevante en el abordaje de la violencia en entornos digitales. Los resultados del estudio confirman que el hostigamiento en línea, la desinformación, las campañas de difamación y otras formas de violencia digital constituyen una dimensión creciente del riesgo que enfrentan las mujeres defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales. Estas formas de violencia pueden afectar la seguridad personal, la reputación pública y la participación en procesos de defensa territorial, y requieren respuestas institucionales específicas que consideren tanto la dimensión tecnológica como sus impactos en la integridad personal y comunitaria.

3. Ámbitos en los que el estudio permite profundizar el Protocolo

A partir del análisis comparativo, se identifican algunos ámbitos en los que la evidencia empírica recogida puede contribuir a fortalecer el Protocolo:

- incorporación más explícita de las especificidades de las defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales;
- desarrollo de orientaciones para abordar la violencia en entornos digitales;
- fortalecimiento de mecanismos de protección en contextos de riesgo prolongado;
- adaptación del mecanismo de activación a contextos territoriales con menores niveles de conectividad;
- fortalecimiento de mecanismos de coordinación institucional y seguimiento de casos.

Estos elementos pueden contribuir a fortalecer la coherencia entre el Protocolo y los estándares internacionales sobre protección de personas defensoras, incluyendo el Acuerdo de Escazú.



4. Tabla de diálogo entre el Protocolo, el Informe de Implementación y los hallazgos del estudio

Tema	Protocolo	Informe de Implementación	Hallazgos del estudio	Oportunidad de fortalecimiento
Enfoque de género	Menciona enfoque de género de manera general	Recomienda transversalizar enfoque de género	Evidencia de violencia diferenciada contra mujeres defensoras	Fortalecer enfoque interseccional considerando territorio, ruralidad y discriminación hacia pueblos indígenas
Defensoras ambientales	No se identifican explícitamente como grupo prioritario	Menciona riesgos territoriales y colectivos	Conflictos vinculados a extractivismo, contaminación y defensa territorial	Incorporar referencia explícita a defensoras en asuntos ambientales en coherencia con Escazú
Activaciones colectivas	Enfoque centrado principalmente en casos individuales	Identifica vacío normativo en activaciones colectivas	Riesgos que afectan comunidades completas	Desarrollar mecanismo específico para protección colectiva
Acceso al mecanismo	Formulario como vía principal de activación	Identifica barreras de accesibilidad y usabilidad	Dificultades de acceso en territorios con menor conectividad	Desarrollar canales múltiples de activación adaptados a contextos territoriales
Difusión del Protocolo	Considera difusión institucional	Identifica necesidad de ampliar difusión	Bajo conocimiento del mecanismo entre defensoras	Fortalecer estrategias de difusión territorial y comunitaria
Capacitación institucional	Contempla coordinación interinstitucional	Recomienda ampliar capacitaciones	Percepciones de respuestas institucionales limitadas	Fortalecer formación sobre conflictos socioambientales y riesgos diferenciados
Violencia digital	No aborda de manera específica	Identifica brecha en reconocimiento legal	Hostigamiento online, desinformación y difamación	Desarrollar orientaciones específicas para abordar violencia digital
Seguimiento de casos	No especifica criterios detallados de cierre	Identifica ausencia de criterios de cierre y reapertura	Riesgos prolongados y reiterados	Desarrollar criterios de seguimiento de largo plazo
Coordinación institucional	Establece Mesa de Coordinación	Identifica dificultades de gobernanza	Percepción de respuestas institucionales fragmentadas	Fortalecer flujos de información y mecanismos de coordinación



5. Consideraciones finales

Los hallazgos del estudio muestran que el Protocolo constituye un avance relevante en el reconocimiento institucional de la labor de las personas defensoras de derechos humanos en Chile.

Asimismo, el análisis evidencia que existen oportunidades para fortalecer su implementación, particularmente en relación con los desafíos específicos que enfrentan las mujeres defensoras en asuntos ambientales.

La convergencia entre los hallazgos del estudio y los nudos críticos identificados en el Informe de Implementación sugiere la existencia de una base común para el fortalecimiento progresivo del mecanismo, contribuyendo a mejorar la protección de quienes ejercen la defensa de derechos humanos en contextos de conflictividad socioambiental.

En este sentido, el estudio aporta evidencia empírica que puede contribuir a la consolidación de políticas públicas coherentes con los estándares internacionales de derechos humanos y con los compromisos asumidos por el Estado en el marco del Acuerdo de Escazú.



Multitudes



www.fundacionmultitudes.org



@fmultitudes